

**PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

PROYECTO DE LEY PRESUPUESTO

2024



**INFORMACION COMPLEMENTARIA:
MINISTERIO DE CULTURA**

BA Vamos
Buenos
Aires

INDICE

| | |
|---|----------|
| Ministerio de Cultura (50) | 1 |
| Indice | 2 |
| Política del Ministerio de Cultura | 4 |
| Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento | 21 |
| Medición Física de la obra por Unidad Ejecutora | 23 |
| Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora | 24 |
| Programas por Unidad Ejecutora | 25 |
| Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero | 25 |
| Unidad Ejecutora 500 Ministerio de Cultura | 25 |
| Programa 1. Actividades Centrales Cultura | 25 |
| Programa 16. Actividades de Descentralización y Acceso a la Cultura | 32 |
| Programa 18. Actividades Casa de la Cultura | 35 |
| Programa 19. Promoción y Protección de Bares Notables | 38 |
| Programa 22. Comisión Preservación del Patrimonio de la Ciudad | 40 |
| Unidad Ejecutora 516 Dirección General Cooperación Cultural Internacional | 43 |
| Programa 17. Programa Cooperación Cultural Internacional | 43 |
| Unidad Ejecutora 8713 Dirección General Cultura y Derechos Humanos | 47 |
| Programa 76. Cultura y Derechos Humanos | 47 |
| Unidad Ejecutora 507 DG. de Festivales y Eventos Centrales | 52 |
| Programa 51. Usina del Arte | 52 |
| Programa 52. Festivales de la Ciudad | 55 |
| Unidad Ejecutora 512 DG. de Enseñanza Artística | 63 |
| Programa 34. Enseñanza de las Artes | 63 |
| Programa 35. Difusión de las Artes | 76 |
| Unidad Ejecutora 513 DG. de Música | 86 |
| Programa 53. Promoción y Divulgación Musical | 86 |
| Unidad Ejecutora 515 DG. Desarrollo Cultural y Creativo | 93 |
| Programa 20. Administración y Actividades Artístico Culturales | 93 |
| Programa 21. Incentivo a la Producción Cultural | 98 |
| Programa 25. Desarrollo Cultural y Creativo | 107 |
| Programa 28. Industrias Creativas | 113 |
| Programa 73 Premios y Subsidios | 118 |
| Unidad Ejecutora 525 DG. Patrimonio Casco Histórico y Museos | 121 |
| Programa 26. Admin. De Patrimonio, Museos y Casco Histórico | 121 |
| Programa 37. Divulgación y Preservación del Patrimonio de la Ciudad | 124 |
| Programa 38. Comunicación de la Cultura en Museos | 133 |
| Programa 41. Puesta en Valor del Casco Histórico y su Entorno | 137 |
| Programa 42. Escuela Taller del Casco Histórico | 144 |
| Unidad Ejecutora 535 Dir. Gral. Centro Cultural Recoleta | 149 |
| Programa 54. Difusión de las Artes en el Centro Cultural Recoleta | 149 |
| Programa 66. Difusión de las Artes en el Centro Cultural 25 de Mayo | 151 |
| Unidad Ejecutora 542 Dir. Gral. Complejo Teatral Ciudad de Buenos Aires | 153 |
| Programa 27. Administración del Complejo Teatral | 153 |
| Programa 29. Artes Escénicas en el Complejo Teatral Buenos Aires | 155 |
| Programa 56. Formación Artística en el Complejo Teatral | 163 |
| Unidad Ejecutora 543 Dir. Gral. Centro Cultural General San Martín | 168 |
| Programa 57. Nuevas Tendencias en el CCGSM | 168 |
| Unidad Ejecutora 753 Subsecretaría de Gestión Cultural | 178 |
| Programa 4. Actividades Comunes | 178 |
| Programa 62. Arte en Barrios | 181 |
| Programa 63. Programa Cultural de la Niñez en la Ciudad de Bs. As. | 184 |
| Unidad Ejecutora 7304 DG. Promoción del Libro, Bibliotecas y la Cultura | 188 |

| | |
|--|-----|
| Programa 70. Administración de Actividades Artístico Culturales | 188 |
| Programa 71. Promoción de Actividades Culturales | 190 |
| Programa 72. Programa Cultural en Barrios | 194 |
| Programa 74 Promoción de la Lectura | 198 |
| Unidad Ejecutora 7305 DG. Planificación Y Seguimiento | 205 |
| Programa 30. Planificación y Seguimiento | 205 |
| Unidad Ejecutora 7306 SS. Política Cultural y Nuevas Audiencias | 209 |
| Programa 8. Actividades Comunes | 209 |
| Programa 75. Bienal de Arte Joven Ba | 212 |
| Unidad Ejecutora 9525 UPE Museo de Arte Moderno de Bs. As. | 214 |
| Programa 68. Programación de Expo. y Act. del Museo de Arte Moder. | 214 |

| | |
|---|-----|
| Teatro Colón | 220 |
| Política del Teatro Colón | 221 |
| Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento | 224 |
| Medición Física de la obra por Unidad Ejecutora | 225 |
| Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora | 226 |
| Esquema De Ahorro - Inversión - Financiamiento | 227 |
| Programas por Unidad Ejecutora | 228 |
| Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero | 229 |
| Unidad Ejecutora 541 Ente Autárquico Teatro Colón | 229 |
| Programa 7. Actividades Comunes | 229 |
| Programa 58. Formación Artística Instituto Superior de Arte | 231 |
| Programa 59. Divulgación de las Expresiones Artísticas | 233 |

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 50.0.0 - MINISTERIO DE CULTURA

En los últimos años se ha reconocido a nivel mundial el rol de la cultura y de la creatividad como factores claves para la creación de valor y la generación de progreso sostenible y bienestar social, como también para la convivencia y la construcción de ciudadanía. Hoy en día las ciudades se presentan como escenarios de múltiples interacciones y encuentros, caracterizados tanto por la diversidad y apertura a nuevas culturas como así también por la presencia destacada de las costumbres y la identidad propia.

La cultura constituye un aporte fundamental para las ciudades, porque es a través de ellas que las personas que las habitan se encuentran y reconocen como pares, reforzando y reinventando su identidad, tanto individual como colectiva. En este sentido, la Cultura se presenta como una fuerte herramienta de inclusión, de construcción de ciudadanía, como también de impulso económico y social. Su importancia trasciende los sectores específicamente culturales y alcanza a los tradicionales como catalizadora de innovación, generando nuevos modelos de negocios y desarrollos tecnológicos. La cultura es por ello parte constitutiva del desarrollo, contribuye a la disminución de las desigualdades y al fomento de la inclusión social.

En este marco, el Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos debe enfocar sus esfuerzos no solo en democratizar el acceso a la cultura sino también a generar las condiciones para que todos los vecinos puedan desarrollar su propia creatividad, teniendo la libertad sustancial de co-crear cultura desde una perspectiva política y ética de igualdad y empoderamiento. Desde este punto de vista, creemos que es vital que las políticas culturales apoyen las actividades creativas de los ciudadanos y de las organizaciones de base que ya tienen lugar en el territorio, fomentando que más vecinos tomen un rol activo en sus comunidades.

La diversidad y cantidad de actores que componen el ecosistema cultural porteño es reconocida mundialmente, por lo que han logrado posicionar a la Ciudad como la capital cultural de América Latina. Por otro lado, su carácter de ciudad global plantea la posibilidad de proyectar su liderazgo cultural y creativo al mundo entero. Hoy la cultura es más relevante que nunca y es por eso que en este contexto de crisis y

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 50.0.0 - MINISTERIO DE CULTURA

transformación, nuestro desafío principal como Ministerio de Cultura es generar las condiciones para que la cultura y la creatividad sigan siendo un pilar constitutivo del futuro de la ciudad.

EJES DE TRABAJO

El Ministerio de Cultura llevará a cabo una política cultural que siga los lineamientos planteados en los párrafos precedentes. En ese marco, y a los fines de seguir abordando el desafío de construir una democracia cultural en la Ciudad y de ampliar los mecanismos de sostenibilidad del ecosistema cultural en este contexto, es que se plantean los siguientes ejes de trabajo

EJE 1: EDUCACIÓN Y TRABAJO

Objetivos generales

- Fomentar las industrias culturales y creativas
- Integrar la cultura independiente
- Promover la articulación pública-privada
- Brindar ofertas de capacitación y formación artístico cultural a todos los vecinos de la ciudad.

Objetivos específicos

- Promover las industrias vinculadas con la cultura y la creatividad
- Incrementar las capacidades creativas y de gestión de artistas y gestores
- Generar una red capaz de conectar a la cultura independiente con el sector público para potenciarla y fortalecerla

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 50.0.0 - MINISTERIO DE CULTURA

-Fomentar la sostenibilidad y el desarrollo del sector cultural a través de una alianza estratégica con el sector privado

-Posicionar a Buenos Aires como polo mundial de la cultura y la creatividad

EJE 2: TRANSFORMACIÓN URBANA

Objetivos generales

-Potenciar el desarrollo cultural barrial

Objetivos específicos

-Ampliar la participación de los actores culturales barriales en la programación del Ministerio

-Mejorar la accesibilidad de la oferta cultural en toda la ciudad

-Fomentar el desarrollo de la cultura en el espacio público

EJE 3: BIENESTAR INTEGRAL: INTEGRACIÓN SOCIAL

Objetivos generales

-Facilitar el acceso a la cultura para lograr una mayor interacción e integración social a través de las actividades culturales

Objetivos específicos

-Promover la inclusión social a través de la cultura

-Promover el acceso a la cultura para nuevos públicos

-Promover la igualdad de género

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 50.0.0 - MINISTERIO DE CULTURA

EJE 4: BIENESTAR INTEGRAL: DISFRUTE

Objetivos generales

-Generar instancias de disfrute y bienestar para los vecinos de la Ciudad

Objetivos específicos

-Sostener e incrementar una oferta cultural de calidad y diversa para todos los vecinos

ESTRATEGIAS Y ACCIONES

Nuestra intención es posicionar al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como inversor estratégico en el campo cultural a través de la creación de herramientas de financiamiento modernas que, junto con la inversión pública, permitan el aporte de privados, incrementando la participación del sector privado en el financiamiento de la cultura incorporando mejoras en la gestión, promoción y difusión de la herramienta actual.

Asimismo se buscará desarrollar y profundizar diversas instancias de capacitación para los hacedores culturales de la Ciudad, en alianza con otras instituciones y áreas de gobierno. Se buscará potenciar la figura del artista como emprendedor, a través del otorgamiento de herramientas que le permitan desarrollar un negocio y vivir de su creatividad para conformar redes de cultura en cada barrio. En este proceso se intenta, además, integrar el trabajo de instituciones públicas, organizaciones comunitarias y vecinos, garantizando así la presencia y la calidad de la cultura en toda la ciudad, buscando integrar a la cultura privada e independiente, y construyendo en conjunto una oferta diversa y de calidad para todos los vecinos. Con iniciativas como Vivamos Cultura e Impulso Digital se buscará brindar herramientas de formación a proyectos culturales y artísticos, ofreciendo a miles de hacedores culturales de todo el país la posibilidad de profesionalizarse e incursionar y profundizar su conocimiento.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 50.0.0 - MINISTERIO DE CULTURA

Desde el Teatro Colón, seguiremos trabajando para continuar con la excelencia artística y la calidad en la formación de los alumnos del ISA. Seguiremos poniendo mucho esmero en desplegar la mayor cantidad de herramientas posibles para que más personas puedan disfrutar del Teatro Colón y a su vez para que el Teatro salga a la ciudad, al país y al mundo: "Colón para los chicos", Colón Federal y Colón fuera de sede. Desde el Complejo Teatral de Buenos Aires, seguiremos trabajando en la consolidación de la identidad colectiva del complejo, con una programación distintiva para cada sede.

Seguiremos fortaleciendo nuestro Pase Cultural, buscando consolidar una herramienta innovadora que estimule la demanda cultural, empoderando a los beneficiarios y dinamizando a la vez una industria estratégica para la ciudad, destinando fondos a estudiantes de 16 a 19 años de escuelas públicas y escuelas privadas parroquiales con cuota cero, y del Ciclo Básico Común de la UBA.

Continuaremos con el fortalecimiento del Casco Histórico y del Microcentro, para que se consoliden como punto de referencia turístico y cultural. Se trabajará en la realización e implementación de proyectos de desarrollo cultural, turístico y económico, agregando también programación cultural en el espacio público y fortaleciendo el vínculo con las organizaciones de la sociedad civil y los actores estratégicos del Casco Histórico y del Microcentro de la Ciudad, como lo son los anticuarios, las galerías, las librerías con historia, entre otros. Además, se promoverán acciones para la preservación y divulgación del patrimonio de la Ciudad, entre ellas el Museo de la Ciudad con una propuesta museográfica innovadora.

A su vez, se continuará con la propuesta de una agenda cultural en el espacio público donde la Ciudad se convierte en el escenario, los artistas los creadores y los vecinos los protagonistas. Vamos a seguir fomentando la cultura independiente de la Ciudad, donde seguiremos fortaleciendo el uso de los espacios públicos, generando una mayor visibilización y comunidad entre el sector, continuando el acompañamiento hacia la profesionalización para diferentes producciones. Seguiremos trabajando con los sectores que consideramos vitales de nuestra cultura, como lo son el sector audiovisual, la industria editorial y las artes visuales.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 50.0.0 - MINISTERIO DE CULTURA

Continuaremos con nuestro trabajo en el Abasto Barrio Cultural, que involucra un programa de actividades culturales en el espacio público, que incluye eventos de gran escala, intervenciones en el espacio público, instalaciones artísticas y actividades en espacios culturales de todo el barrio, como así también involucra a organizaciones culturales del barrio, comunidades migrantes y residentes, organizaciones sociales y negocios de todo Abasto. A su vez, prioriza el fortalecimiento de las relaciones entre los espacios culturales y los vecinos del barrio, dado que busca apoyar a más proyectos en barrios de toda la ciudad y asegurar una participación activa en la definición de políticas públicas y la asignación de recursos.

Complementando esto, seguiremos trabajando para que los espacios culturales que tenemos en diferentes comunas sigan funcionando como lugares donde se producen, desarrollan y promueven las actividades artísticas y culturales de manera descentralizada. Nuestro objetivo es generar mayor articulación público-privada para garantizar una oferta con una programación cercana, inclusiva y diversa, consolidando una alianza con las organizaciones culturales barriales para hacer uso de estos espacios de manera compartida.

A su vez es fundamental apoyar las industrias culturales porque generan 178.000 puestos de trabajo en la ciudad, comparable con "gastronomía y hotelería", "servicios sociales y de salud". Por ello, BA Ciudad Audiovisual continuará siendo un eje estratégico en Ciudad de Buenos Aires a través del programa cash rebate que fomenta la producción audiovisual con proyección internacional la cual tendrá impacto en más de 10 industrias de la ciudad como hotelería, gastronomía, turismo, entre otros. Además, el programa genera alrededor de 8.000 puestos de trabajo y una inversión privada en la ciudad de 40 millones de dólares.

Del mismo modo, entendemos que es fundamental facilitar el acceso al consumo cultural y a la participación activa en la vida pública por parte de la ciudadanía. Por eso, seguiremos promoviendo la cultura en los barrios, fomentando el acceso a la cultura a través de talleres artísticos y producciones culturales de las que participen miles de vecinos y vecinas de la Ciudad. Queremos consolidar una alianza con organizaciones culturales barriales para hacer uso de estos espacios de manera compartida y poder brindar distintos servicios al ciudadano en estos efectores,

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 50.0.0 - MINISTERIO DE CULTURA

fortaleciendo su rol como punto de encuentro del barrio. Del mismo modo, queremos desarrollar el espacio público como escenario a cielo abierto para generar encuentros entre vecinos y promover la activación económica del sector. Asimismo, continuaremos promoviendo a las bibliotecas como espacios de promoción de la lectura y la creación dentro del universo de la palabra y en relación con otras disciplinas.

Por todo lo expuesto, se presenta a continuación una síntesis de los principales programas e iniciativas que en 2024 formarán parte de la estrategia cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que continúe siendo pilar de crecimiento, integración y disfrute para todos los vecinos de la ciudad.

1° EJE: EDUCACIÓN Y TRABAJO

ESTRATEGIA DE CULTURA INDEPENDIENTE- ABASTO BARRIO CULTURAL
Continuaremos trabajando y mejorando las instancias de fomento a la cultura independiente nucleadas en Impulso Cultural. Serán tres ejes estratégicos: acompañamiento (habilitación de espacios culturales independientes bajo la nomenclatura ECI, mesa de trabajo con AGC para facilitar habilitaciones, apoyo ante clausuras), Impulso (fortalecimiento del sector cultural independiente a través de capacitación, financiamiento, visibilización) y Distrito de la cultura independiente, Abasto Barrio Cultural. En ese sentido, continuaremos el proyecto Abasto Barrio Cultural que es un centro natural de la cultura independiente. La estrategia de la cultura independiente se materializa en un barrio de la ciudad a través de un plan cocreado con Espacios Culturales Independientes (ECI) y personas que viven en el barrio. Consiste en un modelo de gobernanza abierta ya que se involucra al 65% de los espacios culturales presentes en el barrio. El objetivo es atraer a nuevos públicos a disfrutar de la vasta oferta de la cultura independiente que hay en la zona. Es un plan integral que conecta el norte y sur del barrio a través de mejoras en el espacio público y una amplia agenda de programación cultural público privada.

BA AUDIOVISUAL - Se seguirá fortaleciendo este programa que forma parte de Impulso Cultural, pero tiene un ámbito de acción específico: el sector audiovisual de la Ciudad. Este programa continuará en funcionamiento y se buscará seguir fomentando la circulación de producciones audiovisuales, generando más posibilidades de

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 50.0.0 - MINISTERIO DE CULTURA

exhibición y promoviendo la participación de los vecinos. Se buscará posicionar a Buenos Aires como el hub de producción audiovisual de la región. Para ello continuaremos con el programa de Fomento a Producciones Audiovisuales: se trata de una medida de devolución de una parte de la inversión realizada en la industria audiovisual, concretamente, una devolución del 20% de los gastos, con un tope por proyecto, para las productoras que realicen rodajes, totales o parciales, en la Ciudad de Buenos Aires.

LABORATORIO DE PRESERVACIÓN FÍLMICA - Se avanzará con la construcción del primer laboratorio que preservará la colección fílmica del País resguardada en la reserva del Museo del Cine. Una reserva albergará los Nitratos y Acetatos, y recibirá al público del sector audiovisual interesado en consultar el archivo documental.

PLAN SECTORIAL DE LA INDUSTRIA EDITORIAL - Proyecto integral para el desarrollo del ecosistema editorial de la Ciudad. Incluye los siguientes ejes: i. Formación y profesionalización; ii. Herramientas de apoyo a la producción y circulación; iii. Promoción de la comercialización federal; iv. Protección de librerías notables; v. Eventos de visibilización (Noche de las Librerías, participación en Feria del Libro, BAN, entre otros).

PLAN INTEGRAL DE ARTES VISUALES - Plan integral que busca impulsar y dinamizar el sector de las artes visuales de la ciudad a través de: estímulo del mercado local y el mercado internacional (ARTEBA); la formación de nuevas audiencias con iniciativas como "La Semana del Arte"; la profesionalización y formación del sector mediante articulaciones tales como las acciones desarrolladas junto a Impulso Digital; apoyo y promoción del entramado cultural y artístico ubicado en el Distrito de las Artes.

CASCO HISTÓRICO - A través de una agenda cultural en distintas escalas y segmentada a diferentes públicos, apuntamos a consolidar al Casco Histórico como un punto de referencia turístico y cultural y hacerlo un barrio más vivible y disfrutable. Entre las principales acciones a realizar están: La Fiesta del Casco Histórico de la Ciudad (fecha de la fundación de la Ciudad) y la Noche de los Anticuarios (actividad fundamental en la identidad del barrio de San Telmo).

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 50.0.0 - MINISTERIO DE CULTURA

RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN CULTURAL (MECENAZGO) - Es la herramienta de financiamiento que incentivó en mayor medida el desarrollo de proyectos culturales en la ciudad en los últimos años. Se continuará con esta herramienta de patrocinio del sector cultural con aporte del sector privado. Asimismo, se buscará implementar acciones para facilitarles a los proyectos culturales a que encuentren patrocinio: mejoras en la selección de proyectos, capacitaciones en la presentación de proyectos, encuentros entre empresas y gestores, catálogo de proyectos digitales, entre otros.

PROGRAMACIÓN DEL CENTRO CULTURAL SAN MARTÍN - El objetivo será posicionar al Centro Cultural General San Martín como un espacio de debate, experimentación y difusión de las artes y las expresiones culturales disruptivas. El desarrollo de contenidos tiene foco en las nuevas dramaturgias para las artes escénicas, las artes electrónicas y cultura digital; y en las artes visuales.

PROGRAMACIÓN TEATRO SARMIENTO - Consolidado como polo de vanguardia y experimentación, es un espacio de referencia para los creadores jóvenes, destinado a la experimentación y la investigación escénica, convocando a directores y grupos de la escena independiente.

FORMACIÓN ARTÍSTICA CTBA - Formación de jóvenes artistas dentro de la danza contemporánea, formación de artistas en la especialidad del titiritero, actividades profundamente arraigadas en el Teatro San Martín y formación de técnicos en oficios teatrales.

A su vez, busca profundizar las acciones con especial énfasis en el desarrollo de audiencias y fomento de diversos públicos a las artes escénicas, a través de talleres, visitas, charlas, capacitaciones docentes y funciones especiales.

TEATRO ALVEAR - El Teatro Alvear fue reinaugurado en el año 2023, y ya cuenta con programación durante todo el año. Este teatro es un orgullo para nuestra Ciudad, por el que han pasado figuras como Tita Merello, Mariano Mores, la orquesta de Anibal Troilo, Roberto Goyeneche, Hugo Midón, Roberto Carnaghi, Rubén Szuchmacher, donde se presentaron 127 espectáculos y un espacio que vio crecer a quienes hoy son ya figuras representativas en la escena artística.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 50.0.0 - MINISTERIO DE CULTURA

MUSEO DE LA IMAGINACIÓN Y EL JUEGO - A partir de su creación en 2023, seguiremos fomentando espacios de desarrollo para los/as chicos/as. Este espacio está permanente dedicado exclusivamente a las infancias con oferta innovadora, participativa y segmentada por edades (0 a 3), (4 a 6) y de (7 a 12). El mismo cuenta con un concepto innovador de museografía tecnológica, educativa, sensorial y de exploración como así también participativa y cercana donde los más chicos puedan aprender de una manera lúdica.

DATA CULTURA - Unidad de estudio dedicada a la obtención, elaboración y difusión de información cuantitativa y cualitativa sobre consumo y producción cultural que contribuye a la toma de decisiones del sector público y privado.

RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL - Continuaremos con el trabajo de cercanía para acompañar al sector cultural, comprender y canalizar sus demandas, identificar las oportunidades de articulación y generar acciones conjuntas.

VIVAMOS CULTURA - Plataforma digital de contenidos culturales de la Ciudad. Se trata de un efector virtual que reúne a creadores, gestores, espacios, artistas y proyectos culturales, en pos de promover la vinculación y el trabajo conjunto entre el sector público, el privado y el independiente. A través de esta plataforma continuaremos con nuestro trabajo de apoyo al sector y a los hacedores culturales, a través de la publicación de su trabajo para llegar a nuevas audiencias. Esta plataforma, además, permite dar a conocer la cultura de BA a través de la cooperación internacional y ofrecer un escenario de expansión para los contenidos de todo el país a partir del intercambio federal.

2° EJE: TRANSFORMACIÓN URBANA

PLAN INTEGRAL MICROCENTRO - Vamos a continuar con esta iniciativa para seguir asistiendo a la reconversión del microcentro como un área urbana inteligente, sostenible y puesta en valor de espacios públicos. Bajo este objetivo programaremos actividades e intervenciones en pos del desarrollo cultural como así también articularemos con espacios culturales del Microcentro. A través de 2 ejes estratégicos:

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 50.0.0 - MINISTERIO DE CULTURA

promoción del ecosistema local (impulso de sectores estratégicos) e impulso de la vitalidad de la zona (agenda de grandes eventos e intervenciones en el espacio público).

PROGRAMA CULTURAL EN BARRIOS - El Programa Cultural en Barrios, a través de 36 centros culturales y hace 37 años en todas las comunas, promueve y fomenta el acceso a la cultura a través de talleres artísticos y producciones culturales de las que participan más de 50.000 vecinas y vecinos de la Ciudad anualmente.

RED DE BIBLIOTECAS - Continuaremos fortaleciendo estos espacios de promoción de la lectura y la creación dentro del universo de la palabra y en relación a otras disciplinas, facilitando el acceso a nuevos saberes para contribuir al desarrollo de las personas, sus intereses y necesidades. Asimismo, se buscará consolidar una alianza con las organizaciones culturales barriales para hacer uso de estos espacios de manera compartida y articular con otras áreas de gobierno, fortaleciéndolos como punto de encuentro del barrio. Se desarrollan más de 300 actividades a las cuales asisten más de 70.000 personas.

CULTURA EN EL ESPACIO PÚBLICO - Su objetivo es desarrollar el espacio público como escenario a cielo abierto para generar encuentros entre vecinos y promover la activación económica del sector

Cuenta con 3 ejes: i. BA capital cultural del entretenimiento: promover el uso comercial del espacio público con la simplificación de la habilitación de eventos y la habilitación de un fondo que permita el mantenimiento e inversión en infraestructura cultural en el espacio público; ii. Producción cultural a cielo abierto, permitiendo la programación de la industria del entretenimiento en los anfiteatros de la ciudad; iii. Cultura en los barrios: propuestas itinerantes de artes escénicas, literarias, emprendimientos culturales y exhibición de la producción cultural barrial.

CARNAVAL PORTEÑO - El Carnaval Porteño es el festejo popular más importante y descentralizado que tiene la Ciudad de Buenos Aires. Se desarrolla a través de corsos en distintos barrios de la Ciudad durante los fines de semana del mes de febrero por los cuales circulan las producciones culturales desarrolladas por las

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 50.0.0 - MINISTERIO DE CULTURA

agrupaciones murgueras y donde se presentan diversas propuestas artísticas de los barrios.

CINE EL PLATA - Seguiremos impulsando una programación en este espacio, para que los vecinos del barrio de Mataderos sigan disfrutando de su estimado Cine El Plata con una propuesta artística de calidad, y con una oferta de formación abierta al público y actividades culturales en vinculación con instituciones educativas.

PROGRAMACIÓN TEATRO DE LA RIBERA - Programación orientada a la producción de espectáculos escénico-musicales: danza contemporánea, teatro musical y obras interdisciplinarias en las cuales intervienen también artistas visuales, músicos, y performers provenientes de distintos universos estéticos.

CENTRO CULTURAL 25 DE MAYO - Es un efector cultural central en la vida de vecinas y vecinos de la comuna 12 con influencia en las comunas 15, 13 y zona norte del conurbano. El Centro diseña y desarrolla propuestas para las diversas audiencias del territorio con especial foco en los adultos mayores.

Hoy se consolida como un espacio fundamental para la descentralización de la oferta cultural porteña, y es un icono para los vecinos de la zona quienes participan activamente en la vida diaria del Centro.

PROGRAMACIÓN MUSEOS, GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y CASCO HISTÓRICO

Este programa tiene 3 grandes acciones:

1. Continuar con la consolidación de la marca Museos de Buenos Aires, a través de eje conceptuales: : i. el visitante se vuelve parte del museo, espacio de intercambio con los artistas con iniciativas que apoyen el talento local, trabajar en la comunidad barrial que rodea el museo, Museo Sostenible: Muestras con mayor duración, y actividades que intervengan la muestra, Museo abierto: habitar el espacio público, desafiar el límite de las paredes del museo.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 50.0.0 - MINISTERIO DE CULTURA

2. Desarrolla la implementación del plan estratégico de puesta en valor integral del Casco Histórico diseñado en conjunto con el BID.

3. Promover acciones para la preservación y divulgación del patrimonio de la Ciudad, que incentiven la participación de las vecinas y vecinos, como protagonistas de la historia,

PROGRAMACIÓN DG DE MÚSICA - Se continuará robusteciendo la oferta de actividades culturales públicas y privadas en el Anfiteatro del Parque Centenario. También se prevé la organización de conciertos didácticos de la Banda Sinfónica de la Ciudad y la Orquesta de Tango. Por último se fortalecerá el vínculo con el género urbano mediante talleres de formación.

BARES NOTABLES - Los Cafés, Bares, Billares y Confiterías Notables ocupan un lugar relevante en el patrimonio cultural de la ciudad, por lo cual nos encontramos comprometidos a defender y sostener su existencia, con la finalidad de mantener estos espacios que convocan al diálogo, al encuentro, a la difusión del arte y que hacen a nuestra identidad.

Como parte de una estrategia de cercanía a la cultura a escala local y de desarrollo del patrimonio barrial, seguiremos trabajando para que los Bares Notables sean espacios en los cuales se lleven actividades culturales.

FERIA DE MATADEROS - La Feria de Mataderos fue creada con el objetivo de promover y difundir las costumbres y las tradiciones populares argentinas. El Ministerio de Cultura participa de ella fomentando las producciones artesanales y gastronómicas regionales, el dictado de talleres y la programación del escenario. Se monta los sábados, domingos y feriados de marzo a diciembre.

3° EJE: BIENESTAR INTEGRAL: INTEGRACIÓN SOCIAL

PASE CULTURAL - Continuaremos ampliando este programa que constituye uno de los pilares fundamentales para el Ministerio. Se trata de un crédito semestral para impulsar el consumo de bienes culturales entre los estudiantes de secundario de 16 a

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 50.0.0 - MINISTERIO DE CULTURA

19 años, docentes de escuelas públicas y estudiantes del Ciclo Básico Común de la UBA. Se trabajará en la extensión de la canasta comercial, en la inclusión de nuevos comercios en todos los barrios y en la oferta de experiencias únicas customizadas para los distintos perfiles de beneficiarios.

CIUDAD EMERGENTE - Festival que permite establecer un vínculo con el mundo de la cultura joven y la cultura del ROCK. Brinda el escenario de las nuevas tendencias en música, tecnología, artes visuales, gastronomía, humor, danza y deportes urbanos. En Ciudad Emergente se conectan bandas emergentes con artistas con amplia trayectoria que se animan a cambiar de género o de formato. La diversión, la innovación y la creatividad están aseguradas y ya sirvió como plataforma a más de 1364 bandas. Es el festival que mejor permite desarrollar el disfrute y calidad de vida, el más versátil, que permite nuevas disciplinas, nuevos formatos, está a la vanguardia y en busca de nuevas tendencias; donde mejor se representa el concepto de experiencia y participación.

BA JOVEN: CENTRO CULTURAL RECOLETA - El Centro Cultural Recoleta es un espacio vivo y participativo para adolescentes y jóvenes que apuesta a la convivencia en la diversidad y que impulsa los movimientos artísticos del país y del mundo. Todo el año, el Centro Cultural Recoleta invita a organizaciones culturales y a colectivos de artistas a crear contenidos y/o integrarse a su programación. Además, se están planificando actividades nuevas que fomenten la cultura urbana como hip hop, rap y beatbox y un laboratorio de diseño e innovación que estimula participación de los jóvenes como agentes de cambio.

ARTE EN BARRIOS - Programa que promueve, acerca la oferta cultural y garantiza las condiciones para quienes quieren desarrollarse en este ámbito en la Ciudad. Se realiza en conjunto con otras áreas de gobierno (MDHyH) y alcanza a todos los barrios vulnerables. El programa se estructura en cuatro áreas de acción (Talleres artísticos y oficios culturales, Eventos y Festivales, Salidas Culturales y Gestión Cultural) y con oferta cultural segmentada por edades.

ESPACIO CULTURAL BARRIO PADRE MUGICA - Se continuará la obra iniciada en 2023 la que posee como objetivo la creación de un nuevo efector y faro cultural

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 50.0.0 - MINISTERIO DE CULTURA

para el barrio y para toda la ciudad integrado a la red del Complejo Teatral de Buenos Aires.

4° EJE: BIENESTAR INTEGRAL: DISFRUTE

PROGRAMACIÓN TEATRO SAN MARTÍN - Con un repertorio abarcador que incluye tanto a los grandes clásicos como a las expresiones más audaces de la escena contemporánea, se encuentra posicionado como el teatro de prosa más importante de la Argentina.

PROGRAMACIÓN TEATRO REGIO

Orienta el perfil de sus espectáculos con un fuerte interés popular, realizados con una mirada contemporánea.

PROGRAMACIÓN USINA DEL ARTE - Su programación la integran espectáculos musicales internacionales y nacionales de alto impacto, ciclos de gastronomía, muestras de artes visuales de alto nivel y espectáculos para toda la familia. Además, es sede de los eventos y festivales más importantes de Buenos Aires. Cabe destacar que, durante el 2024, se seguirá profundizando en la agenda cultural de calidad para los distintos segmentos de la Infancia (0-3, 4-7, 8-12 años) que también incluye lupii, único espacio permanente dedicado a la primera infancia.

MUSEO MODERNO - El Museo aspira a ser un museo líder en la Ciudad, la región y el mundo. Busca posicionarse como centro de referencia sobre el arte moderno y contemporáneo en la Argentina mediante un modelo híbrido: presencial y virtual. A partir de la pandemia estrecha alianzas y teje redes con las más diversas instituciones, redes y comunidades a lo largo y a lo ancho de todo el país. Su potencia radica en poner en valor a los artistas argentinos tanto en el país como en la esfera internacional, y en el desarrollo de un programa educativo en expansión que llega cada año a más docentes, escuelas, y a las más diversas comunidades de la Ciudad y del país.

LA NOCHE DE LAS LIBRERÍAS - Evento único que nuclea a lectores, libreros y

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 50.0.0 - MINISTERIO DE CULTURA

autores en un circuito a cielo abierto y combina lecturas, talleres y performances artísticas. Más de 45 librerías de la zona permanecerán abiertas para que vecinos y vecinas puedan recorrerlas y disfrutar de una extensa programación de actividades, lecturas, charlas y música, de manera gratuita y al aire libre.

FIBA - Festival de artes escénicas que desde el año 1997 se erige como la gran fiesta de las artes escénicas del país y ha logrado posicionarse como uno de los más celebrados de Latinoamérica. Reúne en cada edición lo mejor del teatro, la música, las artes visuales y la danza en salas y en el espacio público, convocando a vecinos y a turistas a disfrutar del talento de los mejores artistas a través de performances, obras y recorridos urbanos diversos.

BAFICI - Festival de cine independiente consolidado como plataforma de lanzamiento y generador de cine independiente y de realizadores contemporáneos. Todos los años reúne las películas más destacadas de cineastas nacionales e internacionales. Además, el Festival acerca el cine a los vecinos a través de actividades en la vía pública, proyecciones al aire libre, talleres, charlas y eventos especiales, el festival se moderniza en contenidos y en sede.

LA NOCHE DE LOS MUSEOS - Una noche en la que todos (310) los museos y otros espacios culturales (públicos, privados e independientes) de la Ciudad abren sus puertas para que los vecinos participen y disfruten de distintas manifestaciones artísticas. La cultura en el espacio público se vuelve protagonista de la noche porteña. Durante esa noche, más de un millón y medio de vecinos recorren la Ciudad en familia y viven la experiencia de una programación gratuita colmada de muestras y actividades.

TANGO BA, MUNDIAL Y CAMPEONATO DE TANGO DE LA CIUDAD - Evento tanguero de mayor repercusión internacional: competencias, conciertos, exhibiciones y clases para celebrar la música que identifica a la Ciudad. El objetivo es seguir ampliando su público realizando espectáculos musicales y artísticos en espacios no convencionales de la Ciudad. El Mundial es la competencia de baile de tango de mayor trascendencia internacional, en la que se consagran los campeones que representan a esta danza en todo el planeta, declarado Patrimonio Cultural Inmaterial de la

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 50.0.0 - MINISTERIO DE CULTURA

Humanidad por la UNESCO.

BUENOS AIRES JAZZ - Festival de jazz que ofrece espectáculos internacionales inéditos en Buenos Aires, conciertos especiales de artistas argentinos con artistas extranjeros, una sección educativa que estimula el crecimiento de propuestas locales y actividades participativas para el público (clases de swing y jam sessions). La cultura independiente es protagonista de este festival al tener como sedes los clubes de jazz de Buenos Aires desde la salida de la pandemia COVID el festival contó y seguirá contando con mayor descentralización y desarrollo de contenido on line.

Consideramos que el acceso y la participación de la cultura es un derecho para todos/as, por lo que seguiremos trabajando en las líneas de acción descriptas para que la cultura sea accesible, equitativa, participativa e igualitaria para todos aquellos que quieran disfrutar y crear la cultura de la Ciudad.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

| Jur | Sjur | Ent | UE | Prog | Sprog | Descripción | Fte11 | Fte12 | Fte13 | Fte14 | Fte15 | Fte22 | TOTAL |
|-----|------|-----|-----|------|-------|---|----------------|---------------|---------------|-------------|-------|-------|-----------------|
| 50 | | | | | | MINISTERIO DE CULTURA | 88.137.589.738 | 8.134.129.257 | 4.148.170.633 | 400.484.916 | 0 | 0 | 100.820.374.544 |
| 50 | 0 | | | | | | 88.137.589.738 | 8.134.129.257 | 4.148.170.633 | 400.484.916 | 0 | 0 | 100.820.374.544 |
| 50 | 0 | 0 | | | | | 66.482.070.138 | 0 | 4.148.170.633 | 400.484.916 | 0 | 0 | 71.030.725.687 |
| 50 | 0 | 0 | 500 | | | Ministerio de Cultura | 10.938.634.742 | 0 | 1.992.000 | 0 | 0 | 0 | 10.940.626.742 |
| 50 | 0 | 0 | 500 | 1 | | Actividades Centrales | 8.649.964.711 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 8.649.964.711 |
| 50 | 0 | 0 | 500 | 1 | 0 | Actividades Centrales | 8.649.964.711 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 8.649.964.711 |
| 50 | 0 | 0 | 500 | 16 | | Actividades de Descentralización y Acceso a la Cultura | 2.146.540.645 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2.146.540.645 |
| 50 | 0 | 0 | 500 | 16 | 0 | Actividades de Descentralización y Acceso a la Cultura | 2.146.540.645 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2.146.540.645 |
| 50 | 0 | 0 | 500 | 18 | | Actividades Casa de la Cultura | 26.115.018 | 0 | 1.992.000 | 0 | 0 | 0 | 28.107.018 |
| 50 | 0 | 0 | 500 | 18 | 0 | Actividades Casa de la Cultura | 26.115.018 | 0 | 1.992.000 | 0 | 0 | 0 | 28.107.018 |
| 50 | 0 | 0 | 500 | 19 | | Promoción y Protección de Bares Notables | 54.863.496 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 54.863.496 |
| 50 | 0 | 0 | 500 | 19 | 0 | Promoción y Protección de Bares Notables | 54.863.496 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 54.863.496 |
| 50 | 0 | 0 | 500 | 22 | | Comision Preservacion Del Patrimonio De La Ciudad | 61.150.872 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 61.150.872 |
| 50 | 0 | 0 | 500 | 22 | 0 | Comision Preservacion Del Patrimonio De La Ciudad | 61.150.872 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 61.150.872 |
| 50 | 0 | 0 | 507 | | | Dirección General Festivales y Eventos Centrales | 2.314.353.023 | 0 | 36.300.890 | 0 | 0 | 0 | 2.350.653.913 |
| 50 | 0 | 0 | 507 | 51 | | Usina del Arte | 443.831.105 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 443.831.105 |
| 50 | 0 | 0 | 507 | 51 | 0 | Usina del Arte | 443.831.105 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 443.831.105 |
| 50 | 0 | 0 | 507 | 52 | | Festivales de la Ciudad | 1.870.521.918 | 0 | 36.300.890 | 0 | 0 | 0 | 1.906.822.808 |
| 50 | 0 | 0 | 507 | 52 | 0 | Festivales de la Ciudad | 1.870.521.918 | 0 | 36.300.890 | 0 | 0 | 0 | 1.906.822.808 |
| 50 | 0 | 0 | 512 | | | Dirección General de Enseñanza Artística | 6.719.064.380 | 0 | 0 | 400.484.916 | 0 | 0 | 7.119.549.296 |
| 50 | 0 | 0 | 512 | 34 | | Enseñanza de las Artes | 6.717.776.713 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 7.118.261.629 |
| 50 | 0 | 0 | 512 | 34 | 0 | Enseñanza de las Artes | 6.717.776.713 | 0 | 0 | 400.484.916 | 0 | 0 | 7.118.261.629 |
| 50 | 0 | 0 | 512 | 35 | | Difusión de las Artes | 1.287.667 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.287.667 |
| 50 | 0 | 0 | 512 | 35 | 0 | Difusión de las Artes | 1.287.667 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.287.667 |
| 50 | 0 | 0 | 513 | | | Dirección General de Música | 2.640.827.914 | 0 | 26.511.231 | 0 | 0 | 0 | 2.667.339.145 |
| 50 | 0 | 0 | 513 | 53 | | Promoción y Divulgación Musical | 2.640.827.914 | 0 | 26.511.231 | 0 | 0 | 0 | 2.667.339.145 |
| 50 | 0 | 0 | 513 | 53 | 0 | Promoción y Divulgación Musical | 2.640.827.914 | 0 | 26.511.231 | 0 | 0 | 0 | 2.667.339.145 |
| 50 | 0 | 0 | 515 | | | Dirección General Desarrollo Cultural y Creativo | 7.821.973.543 | 0 | 2.990.856.128 | 0 | 0 | 0 | 10.812.829.671 |
| 50 | 0 | 0 | 515 | 20 | | Administración y Actividades Artístico Culturales | 1.176.698.650 | 0 | 67.828.851 | 0 | 0 | 0 | 1.244.527.501 |
| 50 | 0 | 0 | 515 | 20 | 0 | Administración y Actividades Artístico Culturales | 1.176.698.650 | 0 | 67.828.851 | 0 | 0 | 0 | 1.244.527.501 |
| 50 | 0 | 0 | 515 | 21 | | Incentivo a la Producción Cultural | 1.631.290.901 | 0 | 2.905.724.235 | 0 | 0 | 0 | 4.537.015.136 |
| 50 | 0 | 0 | 515 | 21 | 0 | Incentivo a la Producción Cultural | 1.631.290.901 | 0 | 2.905.724.235 | 0 | 0 | 0 | 4.537.015.136 |
| 50 | 0 | 0 | 515 | 25 | | Desarrollo Cultural y Creativo | 316.710.228 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 316.710.228 |
| 50 | 0 | 0 | 515 | 25 | 0 | Desarrollo Cultural y Creativo | 316.710.228 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 316.710.228 |
| 50 | 0 | 0 | 515 | 28 | | Industrias Creativas | 1.985.655.258 | 0 | 17.303.042 | 0 | 0 | 0 | 2.002.958.300 |
| 50 | 0 | 0 | 515 | 28 | 0 | Industrias Creativas | 1.985.655.258 | 0 | 17.303.042 | 0 | 0 | 0 | 2.002.958.300 |
| 50 | 0 | 0 | 515 | 73 | | Premios y Subsidios | 2.711.618.506 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2.711.618.506 |
| 50 | 0 | 0 | 515 | 73 | 0 | Premios y Subsidios | 2.711.618.506 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2.711.618.506 |
| 50 | 0 | 0 | 516 | | | Dirección General Cooperación Cultural Internacional | 1.412.917.932 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.412.917.932 |
| 50 | 0 | 0 | 516 | 17 | | Cooperación Cultural Internacional | 1.412.917.932 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.412.917.932 |
| 50 | 0 | 0 | 516 | 17 | 0 | Cooperación Cultural Internacional | 1.412.917.932 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.412.917.932 |
| 50 | 0 | 0 | 525 | | | Dirección General Patrimonio, Museos y Casco Histórico | 4.409.477.263 | 0 | 83.153.131 | 0 | 0 | 0 | 4.492.630.394 |
| 50 | 0 | 0 | 525 | 26 | | Administración de Patrimonio, Museos y Casco Histórico | 1.322.996.052 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.322.996.052 |
| 50 | 0 | 0 | 525 | 26 | 0 | Administración de Patrimonio, Museos y Casco Histórico | 1.322.996.052 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.322.996.052 |
| 50 | 0 | 0 | 525 | 37 | | Divulgación y Preservación del Patrimonio de la Ciudad | 543.763.669 | 0 | 118.635 | 0 | 0 | 0 | 543.882.304 |
| 50 | 0 | 0 | 525 | 37 | 0 | Divulgación y Preservación del Patrimonio de la Ciudad | 543.763.669 | 0 | 118.635 | 0 | 0 | 0 | 543.882.304 |
| 50 | 0 | 0 | 525 | 38 | | Comunicación de la Cultura en Museos | 2.358.208.841 | 0 | 83.034.496 | 0 | 0 | 0 | 2.441.243.337 |
| 50 | 0 | 0 | 525 | 38 | 0 | Comunicación de la Cultura en Museos | 2.358.208.841 | 0 | 83.034.496 | 0 | 0 | 0 | 2.441.243.337 |
| 50 | 0 | 0 | 525 | 41 | | Puesta en Valor del Casco Histórico y su Entorno | 147.317.273 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 147.317.273 |
| 50 | 0 | 0 | 525 | 41 | 0 | Puesta en Valor del Casco Histórico y su Entorno | 147.317.273 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 147.317.273 |
| 50 | 0 | 0 | 525 | 42 | | Escuela Taller del Casco Histórico | 37.191.428 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 37.191.428 |
| 50 | 0 | 0 | 525 | 42 | 0 | Escuela Taller del Casco Histórico | 37.191.428 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 37.191.428 |
| 50 | 0 | 0 | 535 | | | Dirección General Centro Cultural Recoleta | 3.123.299.871 | 0 | 171.590.386 | 0 | 0 | 0 | 3.294.890.257 |
| 50 | 0 | 0 | 535 | 54 | | Difusión de las Artes en el Centro Cultural Recoleta | 2.394.513.228 | 0 | 45.981.304 | 0 | 0 | 0 | 2.440.494.532 |
| 50 | 0 | 0 | 535 | 54 | 0 | Difusión de las Artes en el Centro Cultural Recoleta | 2.394.513.228 | 0 | 45.981.304 | 0 | 0 | 0 | 2.440.494.532 |
| 50 | 0 | 0 | 535 | 66 | | Difusión de las Artes en el Centro Cultural 25 de Mayo | 728.786.643 | 0 | 125.609.082 | 0 | 0 | 0 | 854.395.725 |
| 50 | 0 | 0 | 535 | 66 | 0 | Difusión de las Artes en el Centro Cultural 25 de Mayo | 728.786.643 | 0 | 125.609.082 | 0 | 0 | 0 | 854.395.725 |
| 50 | 0 | 0 | 542 | | | Dirección General Complejo Teatral Ciudad de Buenos Aires | 12.286.034.450 | 0 | 728.993.445 | 0 | 0 | 0 | 13.015.027.895 |
| 50 | 0 | 0 | 542 | 27 | | Administración del Complejo Teatral | 7.111.238.215 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 7.111.238.215 |
| 50 | 0 | 0 | 542 | 27 | 0 | Administración del Complejo Teatral | 7.111.238.215 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 7.111.238.215 |
| 50 | 0 | 0 | 542 | 29 | | Artes Escénicas en el Complejo Teatral Buenos Aires | 4.308.054.970 | 0 | 728.993.445 | 0 | 0 | 0 | 5.037.048.415 |
| 50 | 0 | 0 | 542 | 29 | 0 | Artes Escénicas en el Complejo Teatral Buenos Aires | 4.308.054.970 | 0 | 728.993.445 | 0 | 0 | 0 | 5.037.048.415 |
| 50 | 0 | 0 | 542 | 56 | | Formación Artística en el Complejo Teatral | 866.741.265 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 866.741.265 |
| 50 | 0 | 0 | 542 | 56 | 0 | Formación Artística en el Complejo Teatral | 866.741.265 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 866.741.265 |
| 50 | 0 | 0 | 543 | | | Dirección General Centro Cultural General San Martín | 1.987.385.276 | 0 | 72.323.422 | 0 | 0 | 0 | 2.059.708.698 |

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

| Jur | Sjur | Ent | UE | Prog | Sprog | Descripción | Fte11 | Fte12 | Fte13 | Fte14 | Fte15 | Fte22 | TOTAL |
|-----|------|-----|------|------|-------|--|---------------|-------|------------|-------|-------|-------|---------------|
| 50 | 0 | 0 | 543 | 57 | | Nuevas Tendencias en el Centro Cultural General San Martín | 1.987.385.276 | 0 | 72.323.422 | 0 | 0 | 0 | 2.059.708.698 |
| 50 | 0 | 0 | 543 | 57 | 0 | Nuevas Tendencias en el Centro Cultural General San Martín | 1.987.385.276 | 0 | 72.323.422 | 0 | 0 | 0 | 2.059.708.698 |
| 50 | 0 | 0 | 753 | | | Subsecretaría de Gestión Cultural | 715.887.872 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 715.887.872 |
| 50 | 0 | 0 | 753 | 4 | | Actividades Comunes | 344.664.704 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 344.664.704 |
| 50 | 0 | 0 | 753 | 4 | 0 | Actividades Comunes | 344.664.704 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 344.664.704 |
| 50 | 0 | 0 | 753 | 62 | | Arte en Barrios | 223.532.225 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 223.532.225 |
| 50 | 0 | 0 | 753 | 62 | 0 | Arte en Barrios | 223.532.225 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 223.532.225 |
| 50 | 0 | 0 | 753 | 63 | | Programa Cultural de la Niñez en la Ciudad de Buenos Aires | 147.690.943 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 147.690.943 |
| 50 | 0 | 0 | 753 | 63 | 0 | Programa Cultural de la Niñez en la Ciudad de Buenos Aires | 147.690.943 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 147.690.943 |
| 50 | 0 | 0 | 7304 | | | Dirección General Promoción del Libro, Bibliotecas y la Cultura | 7.994.399.696 | 0 | 1.450.000 | 0 | 0 | 0 | 7.995.849.696 |
| 50 | 0 | 0 | 7304 | 70 | | Administración de Actividades Artístico Culturales | 2.228.312.489 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2.228.312.489 |
| 50 | 0 | 0 | 7304 | 70 | 0 | Administración de Actividades Artístico Culturales | 2.228.312.489 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2.228.312.489 |
| 50 | 0 | 0 | 7304 | 71 | | Promoción de Actividades Culturales | 1.557.469.896 | 0 | 1.450.000 | 0 | 0 | 0 | 1.558.919.896 |
| 50 | 0 | 0 | 7304 | 71 | 0 | Promoción de Actividades Culturales | 1.557.469.896 | 0 | 1.450.000 | 0 | 0 | 0 | 1.558.919.896 |
| 50 | 0 | 0 | 7304 | 72 | | Programa Cultural en Barrios | 2.688.076.151 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2.688.076.151 |
| 50 | 0 | 0 | 7304 | 72 | 0 | Programa Cultural en Barrios | 2.688.076.151 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2.688.076.151 |
| 50 | 0 | 0 | 7304 | 74 | | Promoción de la Lectura | 1.520.541.160 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.520.541.160 |
| 50 | 0 | 0 | 7304 | 74 | 0 | Promoción de la Lectura | 1.520.541.160 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.520.541.160 |
| 50 | 0 | 0 | 7305 | | | Dirección General Planificación y Seguimiento | 1.742.280.421 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.742.280.421 |
| 50 | 0 | 0 | 7305 | 30 | | Planificación y Seguimiento | 1.742.280.421 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.742.280.421 |
| 50 | 0 | 0 | 7305 | 30 | 0 | Planificación y Seguimiento | 1.742.280.421 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.742.280.421 |
| 50 | 0 | 0 | 7306 | | | Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias | 621.792.720 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 621.792.720 |
| 50 | 0 | 0 | 7306 | 8 | | Actividades Comunes | 372.754.338 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 372.754.338 |
| 50 | 0 | 0 | 7306 | 8 | 0 | Actividades Comunes | 372.754.338 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 372.754.338 |
| 50 | 0 | 0 | 7306 | 75 | | Bienal ee Arte Joven BA | 249.038.382 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 249.038.382 |
| 50 | 0 | 0 | 7306 | 75 | 0 | Bienal ee Arte Joven BA | 249.038.382 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 249.038.382 |
| 50 | 0 | 0 | 8713 | | | Dirección General Cultura y Derechos Humanos | 451.213.685 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 451.213.685 |
| 50 | 0 | 0 | 8713 | 76 | | Cultura y Derechos Humanos | 451.213.685 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 451.213.685 |
| 50 | 0 | 0 | 8713 | 76 | 0 | Cultura y Derechos Humanos | 451.213.685 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 451.213.685 |
| 50 | 0 | 0 | 9525 | | | Upe Museo de Arte Moderno de Buenos Aires | 1.302.527.350 | 0 | 35.000.000 | 0 | 0 | 0 | 1.337.527.350 |
| 50 | 0 | 0 | 9525 | 68 | | Programación de Exposiciones y Actividades del Museo de Arte Moderno | 1.302.527.350 | 0 | 35.000.000 | 0 | 0 | 0 | 1.337.527.350 |
| 50 | 0 | 0 | 9525 | 68 | 0 | Programación de Exposiciones y Actividades del Museo de Arte Moderno | 1.302.527.350 | 0 | 35.000.000 | 0 | 0 | 0 | 1.337.527.350 |

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024-2026

| Juris | Oges | UE | Med | SubPr | Proy | Actividad | Obra | Descripción | Producto | U. de medida | Total |
|-------|------|------|-----|-------|------|-----------|------|---|------------------------------|----------------|-------|
| 50 | | | | | | | | MINISTERIO DE CULTURA | | | |
| 50 | 50 | | | | | | | MINISTERIO DE CULTURA | | | |
| 50 | 50 | 525 | | | | | | Dirección General Patrimonio, Museos y Casco Histórico | | | |
| 50 | 50 | 525 | 38 | | | | | Comunicación de la Cultura en Museos | | | |
| 50 | 50 | 525 | 38 | 0 | | | | Comunicación de la Cultura en Museos | | | |
| 50 | 50 | 525 | 38 | 0 | 1 | | | LABORATORIO DE PRESERVACIÓN FÍLMICA | | | |
| 50 | 50 | 525 | 38 | 0 | 1 | 0 | | LABORATORIO DE PRESERVACIÓN FÍLMICA | | | |
| 50 | 50 | 525 | 38 | 0 | 1 | 0 | 1 | LABORATORIO DE PRESERVACIÓN FÍLMICA | Edificio construido | Metro Cuadrado | 50 |
| 50 | 50 | 542 | | | | | | Dirección General Complejo Teatral Ciudad de Buenos Aires | | | |
| 50 | 50 | 542 | 29 | | | | | Artes Escénicas en el Complejo Teatral Buenos Aires | | | |
| 50 | 50 | 542 | 29 | 0 | | | | Artes Escénicas en el Complejo Teatral Buenos Aires | | | |
| 50 | 50 | 542 | 29 | 0 | 1 | | | COMPLEJO TEATRAL DE BUENOS AIRES | | | |
| 50 | 50 | 542 | 29 | 0 | 1 | 0 | | Teatro Alvear | | | |
| 50 | 50 | 542 | 29 | 0 | 1 | 0 | 1 | Teatro Alvear | Diseñar proyectos especiales | Acción | 100 |
| 50 | 50 | 7305 | | | | | | Dirección General Planificación y Seguimiento | | | |
| 50 | 50 | 7305 | 30 | | | | | Planificación y Seguimiento | | | |
| 50 | 50 | 7305 | 30 | 0 | | | | Planificación y Seguimiento | | | |
| 50 | 50 | 7305 | 30 | 0 | 1 | | | TEATRO BARRIO 31 PADRE MUGICA | | | |
| 50 | 50 | 7305 | 30 | 0 | 1 | 0 | | Teatro Barrio 31 Padre Mugica | | | |
| 50 | 50 | 7305 | 30 | 0 | 1 | 0 | 1 | Teatro Barrio 31 Padre Mugica | Edificio construido | Metro Cuadrado | 2.615 |

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

| Jurisdicción | Subjurisdicción | Entidad | Unidad Ejecutora | Nueva Carrera Administrativa | | | | | | | | | | | | | | | | Carrera Enf y Tec-Prof Salud | | Otros Ordenamientos Escalafonarios | | D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC-07 | | Total | |
|--------------|-----------------|---------|--|------------------------------|-----|-----|----|-----|----|-----|---|-----|-----|-----|---|-----|-----|-----|---|------------------------------|---|------------------------------------|---|--------------------------------------|---|-------|-----|
| | | | | AAE | | AAS | | ACI | | EME | | GGU | | IVE | | SGM | | TIC | | M | F | M | F | M | F | M | F |
| | | | | M | F | M | F | M | F | M | F | M | F | M | F | M | F | M | F | M | F | M | F | M | F | M | F |
| 50 | 0 | 0 | MINISTERIO DE CULTURA | 510 | 135 | 15 | 23 | 60 | 84 | 0 | 0 | 427 | 627 | 4 | 0 | 153 | 106 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 1172 | 975 |
| 50 | 0 | 0 | 50 Ministerio de Cultura | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 |
| 50 | 0 | 0 | 500 Ministerio de Cultura | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 43 | 44 | 0 | 0 | 10 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 55 | 44 |
| 50 | 0 | 0 | 507 Dirección General Festivales y Eventos Centrales | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5 | 1 |
| 50 | 0 | 0 | 512 Dirección General de Enseñanza Artística | 8 | 4 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 20 | 33 | 2 | 0 | 17 | 27 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 49 | 65 |
| 50 | 0 | 0 | 513 Dirección General de Música | 155 | 38 | 0 | 0 | 5 | 3 | 0 | 0 | 16 | 17 | 1 | 0 | 8 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 185 | 61 |
| 50 | 0 | 0 | 515 Dirección General Desarrollo Cultural y Creativo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 13 | 25 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 14 | 25 |
| 50 | 0 | 0 | 516 Dirección General Cooperación Cultural Internacional | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| 50 | 0 | 0 | 525 Dirección General Patrimonio, Museos y Casco Histórico | 27 | 6 | 0 | 1 | 19 | 29 | 0 | 0 | 98 | 153 | 0 | 0 | 23 | 8 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 167 | 197 |
| 50 | 0 | 0 | 535 Dirección General Centro Cultural Recoleta | 32 | 14 | 0 | 0 | 12 | 7 | 0 | 0 | 20 | 37 | 0 | 0 | 13 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 77 | 58 |
| 50 | 0 | 0 | 542 Dirección General Complejo Teatral Ciudad de Buenos Aires | 189 | 48 | 0 | 0 | 13 | 26 | 0 | 0 | 51 | 78 | 0 | 0 | 36 | 23 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 289 | 175 |
| 50 | 0 | 0 | 543 Dirección General Centro Cultural General San Martín | 44 | 14 | 0 | 0 | 8 | 10 | 0 | 0 | 26 | 39 | 0 | 0 | 20 | 6 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 99 | 69 |
| 50 | 0 | 0 | 753 Subsecretaría de Gestión Cultural | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 2 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 2 |
| 50 | 0 | 0 | 7304 Dirección General Promoción del Libro, Bibliotecas y la Cultura | 45 | 11 | 14 | 21 | 1 | 6 | 0 | 0 | 115 | 178 | 1 | 0 | 25 | 36 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 202 | 252 |
| 50 | 0 | 0 | 7305 Dirección General Planificación y Seguimiento | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 15 | 12 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 15 | 12 |
| 50 | 0 | 0 | 7306 Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 1 |
| 50 | 0 | 0 | 9525 Upe Museo de Arte Moderno de Buenos Aires | 5 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 4 | 6 | 0 | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 9 | 12 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio de Cultura

DESCRIPCIÓN:

En el marco del respeto y apoyo a la pluralidad de manifestaciones culturales, con una marcada apertura a la diversidad cultural, esta unidad programática tiene como función central coordinar los distintos programas del Ministerio para el cumplimiento de los objetivos y las metas propuestas en la Política Jurisdiccional del Ministerio de Cultura para el año 2024.

Este programa está compuesto por diversas áreas, gerencias y actividades:

Dirección Técnica, Administrativa y Legal: Asesora al Ministro o a la Ministra de Cultura, a las Subsecretarías y Directores Generales en los aspectos técnico-legales de gestión de anteproyectos y proyectos de actos administrativos, asegurando su encuadre en las normas legales y reglamentarias.

Analiza, elabora, registra y controla la ejecución del Presupuesto Gral. De Gasto y Cálculo de Recursos del Ministerio de Cultura.

Implementa acciones coordinadas de apoyo para lograr efectividad en la gestión administrativa, de registros, sistematización de datos y aprovechamiento racional de los recursos humanos de todas las unidades orgánicas que se encuentran en la órbita del Ministerio.

Interviene en las consultas e informes técnicos que requiera el Ministerio de Cultura.

Asiste en la administración de bienes y recursos de los organismos que se encuentran bajo la órbita del Ministerio.

Diseña, implementa y fiscaliza proyectos y obras de la Casa de la Cultura.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio de Cultura

DESCRIPCIÓN:

Coordina con otras áreas de gobierno el apoyo necesario en lo relacionado con las intervenciones en los edificios de valor patrimonial.

Coordina y articula las relaciones institucionales en materia cultural con instituciones nacionales, provinciales y municipales para establecer lazos de intercambio y cooperación cultural.

Área Jefatura de Gabinete: Tiene como función la coordinación y conducción de los programas y proyectos culturales a requerimiento del Ministro.

Gerencia Operativa Oficina de Gestión Sectorial: Es la encargada de entender en el diseño de la política presupuestaria, coordinar la elaboración del anteproyecto de su presupuesto anual de gastos y recursos, y efectuar el control de gestión y eficiencia de la aplicación del gasto del Ministerio.

Identificar y evaluar los programas y proyectos del Ministerio, y efectuar el seguimiento y control de cumplimiento de su ejecución física y financiera, de conformidad con los lineamientos y metodologías de la OGEPU.

Participar en el control de gestión y evaluar la eficiencia ex ante y ex post del gasto, de conformidad con lineamientos y metodologías establecidas.

Coordinar las acciones para el planeamiento y gestión de programas y proyectos de inversión del Ministerio; y llevar su inventario; y brindar asesoramiento sobre los procedimientos y normativas presupuestarias y contables.

Gestionar, analizar y controlar la contabilidad, la ejecución presupuestaria, administrar los inventarios de bienes muebles y los sistemas de administración del Ministerio.

También es el área donde se recopila y procesa la información estadística y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio de Cultura

DESCRIPCIÓN:

conduce la tramitación general de la documentación que se remite a la Dirección General de Estadística y Censos.

Gerencia Operativa Compras y Contrataciones: Tiene como funciones, elaborar e implementar el plan anual de compras y contrataciones de acuerdo con las necesidades de la jurisdicción, con base en lineamientos y metodologías establecidas por la Dirección General Compras y Contrataciones dependiente del Ministerio de Hacienda.

Administrar el sistema de información de compras y su interacción con los sistemas presupuestarios y financieros gestionados por la OGESE.

Ejecutar, agrupar y centralizar los procesos involucrados en la compra de obras, bienes y servicios; y entender en la elaboración y aprobación de pliegos de condiciones particulares.

Colaborar con la Dirección General de Compras y Contrataciones dependiente del Ministerio de Hacienda como ente rector del sistema de compras informando y dando cuenta sobre su gestión de adquisiciones.

Aplicar el régimen de penalidades en la Ley N°2095/19 - Ley de Compras y Contrataciones y dec. Reglamentario.

Supervisar, controlar y coordinar el mantenimiento preventivo y correctivo de empresas contratadas para los servicios generales de mantenimiento del Ministerio.

Controlar la documentación de los vehículos asignados al Ministerio.

Asistir al Director General en las relaciones institucionales y en los programas de capacitación y cooperación cultural.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio de Cultura

DESCRIPCIÓN:

Supervisar el estado de las instalaciones, muebles y artefactos del edificio, velando para que todo se halle en orden y en condiciones de normal funcionamiento en coordinación con la Dirección General de Infraestructura y Mantenimiento Edificio y demás organismos competentes.

Gerencia Operativa Asuntos Jurídicos: Realiza las actividades de coordinar el servicio jurídico en el Ministerio y asesorar sobre consultas y solicitudes técnicas.

Analizar y asesorar en los aspectos técnicos-legales en la gestión de proyectos y anteproyectos de actos administrativos, verificando su encuadre en las normas legales y reglamentarias de aplicación,

Elaborar y suscribir el dictamen jurídico previo previsto en la Ley de Procedimientos Administrativos, con excepción de los asuntos que sean de competencia exclusiva de la Procuración General.

Actuar como enlace con la Procuración General y la Secretaria Legal y Técnica dependiente del GCBA.

Asesorar al Ministro, Subsecretario y Directores Generales del Ministerio en los aspectos técnicos jurídicos que estos requieran para el correcto funcionamiento de sus actuaciones administrativas, incluyendo su registro, y verificar su encuadre con normas y reglamentaciones vigentes.

Tramitar sumarios dentro del Ministerio y supervisar la confección y diligenciamiento de cédulas de notificación.

Gerencia Operativa Recursos Humanos: Sus actividades están en función de planificar, implementar y controlar las políticas y normas sobre administración de personal establecidas por la Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Cultura.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio de Cultura

DESCRIPCIÓN:

Administrar el reclutamiento, selección, contratación, registro y contralor del personal del Ministerio, ejecutando los procesos de ingreso, promoción, registro, modificación, traslados, bajas, licencias, declaraciones a presentar, liquidaciones, asistencia e incompatibilidades del personal del Ministerio, cualquiera sea su modalidad de contratación; coordinar sus tareas con la Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Hacienda.

Intervenir en la distribución y adecuación del personal según sus aptitudes y las necesidades de cada área.

Administrar, planificar e implementar el desarrollo y capacitación de los recursos humanos en coordinación con la Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos y el Instituto Superior de la Carrera para el dictado de actividades pedagógicas.

Coordinar y gestionar el cumplimiento de la normativa laboral vigente del personal de la jurisdicción y reparticiones dependientes.

Gerencia Operativa Mantenimiento, Gestión Edilicia Cultural y Tecnológica: Sus actividades están en función de asesorar, planificar, elaborar y promover lineamientos inherentes a la ejecución de las obras públicas nuevas de infraestructura y/o arquitectura en los edificios del Ministerio y a sus reparticiones, en los aspectos relacionados al mantenimiento edilicio, con excepción de aquellos inmuebles en los que se estime conveniente la intervención de la Secretaría de Transporte y Obras Públicas.

En el mismo sentido, tiene las funciones de programar, planificar, intervenir y supervisar conjuntamente con las áreas inherentes de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal, las distintas etapas de llamados a concursos, licitaciones y/o contrataciones de proyectos, y su correspondiente inspección técnica.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio de Cultura

DESCRIPCIÓN:

Realizar el mantenimiento de los muebles, útiles e instalaciones del edificio del Ministerio e implementar acciones de mejora de los procesos, las comunicaciones y el soporte de tecnología del Ministerio en coordinación con las áreas competentes.

Unidad de Auditoría Interna: Tiene a su cargo el examen integral e integrado de las actividades que se llevan en la Jurisdicción, formulando observaciones y recomendaciones tendientes a la eficiencia del servicio.

Comisión Honoraria Asesora para la Calificación de Espectáculos, Publicaciones y Expresiones Gráficas: Es la encargada de efectuar la calificación de espectáculos, publicaciones y expresiones gráficas, mediante el dictado de Resoluciones.

Data Cultura

Unidad de estudio dedicada a la obtención, elaboración y difusión de información cuantitativa y cualitativa sobre consumo y producción cultural que contribuye a la toma de decisiones del sector público y privado.

Programa: 1 Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: Ministerio de Cultura
Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 1.213.732.944 |
| Personal Permanente | 1.030.242.803 |
| Personal Transitorio | 41.408.847 |
| Asignaciones familiares | 8.505.094 |
| Asistencia social al personal | 17.379.093 |
| Gabinete de autoridades superiores | 116.197.107 |
| Bienes de consumo | 93.815.706 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 18.641.155 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 16.681.284 |
| Otros bienes de consumo | 58.493.267 |
| Servicios no personales | 7.328.859.816 |
| Servicios básicos | 72.619.179 |
| Alquileres y derechos | 26.561.415 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 1.413.904.545 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 415.341.185 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 4.627.192.379 |
| Publicidad y propaganda | 628.227.571 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 43.983.302 |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios | 5.132.699 |
| Otros servicios | 95.897.541 |
| Bienes de uso | 13.556.245 |
| Maquinaria y equipo | 13.556.245 |
| TOTAL | 8.649.964.711 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 16.Actividades de Descentralización y Acceso a la Cultura

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio de Cultura

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es promover manifestaciones artísticas, fomentando a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como polo de producción de bienes culturales a nivel nacional e internacional. Dicho objetivo procura incrementar el desarrollo de las actividades culturales de interés comunitario, difundir la actividad cultural local, favorecer la inclusión social e impulsar la identidad cultural. En el mismo sentido, las actividades que persiguen el objetivo señalado, se realizan participando en la estrategia del Ministerio de Cultura de establecer equidad de género y acompañan su transversalidad. En cada uno de estas se plantea una estrategia de abordaje que contemple la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.

Para ello, contamos con 3 proyectos estratégicos.

Cultura Independiente: Plan integral de fomento a la cultura independiente de la Ciudad, diseñado en conjunto con el propio sector. Ejes estratégicos: visibilización (inclusión de publicidad en medios públicos, integración en agenda cultural de la Ciudad), formación (en gestión de negocios), ampliación del financiamiento disponible a través del FMA (incorporación de oferta cultural independiente en la programación oficial, mejoras en infraestructura, reformas edilicias vinculadas a habilitaciones, etc.)

Fortalecimiento Cultural: Actividad que integra varias acciones que buscan fortalecer mediante asesoramientos, fondos, estrategia de visibilización a los distintos proyectos y creadores artísticos culturales provenientes del sector con el objetivo de promover la preservación, educación, divulgación, difusión y valorización de la diversidad y descentralización cultural de nuestra Ciudad.

Vivamos Cultura: Los objetivos estratégicos son: 1. Mantener la cultura presente, viva y cercana potenciando el acceso cultural; 2. Desarrollar un nuevo formato digital de comunicación de la cultura de BA; 3. Construir comunidad dando soporte a creadores, gestores, espacios, artistas y proyectos culturales, como también contenido para las diferentes audiencias.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 16.Actividades de Descentralización y Acceso a la Cultura

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio de Cultura

DESCRIPCIÓN:

Con el fin de articular un medio de comunicación audiovisual on demand gratuito que consolide como un núcleo a todos los contenidos culturales disponibles, tanto propios como externos. Disponibilizando herramientas digitales para que los espacios culturales propios, privados o independientes produzcan y visibilicen sus contenidos de manera personalizada. Construyendo una nueva modalidad de trabajo con el sector cultural mediante la co-producción de contenidos digitales de manera conjunta con artistas, gestores y espacios culturales para su posterior publicación en la plataforma.

Promoviendo la federalización de contenidos a través de la difusión de producciones culturales de todo el país para reflejar la diversidad y la calidad de la creación artística de los municipios, capitales y provincias de nuestro país. Buscando siempre acercar al público una mejor experiencia con una navegabilidad más simple y un sistema de búsqueda inteligente para explorar los contenidos lo que permitirá un mayor acercamiento a los contenidos. Además, se trabajará continuamente en la mejora de la experiencia del usuario, vinculando y retroalimentando el contenido de manera tal que siga aumentando la cantidad de reproducciones y, con ello, el acercamiento de contenidos culturales a todos los vecinos de la Ciudad.

Programa: 16 Actividades de Descentralización y Acceso a la Cultura

Unidad Ejecutora: Ministerio de Cultura
Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Bienes de consumo | 30.026.308 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 2.566.352 |
| Otros bienes de consumo | 27.459.956 |
| Servicios no personales | 2.116.514.337 |
| Alquileres y derechos | 44.521.057 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 1.629.428.568 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 276.641.268 |
| Otros servicios | 165.923.444 |
| TOTAL | 2.146.540.645 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|----------------------|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| META | INCENTIVOS OTORGADOS | BENEFICIARIO | 800.000 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 18.Actividades Casa de la Cultura

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio de Cultura

DESCRIPCIÓN:

Este Programa, a través de una intensa programación de jerarquía, basada en el respeto y apoyo a la pluralidad de manifestaciones culturales, con una marcada apertura a la diversidad cultural, incluye actividades de formación y de difusión tendientes a consolidar el posicionamiento de la Casa de la Cultura; un edificio de alto valor patrimonial, en un ámbito cultural de excelencia, que por su estratégica ubicación geográfica permite además potenciar el eje cívico de la Ciudad.

Procurando la integración de diversas generaciones y de grupos procedentes de distintas tradiciones y procedencias geográficas. Como así también de personas con necesidades especiales.

Garantizando siempre el acceso en igualdad de oportunidades, por lo que todas las actividades son gratuitas.

Se propicia la labor de las y los artistas profesionales y al mismo tiempo se generan espacios para promover otras actividades también valiosas para el desarrollo cultural, incluso fomentando la realización de iniciativas de instancias no gubernamentales.

Tiene a su cargo todos los aspectos administrativos, artísticos, pedagógicos, protocolares, comunicacionales, técnicos, operativos, etc. relacionados con la ejecución del Programa.

Salón Dorado

Actividades varias: seminarios, Jornadas, Conferencias, Presentaciones Especiales de Libros, Cds, Páginas Web, Audiovisuales, etc., y Actos Oficiales.-

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 18.Actividades Casa de la Cultura

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio de Cultura

DESCRIPCIÓN:

Espectáculos de música (diferentes géneros, especialmente clásica y tango), danza y teatro. A lo que se suman producciones especiales dedicadas al cine, la moda, etc.

Visitas Guiadas al Palacio de Gobierno y Casa de la Cultura.

El valor histórico, arquitectónico, y artístico de este edificio lo convierte en un destino irremplazable para las visitas guiadas destinadas tanto al público local como procedentes de otras latitudes. Esta actividad convoca a un elevado número de alumnos y alumnas de establecimientos educativos de todos los niveles y modalidades, ya que además de lo señalado se suma la relevancia de que implica la apertura de la sede del gobierno porteño hacia la comunidad.

También se instrumentan visitas especialmente destinadas a personas con necesidades especiales.

Programa: 18 Actividades Casa de la Cultura

Unidad Ejecutora: Ministerio de Cultura
Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Bienes de consumo | 10.716.910 |
| Otros bienes de consumo | 10.716.910 |
| Servicios no personales | 17.390.108 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 1.992.000 |
| Otros servicios | 15.398.108 |
| TOTAL | 28.107.018 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|---|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| META | ASISTENTES ACTIVIDADES CULTURALES CASA DE LA CULTURA | ASISTENTE | 61.000 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 19.Promoción y Protección de Bares Notables

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio de Cultura

DESCRIPCIÓN:

El objeto perseguido por este Programa es la promoción de los bares categorizados como notables de acuerdo a la Ley N°35/98, y su participación en la actividad cultural y turística de la ciudad, impulsando en ellos actividades artísticas acorde a sus características; así como asesorarlos en proyectos de conservación, rehabilitación o restauración edilicia o mobiliaria con profesionales especializados. En el mismo sentido, las actividades que persiguen el objetivo señalado, se realizan participando en la estrategia del Ministerio de Cultura de establecer equidad de género y acompañan su transversalidad. En cada uno de estos se plantea una estrategia de abordaje que contemple la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.

Este Programa tiene cuatro ejes fundamentales:

-Difusión y concientización: Por medio de folletos, material de divulgación y campañas de comunicación.

-Actividades culturales: Llevar a algunos de los mejores músicos de Buenos Aires a escenarios históricos y entrañables.

-Asesoramiento y acompañamiento en relación a las características formales, ornamentales, funcionales; así como valores intangibles de alta significación en el marco de la construcción de la cultura ciudadana.

-Restauración y conservación: Incluir a los bares notables en la nómina de puntos que constituyen el patrimonio de una ciudad.

Programa: 19 Promoción y Protección de Bares Notables

Unidad Ejecutora: Ministerio de Cultura
Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Servicios no personales | 54.863.496 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 36.899.041 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 17.964.455 |
| TOTAL | 54.863.496 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|---|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| META | ASISTENTES ACTIVIDADES CULTURALES BARES NOTABLES | ASISTENTE | 13.000 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 22.Comision Preservacion Del Patrimonio De La Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio de Cultura

DESCRIPCIÓN:

La Comisión para la Preservación del patrimonio Histórico Cultural de la Ciudad, tiene como objetivo "rescatar, difundir y preservar nuestro pasado y todas las manifestaciones culturales, históricas, modernas y contemporáneas que hagan a la expresión cabal de las ciudadanas y los ciudadanos" (Ordenanza 41.081/85).

El Programa "Preservación del Patrimonio Histórico Cultural", tiene por objetivo promover el registro, investigación, conocimiento y valorización de los bienes y expresiones culturales de la Ciudad, en sus dimensiones materiales y simbólicas, instrumentando metodologías de trabajo sobre los mismos, con el fin de dar cuenta de la diversidad cultural de la Ciudad de Buenos Aires.

Trabajando en forma conjunta con diferentes reparticiones del Gobierno de la Ciudad y organizaciones de la sociedad civil, se busca promover la preservación, educación, divulgación, difusión y valorización del patrimonio histórico cultural de la Ciudad involucrando a diversos actores sociales a través de dispositivos de participación comunitaria.

Sus acciones se puede resumir en:

Analizar la implementación de la política de museos y realizar una planificación coordinada de todas las actividades para el mayor aprovechamiento y difusión de los valores de la sociedad.

Rescatar el material correspondiente al patrimonio de los museos en instituciones culturales, plazas y paseos, que se hallen fuera de su lugar, como así también localizar y promover la ubicación y reubicación de aquellos valores artísticos donados o adquiridos por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Confecionar registros y relevamientos para documentar las representaciones sociales y prácticas referidas al patrimonio cultural. Se destacan: 1) Diversas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 22.Comision Preservacion Del Patrimonio De La Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio de Cultura

DESCRIPCIÓN:

manifestaciones del patrimonio inmaterial, entre ellas las fiestas, celebraciones y rituales que adquieren especial significación para la memoria, la identidad y la vida social de los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires. -Atlas de Patrimonio Cultural Inmaterial (Ley 1535) que instituye el Relevamiento, Registro e Investigación del Patrimonio Cultural Intangible o Inmaterial, 2) Artesanos urbanos de la Ciudad (REPAR-BA); 3) Murales de Buenos Aires, entre otros.

Sensibilizar a la comunidad en torno al patrimonio encara diversas líneas de acción. Las tareas de difusión se efectivizan por medio de publicaciones gráficas y audiovisuales que se reparten gratuitamente en bibliotecas y escuelas de la Ciudad, y a la comunidad en general. Reconociendo la importancia que han adquirido las nuevas tecnologías en la incorporación de sujetos sociales como protagonistas necesarios para la conservación y acrecentamiento del patrimonio de la CABA, la CPPHC ha incorporado nuevos dispositivos comunicacionales que promueven y facilitan la interacción con la comunidad.

La Comisión es el Órgano Asesor de la Ley Marco de Patrimonio Cultural por lo que emite opinión fundada a través de dictámenes cuando es requerida por la Legislatura, el Poder Ejecutivo o el Poder Judicial de la CABA o de la Nación; también asesora a la Legislatura en diversos temas de su incumbencia; promueve normas específicas tendientes a estimular la preservación del patrimonio cultural de la Ciudad y participa activamente de instancias de asesoramiento como el Consejo Asesor de Asuntos Patrimoniales.

La Comisión brinda asesoramiento para tareas de recuperación y puesta en valor de espacios patrimoniales.

Acorde a los nuevos requerimientos de políticas públicas, la Comisión ha desarrollado una serie de dispositivos que permiten, a través del desarrollo de indicadores y la elaboración de una línea de base, monitorear y evaluar el proceso de implementación de los aspectos de la política patrimonial que le competen.

Programa: 22 Comision Preservacion Del Patrimonio De La Ciudad

Unidad Ejecutora: Ministerio de Cultura
Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 26.761.767 |
| Personal Permanente | 24.212.423 |
| Asignaciones familiares | 2.189.271 |
| Asistencia social al personal | 360.073 |
| Bienes de consumo | 17.964.455 |
| Otros bienes de consumo | 17.964.455 |
| Servicios no personales | 16.424.650 |
| Alquileres y derechos | 3.592.894 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 12.831.756 |
| TOTAL | 61.150.872 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|--|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| META | ASISTENTES ACTIVIDADES DE DIVULGACION Y PROMOCION DEL PATRIMONIO | ASISTENTE | 29.000 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 17.Cooperación Cultural Internacional

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Cooperación Cultural Internacional

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivos principales la promoción, expansión y fortalecimiento de las políticas culturales del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y articuladas con el Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires, así también como su legado y patrimonio cultural, a través de diversas actividades dirigidas a la formación y cooperación cultural con organismos e instituciones públicos y privados, tanto del ámbito regional como internacional.

Algunas de las estrategias utilizadas para lograr los objetivos del mismo serán las orientadas a la maximización de la generación de interés por parte de la comunidad regional e internacional y orientado a las políticas del Ministerio y de todas las disciplinas artísticas, a través del programa de intercambio "Conexión Buenos Aires" previsto para el 2024 con las distintas capitales culturales y que han manifestado su interés en el programa (Génova, Paris, Asunción, Madrid y Miami) y de la participación en redes o foros culturales internacionales para la búsqueda y promoción de la participación de organismos internacionales públicos y privados como así también otros mecanismos de coparticipación e intercambio tales como buenas practicas, información, generación y circulación de conocimientos, etc.

Como acción complementaria y transversal al programa, buscara a nivel regional e internacional apoyo de organismos públicos internacionales o privados, con el fin de poder generar convenios de cooperación para el desarrollo y ejecución de proyectos, programas y actividades artístico culturales propiciadas por el Ministerio de Cultura y a través de sus Direcciones Generales y de proyectos internacionales a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El programa está conformado por distintas actividades:

-Coordinación de acciones y estrategias del Ministerio de Cultura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la Secretaria General del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 17.Cooperación Cultural Internacional

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Cooperación Cultural Internacional

DESCRIPCIÓN:

-Desarrollo y fortalecimiento de acciones para maximizar la participación del Ministerio de Cultura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en redes de cooperación cultural internacional.

-Realización de actividades artístico culturales de fortalecimiento de relaciones multi y bilaterales en Buenos Aires y en el exterior, con áreas u organismos de cultura de otras ciudades.

-Contacto y vinculación con representaciones y centros culturales y diplomáticas (tanto Argentinas como del exterior) para conocer la oferta de programas, becas, o estímulos (económicos, académicos, etc) destinados al desarrollo o fortalecimiento del capital artístico cultural del Ministerio de Cultura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Potenciar el trabajo de la cooperación cultural internacional con otras áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través del relacionamiento con las mismas (Educación, Deporte, Turismo, Secretaria General, etc).

-Búsqueda y análisis de programas, planes y acciones culturales realizadas en otras ciudades.

-Promoción, y participación de la Cultura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (tanto del sector público como del privado) en encuentros, festivales y acciones artísticas y culturales en el exterior.

-Relacionamiento y vinculación con redes internacionales de cooperación cultural internacional, y maximización de la participación del Ministerio de Cultura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en las mismas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 17.Cooperación Cultural Internacional

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Cooperación Cultural Internacional

DESCRIPCIÓN:

-Organización de la participación del Ministerio de Cultura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en actividades realizadas por redes de cooperación cultural internacional de otras ciudades del mundo.

Programa: 17 Cooperación Cultural Internacional

Unidad Ejecutora: Dirección General Cooperación Cultural Internacional
Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 95.461.734 |
| Personal Permanente | 67.980.254 |
| Asignaciones familiares | 281.078 |
| Asistencia social al personal | 1.345.506 |
| Gabinete de autoridades superiores | 25.854.896 |
| Bienes de consumo | 202.726.189 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 1.046.191 |
| Otros bienes de consumo | 201.679.998 |
| Servicios no personales | 1.109.798.372 |
| Alquileres y derechos | 60.445.876 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 307.459.586 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 507.933.256 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 117.636.989 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 57.736.666 |
| Otros servicios | 58.585.999 |
| Bienes de uso | 4.931.637 |
| Maquinaria y equipo | 4.931.637 |
| TOTAL | 1.412.917.932 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 76.Cultura y Derechos Humanos

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Cultura y Derechos Humanos

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Cultura y Derechos Humanos, área dependiente del Ministerio de Cultura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fue creada en febrero del año 2022, bajo las premisas de impulsar una amplia agenda de políticas públicas con perspectiva en derechos humanos, y a su vez de articular con los distintos sectores culturales para así lograr atravesar todas las áreas de gobierno, organismos nacionales e internacionales, y llegar a la sociedad en su conjunto.

Desde inicio del siglo XXI, la cultura y los derechos humanos, atraviesan un nuevo paradigma donde no solo se tienen en cuenta las necesidades y los derechos de las generaciones presentes, sino también los derechos de las generaciones futuras, respetando y protegiendo la biodiversidad natural y cultural. Debe prestarse especial atención a los individuos y grupos más vulnerables y desfavorecidos, como es el caso de las mujeres, las/os niños, las personas mayores, las personas con discapacidad, las/os trabajadores migrantes, las/os refugiados, las/os desplazados, los pueblos originarios y las minorías en general, con el fin de lograr el máximo de bienestar y la dignidad para todos. Todos los derechos humanos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales deben interpretarse y aplicarse sin discriminar entre ellos y sin olvidar los de más reciente elaboración, como son los derechos de tercera, cuarta y quinta generación.

En esta Dirección General consideramos a la cultura como un elemento crucial en la comprensión de la humanidad y su devenir, al corresponder con la capacidad de interpretar y simbolizar el entorno físico y social, a través de expresiones creativas por las que se transmiten ideas, prácticas y conocimientos que incluso por sí constituyen parte de esa realidad objeto de apreciación. Entendiendo a esta, como un concepto amplio e inclusivo que comprende todas las manifestaciones de la existencia humana, en la cual, a través de un proceso dinámico y evolutivo, los individuos y las comunidades dan testimonio a la humanidad, manteniendo sus particularidades y sus fines. Comprendiendo que el objeto de protección de los derechos humanos culturales radica tanto en las propias manifestaciones expresivas, como el mismo proceso en el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 76.Cultura y Derechos Humanos

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Cultura y Derechos Humanos

DESCRIPCIÓN:

que éstas se desenvuelven, en ambos casos, desde las ópticas individual y colectiva, caracterizando como partícipes a sus creadoras/es, y la sociedad como beneficiaria final.

La cultura y los derechos humanos son herramientas estratégicas fundamentales para el desarrollo humano y para la transformación personal y social, pudiendo revertir procesos de marginación y separación, para dar lugar a procesos de inclusión social. Este es el compromiso que renovamos para los próximos años y al que nos adherimos con acciones concretas, facilitando el acceso a la cultura, fomentando y fortaleciendo la formación, la creación y la producción artístico-cultural en todas sus disciplinas.

Tomando como referencia a las grandes metrópolis del mundo, y sus acciones respecto a la memoria, verdad y justicia, queremos imprimir una mirada seria y crítica de la lucha por los derechos humanos, pero pragmática en la gestión con vistas de la cultura de la Ciudad de Buenos Aires.

Por todo lo anteriormente desarrollado, es qué desde esta Dirección General, nos comprometemos a desarrollar los siguientes objetivos para el período 2024:

Promover y establecer vínculos con las/os gestores culturales que abordan la temática de los DDHH, trabajando sobre los ejes de Memoria, Verdad y Justicia. Su desarrollo será principalmente por medio de dos programas:

En primer lugar, Parque de la Memoria, a través de exposiciones, muestras y conmemoraciones, incluyendo una gestión de agenda con visitas, charlas, homenajes y proyectos de mecenazgo vinculados al eje de la Memoria. A su vez el Festival por el Mes de la NO violencia y convocatorias abiertas para artistas e intérpretes musicales.

En segundo lugar, el programa de Teatro por la Identidad. El mismo nació en la profunda necesidad de articular legítimos mecanismos de defensa contra la brutalidad y el horror que significan el delito de apropiación de bebés y niñas/os, y la sustitución

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 76.Cultura y Derechos Humanos

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Cultura y Derechos Humanos

DESCRIPCIÓN:

de sus identidades de un modo organizado y sistemático por parte de la última dictadura cívico-militar argentina. Apela, a través del teatro, a la toma de conciencia y la acción transformadora de cada uno/a de nosotros/as, como ciudadanas/os de un país que aún no ha zanjado sus deudas históricas en materia de derechos humanos.

Acercar las distintas expresiones culturales a la población de los distintos barrios porteños, promoviendo la participación ciudadana, generando identidad y sentido de pertenencia a través de la misma.

Fomentar expresiones artísticas que posean una perspectiva medioambiental, pensándola como un motor de problematización y transformación de la sociedad.

Articular la agenda cultural de los derechos humanos con otras áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, particularmente con las distintas direcciones del Ministerio de Cultura.

Festival de Arte y Cultura Diversa, un ciclo de espectáculos de la cultura LGBTQ+, para apoyar y promocionar a las y los artistas del colectivo.

Difundir una visión de los derechos humanos, amplia y democrática, ya que los mismos son inherentes a todos los seres humanos, más allá de los colores partidarios.

En el marco del 8M buscamos visibilizar y acompañar expresiones culturales de mujeres que muestren la lucha y la conquista de derechos a través del arte.

Que todos los ciudadanos y las ciudadanas, puedan dar vida a sus proyectos culturales, y en este marco que presentamos, ejercer sus derechos culturales libremente.

Pensar a la cultura como vehículo de los derechos humanos a la hora de ejercerlos en cuanto a libertades, posicionamiento, u opinión, con una convicción

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 76.Cultura y Derechos Humanos

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Cultura y Derechos Humanos

DESCRIPCIÓN:

democrática, pluralista, enmarcada en el respeto y la tolerancia.

Programa: 76 Cultura y Derechos Humanos

Unidad Ejecutora: Dirección General Cultura y Derechos Humanos
Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|--------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 53.592.036 |
| Personal Permanente | 26.987.470 |
| Asistencia social al personal | 749.670 |
| Gabinete de autoridades superiores | 25.854.896 |
| Bienes de consumo | 20.485.593 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 14.497.503 |
| Otros bienes de consumo | 5.988.090 |
| Servicios no personales | 372.820.874 |
| Alquileres y derechos | 72.487.424 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 258.837.034 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 37.819.520 |
| Otros servicios | 3.676.896 |
| Bienes de uso | 4.315.182 |
| Maquinaria y equipo | 4.315.182 |
| TOTAL | 451.213.685 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 51.Usina del Arte

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Festivales y Eventos Centrales

DESCRIPCIÓN:

La Usina se ha vuelto un espacio indispensable para las/os porteños y visitantes ávidos del aire que genera la cultura de nuestra Ciudad; con el acompañamiento fiel del público a los distintos espectáculos y eventos programados, así como a las tradicionales visitas guiadas que recorren la historia de la Usina desde nuestros orígenes.

A través de este programa se busca brindar bienes y servicios culturales al público de la Ciudad. Dichas acciones estarán orientadas a garantizar el acceso a la cultura como derecho humano básico, y a la vez a implementar nuevas estrategias para incorporar nuevos públicos al consumo cultural. Entre los objetivos primarios se encuentra el de promover la inclusión social en pos de la igualdad de género, tanto a nivel programación como en los equipos de trabajo que desarrollan sus tareas a diario.

Para ello se propone posicionar a la Usina del Arte como polo de difusión cultural y espacio abierto a la promoción de espectáculos de excelencia de libre acceso a los diferentes públicos a los que llega a este multiespacio, en un todo de acuerdo con los ejes estratégicos de la gestión del Ministerio de Cultura.

El programa está dirigido al público de todas las edades, planteando las siguientes actividades para la ciudadanía:

Música

La programación musical de la Usina se compondrá de ciclos de música clásica, infantil, DJs, tango, folcklore, popular argentina, especiales de rock y pop, tanto de artistas consagrados como de la nueva escena y emergente. Se presentarán artistas de la ciudad, del interior del país y del extranjeros cuyo talento sea para toda la familia con la calidad de las mejores salas del mundo, garantizando el acceso popular a dichas funciones.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 51.Usina del Arte

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Festivales y Eventos Centrales

DESCRIPCIÓN:

Usina Infancia IUPIIIII

Es una sección especial de programación destinada a niñas/os de 0 a 12 años, que incluye talleres, shows y actividades especialmente diseñadas para la primera infancia.

Dentro de esta sección, se destaca IUPIIIII, el primer espacio cultural exclusivo para la primera infancia de la Ciudad: un mundo, universo, isla, ecosistema (por ponerlo en palabras de adultos) que tiene sus propias reglas, sus habitantes, su vegetación, sus sonidos particulares, su lugar de actividad y trabajo, su lugar de recreo y relajación. Son 8 estaciones para experimentar: Monte Amarillo, Fauna Musical, Montaña de Nube Camalotes de Luz, Arcoiris en Acción, El árbol del Pájaro, Paisaje Lúdico y Flores Rítmicas y Escondite Azul.

IUPIIIII está especialmente diseñado para niños de 0 a 3 años

Gastronomía

Una nueva tendencia en las grandes capitales es sacar a las/os cocineros de la cocina y la gastronomía de los restaurantes y acercarlos a la gente a través de experiencias únicas. La gastronomía tiene un valor cultural. Por eso la Usina se conforma como un espacio para compartir tradiciones culinarias en familia, siendo una forma más de transmitir valores. Entre las actividades se encuentran por ejemplo los ciclos Experimento Cocina, Fechas Patrias y Fechas Especiales.

Artes visuales

Orientadas a proponer un ámbito de encuentro entre creadoras/es, artistas y público. Espacio permanente de exposición de trabajos de grandes referentes de las artes (visuales, multimediales, instalativos, etc)

Programa: 51 Usina del Arte

Unidad Ejecutora: Dirección General Festivales y Eventos Centrales
Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|--------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 46.602.168 |
| Personal Permanente | 45.931.598 |
| Asistencia social al personal | 670.570 |
| Bienes de consumo | 23.453.040 |
| Otros bienes de consumo | 23.453.040 |
| Servicios no personales | 373.775.897 |
| Alquileres y derechos | 5.863.259 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 107.206.535 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 108.449.164 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 9.381.214 |
| Otros servicios | 142.875.725 |
| TOTAL | 443.831.105 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|--|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| META | ASISTENTE A ACTIVIDADES CULTURALES USINA DE LAS ARTES | ASISTENTE | 1.263.995 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 52.Festivales de la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Festivales y Eventos Centrales

DESCRIPCIÓN:

El principal objetivo de esta Dirección General está orientado a satisfacer culturalmente la demanda de las distintas disciplinas que aborda el programa, además de planificar y producir diferentes eventos a fin de fomentar la producción artística cultural de la Ciudad de Buenos Aires.

Entre los objetivos primarios se encuentra promover la inclusión social en pos de la igualdad de género, tanto a nivel programación como en los equipos de trabajo que desarrollan sus tareas a diario para el desarrollo de los Festivales y Eventos.

Al mismo tiempo intenta abrir caminos para la exportación de los bienes culturales y producciones que se realizan en esta Ciudad.

Tiene a su cargo los siguientes festivales y eventos:

Festival internacional de Buenos Aires

El Festival Internacional de Buenos Aires, FIBA, uno de los más prestigiosos del género a nivel mundial, reúne desde hace más de 20 años lo mejor de las artes escénicas

Convoca a disfrutar del talento de los mejores artistas a través de performances, obras y recorridos urbanos diversos, no solo en salas y espacios culturales sino también en sitios no convencionales como diferentes comercios, estaciones de subte, lavaderos de auto, shoppings, iglesias y también en espacios públicos de la Ciudad de Buenos Aires.

FIBA se propone repensar constantemente las posibilidades creativas, más allá del

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 52.Festivales de la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Festivales y Eventos Centrales

DESCRIPCIÓN:

trabajo específico en los ámbitos escénicos concretos y existentes en la Ciudad. Esto lo convierte en un agente estimulador central para multiplicar y potenciar la creación artística y la búsqueda de nuevas formas de acercamiento a las artes escénicas presenciales. Además, pone el foco en profundizar los métodos de acercamiento a nuevas y más amplias audiencias desde la virtualidad y la digitalización, lo que permite llegar no sólo a todas las casas de los vecinos y vecinas de la Ciudad de Buenos Aires, si no también a todo el país y el mundo en su totalidad.

FIBA significa una plataforma de creación que no solo impulsa la creación y el desarrollo de nuevos proyectos para las/os creadoras de las artes escénicas, sino también la comercialización e internacionalización de las piezas gracias al MERCADO/FIBA, el espacio que reúne en cada edición a más de 200 programadores de teatros y festivales de todo el mundo.

Festival Buenos Aires danza contemporánea

Festival Buenos Aires Danza Contemporánea es una invitación a redescubrir la danza con espectáculos internacionales y nacionales e intervenciones en espacios no convencionales. Propone un encuentro generador de nuevos espacios para la creación, el pensamiento y la reflexión en torno a la danza y el cuerpo.

El Festival invita a compartir nuevas búsquedas artísticas en espacios escénicos tradicionales y no convencionales, a redescubrir la danza de la mano de creadoras/es actuales y emblemáticos, a vivenciar procesos de experimentación conjuntamente con sus hacedoras/es y a ampliar la mirada sobre las artes del movimiento apreciando su extensión, así como sus conexiones y cruces con otras áreas de conocimiento que son apreciadas en cada edición en las diferentes sedes de la Ciudad de Buenos Aires y en las plataformas digitales y virtuales que el Festival utiliza para ser disfrutado desde cualquier punto del país y también a nivel internacional.

Buenos Aires festival internacional de cine independiente (BAFICI)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 52.Festivales de la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Festivales y Eventos Centrales

DESCRIPCIÓN:

El Festival invita a compartir nuevas búsquedas artísticas en espacios escénicos tradicionales y no convencionales, a redescubrir la danza de la mano de creadoras/es actuales y emblemáticos, a vivenciar procesos de experimentación conjuntamente con sus hacedoras/es y a ampliar la mirada sobre las artes del movimiento apreciando su extensión, así como sus conexiones y cruces con otras áreas de conocimiento que son apreciadas en cada edición en las diferentes sedes de la Ciudad de Buenos Aires y en las plataformas digitales y virtuales que el Festival utiliza para ser disfrutado desde cualquier punto del país y también a nivel internacional.

El Buenos Aires Festival Internacional de Cine Independiente (BAFICI) es el Festival más importante de América Latina, que cada año reúne las películas más destacadas de cineastas nacionales e internacionales. Se propone como herramienta fundamental para acompañar a cineastas y acercar el cine a los vecinos y las vecinas de la Ciudad, a través de actividades en la vía pública, proyecciones en salas y al aire libre, talleres, charlas y eventos especiales. Además, cuenta con programación online para que el Festival llegue a toda la Argentina y el mundo.

Tango buenos Aires Festival y mundial de baile

El encuentro tanguero más importante del mundo, forma parte de la agenda cultural de la Ciudad de cara al turismo interno y externo de Buenos Aires.

El festival ofrece diversas actividades presenciales y virtuales: Conciertos, exhibiciones, clases y charlas para celebrar la música que identifica a la Ciudad y fortalecer el compromiso con el patrimonio histórico, el crecimiento y la proyección del tango en todas sus expresiones. Genera un espacio para que la tradición y las nuevas voces dialoguen.

El Mundial de Tango es un evento con gran posicionamiento nacional e internacional, es la competencia de baile de tango de mayor trascendencia

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 52.Festivales de la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Festivales y Eventos Centrales

DESCRIPCIÓN:

internacional, tiene instancias preliminares que se realizan en distintas ciudades del interior y exterior de Argentina, en las cuales son elegidos campeones locales que luego compiten por el título mundial.

Cuenta con programación virtual que permite la accesibilidad al mismo desde cualquier punto del país y del mundo.

Festival Ciudad Emergente

Desde su primera edición, el Festival Ciudad Emergente busca ser una plataforma de exhibición de la Cultura joven de la Ciudad. Comenzó como un festival de cultura rock y con los años se fue ampliando a diferentes expresiones y disciplinas de la escena emergente, atendiendo los cruces artísticos y estéticos que se producen.

Es un espacio donde el público descubre nuevos artistas o nuevos proyectos de artistas consagrados.

Entre sus convocatorias, se destaca Experiencia Emergente, un espacio de capacitación y formación virtual a bandas de todo el país de diferentes estilos musicales (rock, pop, reggae, indie, urbano, entre otros) donde se acompaña a los seleccionados durante un proceso de capacitación y se les brinda la posibilidad de subirse a diferentes escenarios de la Ciudad de Buenos Aires.

El Festival Ciudad Emergente es disfrutar y descubrir pero también es una experiencia para vivir con amigas/os o en familia. Siempre hay algo nuevo para hacer y nadie se queda afuera, desde los más chiquias/tos a las/os más grandes, todos tienen su lugar en el Festival.

Año a año, se renueva y suma nuevas disciplinas, artistas y actividades, para brindar lo mejor de lo nuevo y lo nuevo de lo mejor. Además, cuenta con propuestas digitales y virtuales para llegar a cada rincón del país y tener perspectiva internacional.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 52.Festivales de la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Festivales y Eventos Centrales

DESCRIPCIÓN:

Buenos Aires Jazz Festival Internacional

El Festival Buenos Aires Jazz es la cita anual con el jazz en la Ciudad, con artistas y leyendas del género.

Desde hace varias décadas, Buenos Aires se ha transformado en una capital importante del extendido circuito del jazz internacional y artistas reconocidos del género han sido anunciados en la Ciudad a lo largo de los años en el marco del Festival.

Año tras año, el Festival propone conciertos y clínicas nacionales e internacionales, cruces, clases, muestras, workshops, masterclasses, jam sessions, actividades participativas y eventos para toda la familia.

Ofrece convocatorias abiertas a grupos emergentes de jazz de CABA y del interior, para que formen parte de la programación del festival.

Eventos Centrales

Esta Dirección General produce, coproduce y programa todo tipo de eventos de escala urbana, tales como actividades de verano, activaciones especiales en el espacio público, eventos puntuales de la ciudad, entre otros. Además, colabora con la programación artística de otros organismos de gobierno.

Entre los objetivos más relevantes del programa se encuentran el de fomentar y promover la producción artístico-cultural de la Ciudad de Buenos Aires, ofreciendo al ciudadano/a actividades que inviten a la reflexión y al conocimiento del patrimonio cultural tangible e intangible; el de acrecentar el desarrollo del turismo cultural en la ciudad, generar acciones de disfrute para los vecinos y vecinas de todos los barrios, como así también el de potenciar el desarrollo y sostenimiento de los pequeños y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 52.Festivales de la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Festivales y Eventos Centrales

DESCRIPCIÓN:

medianos emprendimientos culturales de modo tal que la producción de los mismos los convierta en rentables.

Otro de los objetivos fundamentales del Programa es realizar acciones estratégicas que promuevan las industrias culturales.

Ciudanza

Un festival para comprender y vivir nuestra ciudad de un modo diferente, donde la danza es la disciplina y la ciudad el escenario. Este proyecto invita a vivir una experiencia de intervención artística en los paisajes urbanos, redescubriendo los espacios verdes y el patrimonio arquitectónico de la ciudad.

Los escenarios son a cielo abierto, generando situaciones y experiencias novedosas, que muestran la diversidad, la convivencia y la creatividad de la danza y las construcciones urbanas.

Ba Playas

Es una propuesta ideal para las/os vecinos que pasan el verano en la Ciudad. Cuenta con actividades recreativas en áreas especialmente pensadas para que personas de todas las edades, disfruten de la playa sin salir del entorno urbano. Una propuesta ideal para que las/os vecinos aprovechen de los espacios verdes, junto a amigas/os y familiares,

Esta propuesta para vivir el verano en la Ciudad ofrece, además, shows en vivo en escenarios al aire libre, juegos y actividades para pasarla muy bien, de martes a domingos, de 10 a 20.

Buenos Aires Playa es la primera playa urbana de Latinoamérica y desde su primera edición en 2009, ya disfrutaron de ella mas de 5.500.000 personas. En esta

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 52.Festivales de la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Festivales y Eventos Centrales

DESCRIPCIÓN:

edición, nos volvemos a encontrar en la playa que se encuentra en Parque de los Niños, ubicada en el norte de la ciudad; y en la sede del sur, en el Parque de la Ciudad, que cuenta con mayor capacidad y mejores accesos para recibir a las/os visitantes. Ambos predios contarán con espacios para el desarrollo de actividades deportivas y educativas, juegos, shows, talleres y clases.

Programa: 52 Festivales de la Ciudad

Unidad Ejecutora: Dirección General Festivales y Eventos Centrales
 Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Cultura

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 159.507.369 |
| Personal Permanente | 120.835.452 |
| Personal Transitorio | 10.608.670 |
| Asignaciones familiares | 180.117 |
| Asistencia social al personal | 2.278.495 |
| Gabinete de autoridades superiores | 25.604.635 |
| Bienes de consumo | 115.686.132 |
| Otros bienes de consumo | 115.686.132 |
| Servicios no personales | 1.631.629.307 |
| Servicios básicos | 88.809.606 |
| Alquileres y derechos | 131.301.097 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 3.084.070 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 860.981.302 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 275.233.193 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 30.858.113 |
| Otros servicios | 241.361.926 |
| TOTAL | 1.906.822.808 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|---|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| META | ASISTENTES ACTIVIDADES EN FESTIVALES DE LA CIUDAD | ASISTENTE | 1.400.000 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 34.Enseñanza de las Artes

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Enseñanza Artística

DESCRIPCIÓN:

La Educación Artística y la Educación por el Arte en la Ciudad de Buenos Aires constituyen una necesidad creciente, tal como lo indica el aumento progresivo en la demanda de la comunidad respecto al estudio, realización y proyección del artista en el mundo profesional.

Esta Dirección General viene proponiendo un salto cualitativo que apunte a considerar la misma en bien del futuro de la Enseñanza de las Artes. Según da cuenta la investigación más avanzada en el tema, las disciplinas artísticas son de un valor inestimable para el desarrollo cognitivo y sensorial, demostrando cabal incidencia en los resultados exitosos en el nivel del aprendizaje, entre los que cabe destacar: el de la lecto/escritura, la formación del espíritu crítico, el reconocimiento del otro en el proceso de integración que le permite internalizar el respeto por lo diferente y como un dato no menor, trabajar sobre la violencia para transformarla en sociabilidad.

La Dirección General de Enseñanza Artística (DGEART) enfrenta el desafío de conciliar los imperativos de la vocación docente con las motivaciones y necesidades de la vocación artística procurando que la tarea académica que se desarrolla en cada uno de sus Institutos trascienda el marco del aula y llegue a toda la comunidad.

Para dar respuesta a estos desafíos, las necesidades presupuestarias se enfocan principalmente en la infraestructura y mantenimiento de las distintas sedes dependientes de la Dirección General, equipamiento pedagógico e insumos para garantizar el normal funcionamiento de los Institutos.

Descripción del Programa en la actualidad:

La DGEART articula sus actividades a través de distintos institutos y espacios dedicados a la formación artística, docente, educación por el arte en todos los niveles; la investigación como tarea de integración con la docencia y transferencia a la sociedad en el campo de los estudios etnomusicológicos; difusión de las artes

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 34.Enseñanza de las Artes

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Enseñanza Artística

DESCRIPCIÓN:

musicales y escénicas, además de un marco de desarrollo e inclusión social.

- Conservatorio Superior de Música Manuel de Falla,
- Conservatorio Superior de Música de la Ciudad de Buenos Aires Astor Piazzolla,
- Escuela Metropolitana de Arte Dramático,
- Instituto Vocacional de Arte Manuel José de Labardén,
- Instituto de Investigación en Etnomusicología.

Formación Artística y Docente:

Conservatorio Superior de Música "Manuel de Falla"

Funciona bajo el régimen de la Ley de Educación Superior y de la Ley de Educación Nacional y desarrolla sus actividades en cinco sedes.

Este instituto brinda formación musical de excelencia en todos los niveles: otorga títulos de Técnico y Técnico Superior en Música en todas las especialidades; Títulos de Profesor que habilitan para la docencia en todos sus niveles y desde 2009 cuenta con una Diplomatura Superior en Música Contemporánea, Decreto N° 610/GCBA/2009, que es un estudio de Pos título según lo determina la Resolución N° 151/2000 del Consejo Federal de Educación, también reglamentada por resoluciones jurisdiccionales. Los estudios de pos-título constituyen una potestad los Institutos Superiores no Universitarios.

Desde 2010 se han aprobado e implementado nuevos planes de formación

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 34.Enseñanza de las Artes

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Enseñanza Artística

DESCRIPCIÓN:

docente aprobados por la Resolución N° 222/2010 del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, tales como lo indica la mencionada Ley de Educación Nacional y las Resoluciones del Consejo Federal referidas a dicha formación. Dicha implementación de nuevos planes de estudio se viene desarrollando a la fecha.

En referencia a los Planes de Estudio, durante el 2015, se abrieron los cursos necesarios para completar la implementación de los Planes de Estudio correspondiente a la Resolución N° 222/2010 y al mismo tiempo y en acuerdo con las normativas nacionales y jurisdiccionales, se procedió a la implementación del primer año de los nuevos Planes de Estudio 2015 -en proceso de validación nacional.

Además de la formación tradicional en instrumentos de la orquesta, piano, canto, guitarra, flauta dulce, bandoneón, órgano, composición, dirección coral y dirección de orquesta, tanto artística como artístico-docente, este instituto ofrece formación superior y titulación en Música Antigua, Folklore y Tango, Jazz y Etnomusicología. Cuenta con Ensembles, Orquesta y Coros emanados de las carreras mencionadas, que funcionan, tanto para la formación artística de los alumnos como para difusión a la comunidad.

El Conservatorio tiene más de 90 años de existencia, es parte ineludible de la historia cultural de nuestro país y ha brindado generaciones de músicos y maestros de gran valía que han trascendido nuestras fronteras, difundiendo la cultura nacional. A tono con las transformaciones que el país experimentó en las últimas décadas, la oferta educativa se ha multiplicado y diversificado, incluyendo los géneros musicales que se han sumado al histórico clásico o académico, cuya convivencia bajo un mismo organismo convierten a éste en un exponente único en la Argentina, al que convergen estudiantes de todos puntos del país y del Exterior.

CONVENIO ESPECÍFICO CSMMF (DGEART), DAMUS (UNA). El acuerdo de reciprocidad entre el Departamento de Artes Musicales (DAMUS), perteneciente a la Universidad Nacional de las Artes (UNA) y el Conservatorio Superior de Música

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 34.Enseñanza de las Artes

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Enseñanza Artística

DESCRIPCIÓN:

"Manuel de Falla", perteneciente a la Dirección General Artística (DGEART), reconocen equivalencias entre las asignaturas correspondientes a los planes de estudios de las carreras con orientación CANTO y/o INSTRUMENTO.

Conservatorio Superior de Música de la Ciudad de Buenos Aires "Astor Piazzolla"

Esta Institución bajo el Régimen de la Ley de Educación Superior N° 24.521/95 y la Ley de Educación Nacional N° 26.206/06 desarrolla sus actividades en su sede sita en Sarmiento 3401, CABA. El Conservatorio brinda formación musical de excelencia en los niveles inicial, medio y superior. En el ámbito de las carreras no docentes, otorga títulos de Técnico y Técnico Superior en Música en todos los instrumentos pertenecientes a la orquesta sinfónica, además de piano, guitarra, flauta dulce y bandoneón. En el campo de las carreras de formación docente, ofrece profesorado superiores que habilitan para la enseñanza de la música en todos los niveles. Además, desde el año 2011, en esta casa de estudios se dicta el pos título de Especialización Superior en Enseñanza de la Música para la Educación Especial (Decreto N° 367/GCBA/10).

Los actuales planes de profesorado, vigentes a partir de la cohorte 2009, aprobados por Res. N° 222 del Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires en el año 2010, si bien responden a los lineamientos de la Ley de Educación Nacional y a las recomendaciones expresadas en las resoluciones del Consejo Federal de Educación, fueron considerados planes de transición por el INFOD, por lo que la Institución está abocada a la implementación de estos.

El Conservatorio ofrece orientaciones docentes entre profesorado de música y profesorado de Educación superior en Música: 19 profesorado de instrumento de 4 años e igual número en 5 años, un profesorado de música de cámara de 4 años y 19 de la misma orientación en 5 años, y las nuevas carreras de Composición de Medios Mixtos y de Producción Musical Artística. Ambas de diseños de 4 y 5 años.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 34.Enseñanza de las Artes

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Enseñanza Artística

DESCRIPCIÓN:

Escuela Metropolitana de Arte Dramático

Tal como se indicó para el Conservatorio Superior de Música "Manuel de Falla", y el Conservatorio Superior de Música de la Ciudad "Astor Piazzolla" esta institución funciona bajo el régimen de la Ley de Educación Superior y de la Ley de Educación Nacional y desarrolla sus actividades en tres sedes.

Este instituto brinda formación en artes dramáticas: Formación del Actor, Puesta en Escena, Escenografía, y Profesorado de Teatro, todos ellos estudios superiores. La especialidad de actuación constituye una carrera, mientras que Puesta en Escena y Escenografía tuvieron hasta el año 2010 conformación de trayecto o itinerario. Desde la aprobación del Decreto N° 435/GCBA/2010, han adquirido el rango de carreras según los respectivos cambios de plan de estudios, otorgando títulos de Técnico Superior y se encuentra en situación de prosecución y apertura de cursos.

Desde 2010 por Decreto N° 435/GCBA/2010, GCBA hubo en esta casa de estudios el primer Profesorado de Teatro con que contó la jurisdicción, las Tecnicaturas superiores de Escenografía y Puesta en Escena, las cual comenzaron a implementarse en la segunda parte del ciclo lectivo 2010.

En el 2015 se implementó el 1° año del nuevo Profesorado de Teatro con los nuevos diseños curriculares de formación docente, que han sido elaborados en conjunto con la Dirección General de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación.

Instituto Vocacional de Arte "Manuel José de Labardén"

Se trata de una Institución que tiene más de cien años (1903), inicialmente fue Teatro Infantil Labardén. El teatro, la danza, la declamación, el canto eran el eje del aprendizaje y los niños eran elegidos por sus condiciones y capacidades innatas en pruebas que se les tomaban para poder ingresar. En 1958 la pedagoga Blanca

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 34.Enseñanza de las Artes

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Enseñanza Artística

DESCRIPCIÓN:

González es invitada a un Encuentro Internacional de Educación organizado por la UNESCO y regresa con la propuesta de implementar la Educación por el Arte en lo que hasta ese momento había sido El Teatro Infantil Labardén.

Desde ese momento, 1958, el Instituto Vocacional de Arte practica la Educación por el Arte, filosofía pedagógica que tiende al desarrollo armónico de la personalidad del sujeto utilizando como método la técnica de taller y como medio el juego a través de las técnicas de los distintos lenguajes artísticos (teatro - títeres - música - plástica - folklore - literatura - medios audiovisuales - expresión corporal - instrumentos autóctonos) con el objetivo que los alumnos expresen creativamente sus ideas, imágenes y sentimientos, generen ideas propias e innovadoras, todo en el marco de un grupo que lo contiene y docentes que facilitan este aprendizaje; entendiendo que el mismo desarrolla el nivel de inteligencia y rendimiento en la educación formal obligatoria. Es decir, no se forman artistas, se facilita el crecimiento, la expresión y la comunicación en cualquier profesión que el alumno elija desempeñarse en la vida. Los alumnos concurren tres veces a la semana, en contra turno de la escuela y cada día tiene dos talleres diferentes, transitando por todos los talleres en el tiempo que permanecen en la Institución.

En la actualidad el Instituto Vocacional de Arte Manuel J. de Labardén, ha crecido y continúa creciendo en proyecto y en matrícula, en forma sistemática, con sus tres sedes Garay, Pío y Parque Chacabuco, con tres turnos en cada sede, con los niveles:

a- Inicial (tres jardines para niñas y niños de 3,4 y 5 años, bajo la modalidad de taller, reconocidos por la educación oficial).

b- Escolares (cinco turnos para niños y niñas en edad escolar primaria que cursan en contra turno de la escuela).

c- Talleres adolescentes en el turno vespertino en la sede.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 34.Enseñanza de las Artes

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Enseñanza Artística

DESCRIPCIÓN:

d- Especialidades de Medios, Plástica, Música y Teatro.

e- Especialidad Docente en Educación por el Arte, orientado hacia la búsqueda de nuevos y diversos modos de pensar el proceso de enseñanza y aprendizaje, destinado a docentes de nivel inicial y primaria, jerarquizada y reconocida por las Juntas de Clasificación docente, quienes otorgan puntaje según la normativa.

En todos los niveles se favorece el trabajo en grupo como dinámica de enriquecimiento, generadora de intercambios de ideas y experiencias, y de valorización por el respeto a las diferencias individuales.

Es nuestro proyecto que la nueva sede funcionen los distintos niveles que se desarrollan en el Instituto; se contempla la apertura de un Jardín de Infantes con sus tres salas, respectivamente 3, 4, y 5 años. Por la tarde Talleres Escolares y por la noche Nivel Adolescentes.

Instituto de Investigación en Etnomusicología

El Instituto de Investigación en Etnomusicología constituye un ámbito dedicado a la investigación científica, técnica y artística en el dominio de la Etnomusicología en general, especialmente en los contextos socioculturales de América Latina y el Caribe, con el propósito de desarrollar una perspectiva regional desde el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El IJET inició sus actividades a mediados de 2006 (aprobado por Decreto N° 9242/05), inaugurando un espacio hasta el momento inexistente en el ámbito estatal de la ciudad, cuya propuesta fundamental es integrar investigación, docencia y transferencia a la sociedad en el campo de los estudios etnomusicológicos.

Cumplida con la etapa inicial de elaboración de los documentos fundamentales en el orden administrativo institucional y de organización del Archivo institucional, fundado

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 34.Enseñanza de las Artes

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Enseñanza Artística

DESCRIPCIÓN:

con el aporte de una importante cantidad de materiales bibliográficos y fonográficos donados por la Dra. Isabel Aretz (que conforman la "Colección Dra. Isabel Aretz") y por la donación de materiales especializados en música académica argentina, se vienen llevando a cabo tareas de investigación y formación; extensión y transferencia; producción y difusión.

EL IJET es el primer instituto de investigación y formación dependiente de la Dirección General de Enseñanza Artística del Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Su naturaleza interdisciplinaria y perspectiva intercultural propicia el compartir los bienes de la cultura, la fluencia de los saberes y revaloración de los patrimonios, valores que el IJET propone reinstaurar en interacción con organismos locales, nacionales e interamericanos.

Orquesta Estudiantil de Buenos Aires (OEBA)

La Orquesta Estudiantil de Buenos Aires nació en 1982 cuando en el marco del ex "Proyecto 13" el profesor Guillermo Jorge Zalzman creó, en la Escuela Normal Superior de Profesores N° 2 "Mariano Acosta", el conjunto de cámara de la escuela.

Tras ese primer paso, se elaboró el proyecto de la Orquesta Estudiantil que se creó con carácter de prueba y que, por convenios con la Dirección Nacional de Educación Media y la Dirección Nacional de Educación Artística, incluyó a toda la gama de estudiantes. Esta situación hizo posible que la agrupación creciera y adquiriera la categoría de una orquesta de cámara de 35 ejecutantes. En ese período también se obtuvo el primer subsidio para la compra de instrumentos con el cual se adquirieron los primeros instrumentos básicos para la orquesta. En 2017 la Orquesta se incorpora al Ministerio de Cultura y pasa a depender de la Dirección General de Enseñanza Artística.

Su tarea fundamental es la de enseñar el trabajo orquestal a jóvenes instrumentistas, en su primera etapa de desarrollo y prepararlos para el salto a un nivel

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 34.Enseñanza de las Artes

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Enseñanza Artística

DESCRIPCIÓN:

superior de profesionalidad. El material orquestal se adapta a las posibilidades técnicas de cada uno de los estudiantes y, a medida que estos evolucionan, su complejidad aumenta al igual que su participación dentro del quehacer de la orquesta, pudiendo llegar a ser solista y tocar un concierto como tal. Uno de los orgullos de esta orquesta es que más de un 60% de sus integrantes se incorporan rápidamente a agrupaciones profesionales, insertándose así laboralmente tras aquilatar la experiencia adquirida.

La Orquesta hace foco en el repertorio no tradicional, en sus más de ochocientos conciertos realizados a la fecha ha estrenado más de setenta obras de compositores tales como Glazunov, Sinding, Rachmaninov, Noskowsky, Bruch, Myaskovsky, Guy Ropartz y ha rescatado del olvido obras de más de 30 creadores argentinos. En la actualidad la orquesta cuenta con un plantel de una sinfónica y es dirigida por el Maestro Marcelo Toso.

Orquesta Escuela Emilio Balcarce

La Orquesta Escuela de Tango Emilio Balcarce, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Artística, es una iniciativa pedagógica creada en el año 2000 por el Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Este proyecto propicia la reunión de distintas generaciones de músicos posibilitando la transmisión del legado cultural de los grandes maestros del género. El objetivo principal es recuperar la transmisión oral entre los músicos de tango, aquella que se daba espontáneamente en las décadas del '40 y '50 cuando la orquesta, como institución, era el ámbito natural donde los músicos se nutrían del conocimiento de sus colegas y directores.

Ideada por nuestro director artístico Ignacio Varchausky, la Orquesta Escuela de Tango Emilio Balcarce es una iniciativa pedagógica creada en el año 2000 por el Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y dependiente de la Dirección General de Enseñanza Artística. Este proyecto propicia la reunión de distintas generaciones de músicos, posibilitando la transmisión del legado cultural de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 34.Enseñanza de las Artes

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Enseñanza Artística

DESCRIPCIÓN:

los grandes maestros. Los estudiantes tienen la oportunidad de tocar los arreglos originales de las orquestas de los años 40 y 50, siempre aprendiendo de la mano de los músicos de aquella época que hoy siguen en actividad y contenidos por la experiencia de importantes profesionales de la nueva generación.

Todo el material es cedido por un archivo de partituras -único en el mundo- que cuenta hoy con más de 700 arreglos originales para orquesta típica y más de 600 para bandoneón solo. Desde su fundación, la Orquesta Escuela de Tango Emilio Balcarce se transformó naturalmente en el punto de encuentro y de referencia fundamental de las nuevas generaciones. En mayo de 2001, grandes directores como Néstor Marconi, José Libertella, Julián Plaza, Atilio Stampone y Raúl Garelo dirigieron a la orquesta en el Festival de París en el Teatro Nacional Palais Chaillot y en sucesivas presentaciones en Buenos Aires. En marzo de 2002, las dos primeras promociones realizaron un concierto de gala en el Teatro Colón bajo la dirección de Emilio Balcarce, Julián Plaza y Atilio Stampone.

En el mismo año, la tercera promoción se presentó junto a otros directores como Luis Stazo, Víctor Lavallén y Mauricio Marcelli en el auditorio del Congreso de la Nación, en el Teatro Colón (Homenaje a Osvaldo Pugliese) y en la ciudad de Montevideo, en el marco del Festival Internacional Viva el Tango. Durante el 2006, la Orquesta Escuela de Tango Emilio Balcarce realizó tres conciertos en el Auditorium Parco della Musica de la ciudad de Roma, en el marco del Festival Buenos Aires Tango.

Más de 300 músicos de toda Argentina y de países como Japón, Estados Unidos, Reino Unido, Israel, Bélgica, Colombia, México, Francia, Holanda, Alemania, Uruguay, Chile, Noruega, España, Corea, Dinamarca, Ecuador y Australia se han formado hasta hoy. La Orquesta se presenta cada mes en distintas salas de la ciudad.

Siempre con entrada libre y gratuita, compartiendo los resultados del trabajo realizado en los ensayos con públicos de todas las edades y todos los ámbitos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 34.Enseñanza de las Artes

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Enseñanza Artística

DESCRIPCIÓN:

sociales. La orquesta ha sido dirigida por Emilio Balcarce, uno de los más importantes arregladores, quien trabajó para las agrupaciones de famosos directores como Osvaldo Pugliese, Aníbal Troilo y Alfredo Gobbi. Este gran maestro decidió alejarse de los escenarios a comienzos de 2007. Continuó con esa tarea el maestro Néstor Marconi, uno de los más importantes y reconocidos bandoneonistas del mundo. Desde comienzos de la década del 70 su nombre estuvo asociado al de celebridades como Horacio Salgán, Astor Piazzolla, Héctor Stamponi y Enrique Francini. A partir del año 2011, la dirección está en manos del maestro Víctor Lavallén, quien integró las orquestas de Miguel Caló, Juan José Paz, Joaquín Do Reyes y Enrique Mario Francini entre otras, y desde 1958 fue bandoneonista y arreglador de la orquesta de Osvaldo Pugliese, siendo el creador de varios de los temas más emblemáticos de esa orquesta.

Plan de estudios: El programa de la Orquesta Escuela de Tango Emilio Balcarce tiene una duración de 2 años.

En el primero se estudian los estilos más significativos de los años '40 y '50 a través de los arreglos originales. En el segundo año la orquesta recibe a un director invitado por mes. De esta forma los estudiantes tienen la oportunidad de compartir el escenario con las más importantes figuras del género. De abril a diciembre se realizan dos ensayos por semana, de 14.30 a 17 hs. A partir del tercer mes de clases se programan hasta cuatro actuaciones por mes. El receso se realiza de enero a marzo.

El programa de estudio es el siguiente:

1er. año: estudio de los estilos orquestales del tango más significativos de las décadas del 40 y 50. Se trabaja sobre los arreglos originales de las grandes orquestas de la época (un estilo por mes).

Periódicamente, maestros invitados dan pautas específicas sobre cada estilo. En este orden que sigue a continuación, los estilos que se estudian son:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 34.Enseñanza de las Artes

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Enseñanza Artística

DESCRIPCIÓN:

- Carlos Di Sarli, Se trabaja el tango "Milonguero viejo", de su autoría y "A la gran muñeca", de Jesús Ventura y Miguel Osés.

- Aníbal Troilo, con su tango "Responso" y "Chiqué" de Ricardo Luis Brignolo.

- Osvaldo Pugliese, con su tango "La Yumba" y "Bandoneón arrabalero", de Contursi y Deambroggio, en el arreglo de Víctor Lavallén.

- Juan D` Arienzo, con "Loca" de Manuel Jovés y Antonio Viergol y "La Puñalada", de Pintín Castellanos.

- Alfredo Gobbi, con sus tangos "Redención" y "Camandulaje".

- Horacio Salgán, con "La llamo silbando" de Salgán y a través de su arreglo de "Gallo ciego", de Agustín Bardi.

- Astor Piazzolla, con sus tangos "Villeguita" y "Melancólico Buenos Aires".

Paralelamente al repertorio en los estilos se estudian temas de Emilio Balcarce, como "La Bordona", "De Contrapunto" y "Si sos brujo" y del actual director Víctor Lavallén, ("A la alta escuela" y "Moda Tango") y sus arreglos de temas de Astor Piazzolla, entre otros.

Además, se realizan charlas didácticas de análisis musical y ubicación histórica del estilo.

2do. año: Además de contar con la dirección musical de Víctor Lavallén, en el segundo año directores invitados conducen la orquesta en diferentes actuaciones con material original propio. Entre ellos están los maestros Raúl Garelo, Mauricio Marcelli, Juan José Mosalini, José Colangelo, Carlos Pazo y Ernesto Franco, entre muchos otros.

Programa: 34 Enseñanza de las Artes

Unidad Ejecutora: Dirección General de Enseñanza Artística
 Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Educación

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 6.447.757.612 |
| Personal Permanente | 5.400.491.368 |
| Personal Transitorio | 879.397.182 |
| Asignaciones familiares | 47.050.248 |
| Asistencia social al personal | 95.518.066 |
| Gabinete de autoridades superiores | 25.300.748 |
| Bienes de consumo | 81.671.713 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 15.607.716 |
| Textiles y vestuario | 9.181.011 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 7.650.579 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 18.524.174 |
| Productos metálicos | 3.462.319 |
| Minerales | 2.749.489 |
| Otros bienes de consumo | 24.496.425 |
| Servicios no personales | 575.786.158 |
| Servicios básicos | 15.992.046 |
| Alquileres y derechos | 52.556.055 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 176.365.279 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 197.040.517 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 3.570.390 |
| Otros servicios | 130.261.871 |
| Transferencias | 13.046.146 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 13.046.146 |
| TOTAL | 7.118.261.629 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|---|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| META | ALUMNOS MATRICULADOS EN INSTITUTO SUPERIOR DE ART | ALUMNO | 8.092 |
| PROD.PROC. | | ALUMNO | |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 35.Difusión de las Artes

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Enseñanza Artística

DESCRIPCIÓN:

Este programa desarrolla actividades culturales y talleres, y tiene por meta complementar las actividades curriculares de las carreras artísticas de modo tal que enriquezca el conocimiento y la expresión artística a través de conciertos, muestras de teatro, instalaciones, exposiciones, seminarios, talleres, clases magistrales, conferencias, encuentros artístico-pedagógicos, festivales de teatro, música, arte infantil y toda manifestación de expresión artística de las instituciones dependientes, que sea una vía de optimización y crecimiento profesional.

Cada Instituto lleva a cabo dichas actividades a través de su sector específico de Extensión Cultural. Por otra parte y a través de la Gerencia Operativa de Gestión Académica y Relaciones Institucionales, se organizan a lo largo de todo el año diferentes ciclos de conciertos y presentaciones, con el fin de sumar espacios de práctica profesional a los estudiantes y graduados de sus Institutos y de crear nuevos públicos así como también, la programación de talleres, clases magistrales, charlas, conferencias, seminarios, encuentros artístico-pedagógicos entre otras manifestaciones complementarias.

Conservatorio Superior de Música de la Ciudad "Astor Piazzolla"

Esta Institución tiene entre sus finalidades enriquecer todas sus actividades curriculares y de extensión, a través de cursos, seminarios, clases magistrales y participación musical en diferentes ciclos de Conciertos.

Este Instituto también está abocado al intercambio pedagógico a través de la participación de Grupos de Cámara y la Orquesta en Escuelas Primarias y de Educación Especial.

A través de este programa se enriquecerán las actividades curriculares con otras de extensión, como cursos, seminarios, clases magistrales, charlas y conferencias destacándose la participación en las mismas de figuras de gran relevancia nacional e internacional.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 35.Difusión de las Artes

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Enseñanza Artística

DESCRIPCIÓN:

Conservatorio Superior de Música "Manuel de Falla"

Este programa tiene como finalidad completar y enriquecer las actividades curriculares de las carreras ofreciendo espacios para la práctica y performance, de profundización en problemáticas específicas, de actualización de conocimientos, a través de conciertos, seminarios, cursos y clases magistrales dictados por referentes nacionales e internacionales de las respectivas ramas de la educación y de la práctica artística.

El Conservatorio cumple así con su doble función de institución de formación profesional y de polo académico- artístico, que extiende su campo de influencia hacia la comunidad en general e incluso hacia otros países hermanos. Por otra parte, también se prevé la realización de cursos de perfeccionamiento para docentes, alumnos y/o graduados y conciertos en otras instituciones.

Escuela Metropolitana de Arte Dramático:

La Escuela Metropolitana de Arte Dramático cuenta con elencos de teatro integrados por alumnos y egresados de las carreras mencionadas, que desarrollan una intensa actividad, la cual propende no sólo a la consolidación de la formación artística de nuestros alumnos y egresados, sino a la difusión de las actividades de la EMAD en el seno de la comunidad de la ciudad, y a las relaciones de nuestra comunidad educativa con los vecinos de Buenos Aires.

Participa con sus obras y producciones en festivales Universitarios. En el año 2015 estudiantes de la EMAD, con una producción generada en la escuela, ganaron el Festival Internacional Universitario de Blumenau, Brasil. Y participan en el FIBA. Otro grupo de alumnos de la escuela, también fue invitado al Festival Internacional Universitario de Blumenau, Brasil para el 2016, resultando ganadores, repitiéndose lo mismo en 2017, donde volvieron a ganar el primer premio. Con respecto a las

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 35.Difusión de las Artes

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Enseñanza Artística

DESCRIPCIÓN:

actividades de transferencia a la comunidad, debemos destacar la profusa actividad de extensión, abierta a toda la comunidad, que la escuela viene realizando de cursos y talleres.

La escuela participa, además, de proyectos propuestos por otras dependencias del Ministerio de Cultura, como por ejemplo el Programa de Formación de Nuevos Espectadores del Teatro Colón de Buenos Aires, abierto a alumnos de carreras artísticas porteñas.

Instituto de Investigación en Etnomusicología:

En lo que se refiere a extensión cultural, Ilustraciones musicales del patrimonio argentino, tanto en el aspecto específicamente folklórico como en el netamente académico, en repertorio que tiene como fuente los materiales de relevamiento de archivos de compositores históricos, audición y estreno de obras históricas con su análisis y en algunos casos, primeras versiones de las obras históricas, muestras de relevamientos de campo.

Acuerdo de Colaboración entre el Fondo Documental y Musical "Aníbal Troilo" y el Instituto de Investigación de Etnomusicología: Francisco Torné, en carácter de heredero del Fondo Documental y Musical "Aníbal Troilo" y Lucio Bruno-Videla, a cargo de la dirección del Instituto de Investigación de Etnomusicología firmaron un acuerdo para trabajar de manera colaborativa en la restauración, catalogación, transcripción, investigación, divulgación y eventual publicación en diversos formatos de las más de quinientas partituras originales con arreglos de la Orquesta de Aníbal Troilo, de la época de oro del tango, invaluable patrimonio cultural.

En el mes de septiembre de 2019, el IIEt recibió por parte de Francisco Torné la donación de partituras de Aníbal Troilo, con la intención de que estos documentos se radiquen en una institución oficial de las características de nuestro instituto para su sistematización, catalogación y difusión. Fundamentalmente, sobre esto último uno de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 35.Difusión de las Artes

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Enseñanza Artística

DESCRIPCIÓN:

los objetivos de la Dirección General del IIEt es que pudieran resultar estos documentos musicales insumos para la actividad pedagógica en la enseñanza oficial de la música del tango. Rápidamente, entonces, con la llegada de estos materiales, se conformó en el mismo mes de su llegada un pequeño equipo de tres personas dedicado a algunas de estas tareas.

Al tratarse de casi 500 manuscritos, de acuerdo con los recursos y disponibilidad técnica se planeó trabajar en una primera etapa que abarcó el período de septiembre a diciembre de 2019 y se proyectó una segunda etapa de trabajo que ocuparía los primeros meses del año 2020. De acuerdo con la diversidad de arreglos se optó por tomar el criterio de organizar el corpus por arreglador. El equipo conformado empezó por sistematizar los arreglos correspondientes a Astor Piazzolla, concretamente se trabajó en la transcripción de las partituras para que se conviertan en un material accesible de estudio, de consulta y de investigación. El Instituto de Investigación en Etnomusicología (IIEt) -institución cobijada en la Dirección General de Enseñanza Artística de la Ciudad-, sus expertos, será el encargado de abordar el ordenamiento, análisis, transcripciones, nuevas interpretaciones, y pondrá ese resultado disposición gratuita de toda institución de carácter público, en estricta observancia de las directrices de los descendientes del Bandoneón Mayor de Buenos Aires, en la persona de Francisco A. Torné.

Proyecto editorial del Instituto de Investigación de Etnomusicología junto con Ediciones críticas y a EUDEBA. Diseño de libros para descarga e impresión física en el IIEt. Conceptualización del proyecto junto a Patricio Mátteri. Por ejemplo, "Songbook: mujeres compositoras del tango": Durante el curso de este año se trabajó de forma remota en la preparación de los contenidos que formarán parte del proyecto editorial presentado junto a Julia Winokur al IIEt en diciembre de 2019.

En aquel proyecto se propuso la realización de un libro que recupere la memoria de las grandes marginadas e invisibilizadas del tango: las mujeres compositoras. Se pensó en una propuesta de investigación y compilación de obras escritas por mujeres,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 35.Difusión de las Artes

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Enseñanza Artística

DESCRIPCIÓN:

desde el surgimiento del tango hasta nuestros días, que devendrá en un material ordenado cronológicamente, de partituras con melodía, cifrado armónico y letra. Este songbook sería presentado a la comunidad en forma de concierto de músicas mujeres interpretando estas obras. En tiempos de reivindicaciones de género y de mayor participación de movimientos de mujeres en diversos campos de la vida pública, resulta necesario realizar investigaciones que repongan las voces de las mujeres que han sido y son parte fundamental de nuestra cultura, a pesar de ser sistemáticamente marginadas e invisibilizadas.

La producción de un libro de tangos de mujeres del siglo XX y XXI propone un rescate de nuestra memoria a la vez que un diálogo entre generaciones y un acercamiento del material a un público que muchas veces no sabe cómo obtenerlo o no sabe siquiera que existe. Por estos motivos, planteamos en la presentación de este proyecto la importancia de este trabajo para los ámbitos musicales y del estudio de la música del tango, tanto en instituciones formales como no formales.

En cuanto a las definiciones teóricas sobre las que se avanzó, brevemente y a modo de avance, se podría decir que el canon musical ha silenciado a las compositoras de tango a lo largo de la historia. El lugar que sus obras ocuparon en la industria musical ha sido mínimo y, lamentablemente, no existen trabajos que den cuenta de este legado musical específico. En el ámbito de la investigación académica de la música se ha comenzado recientemente a problematizar el rol que han ocupado las mujeres compositoras argentinas (Dezillio 2011, 2012, 2016, 2017; Lobato 2009, 2012; Paraskevaidis 1986, Plesch 2002; Mansilla 2002).

Asimismo, es necesario mencionar los trabajos que han abonado a la reconstrucción biográfica de las músicas más destacadas (Sosa de Newton, 1991; Dos Santos 1972, 1994, 1998, 2001; Vargas Vera, 2012; Gobello, 2012; Salas, 1995). El trabajo de indagación sistemática en las compositoras del tango y sus obras aún está pendiente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 35.Difusión de las Artes

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Enseñanza Artística

DESCRIPCIÓN:

Instituto Vocacional de Arte Manuel José de Labardén:

En el marco de los distintos niveles y sedes en este Instituto se realizan talleres compartidos con las familias de nuestros alumnos con el objetivo que conozcan la dinámica del trabajo de taller y simultáneamente favorecer el intercambio y la comunicación entre ellos.

Se realizan festivales con participación de los alumnos y las familias con música y juegos planificados una vez al año en cada sede. Se brinda un curso abierto a la comunidad de Educación Plástica transmitiendo los valores de la Educación por el Arte, se desarrolla durante todo el ciclo lectivo y asisten adultos de la zona. Y se proyecta implementar otros lenguajes artísticos. Se realizan muestras de alumnos en las tres sedes y turnos y en los niveles de Especialización Adolescentes en Centros Culturales de la Zona. Se exponen en el espacio de La Vidriera trabajos de nuestros alumnos y también de algunos de nuestros docentes artistas.

En el marco de la Especialidad Docente se realizan seminarios abiertos a la comunidad docente previa gestión de la aprobación en CEPA y su correspondiente puntaje y se prevé convocar a diferentes referentes de la filosofía y el arte en sus distintos lenguajes para realizar conferencias, charlas, seminarios a los que podrán acceder nuestros profesores, alumnos y comunidad educativa. El instituto continuará a su vez con su programación habitual de clases abiertas, muestras, exposiciones y salidas educativas.

DGEART- Gerencia Operativa de Gestión Académica y Relaciones Institucionales:

La Vidriera de la DGEART - Perú 374

El espacio LA VIDRIERA DE LA DGEART que funciona en Perú 374 está destinado a presentaciones artísticas de los estudiantes de los institutos dependientes de la DGEART. A su vez ha inaugurado en este mismo espacio, un Órgano histórico,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 35.Difusión de las Artes

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Enseñanza Artística

DESCRIPCIÓN:

en especial a los alumnos y graduados de la carrera de órgano de los conservatorios de música dependientes de esta Dirección General.

En este espacio de la DGEART ubicado en pleno Casco Histórico se lleva a cabo una vasta programación artística que incluye conciertos, encuentro de organistas de la ciudad, etnomusicólogos, jóvenes compositores y directores de coro, presentaciones de ensambles de música antigua y contemporánea, música electroacústica; conferencias ilustradas en las diferentes especialidades de las carreras de los institutos dependientes de esta Dirección General.

Por otra parte, como intercambio académico, esta Dirección General participa en Mesas Federales de Educación, Encuentros y Jornadas de Cultura y todo lo que refleje hitos de avance en la Enseñanza Artística y que incide directamente en la Difusión de las Artes.

Ciclo de Conciertos en La Vidriera de la DGEART:

Continuaremos con el Ciclo de Conciertos de Música de Cámara, con la participación de alumnos, graduados y docentes de los institutos dependientes de esta Dirección General. La programación lleva una selecta programación con acento en los diferentes estilos de la música.

Como así también participación en la nueva plataforma de Vivamos Cultura que busca dar a conocer el trabajo de los artistas tanto de la cultura independiente como de los diferentes espacios del Ministerio de Cultura de la Ciudad. Mencionamos algunas de nuestras producciones:

A ver que escucha: La Dirección General de Enseñanza Artística, presenta un ciclo de entrevistas sobre música, sonidos, ruidos y silencios donde se indaga a referentes de la cultura de nuestro país sobre cómo escuchan todo lo que escuchan mostrando su vínculo con los sonidos, el silencio, la música y los ruidos y sobre cómo inciden esos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 35.Difusión de las Artes

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Enseñanza Artística

DESCRIPCIÓN:

elementos en su proceso creativo.

Hacedores: La Dirección General de Enseñanza Artística presenta un ciclo de entrevistas con artistas surgidas del semillero creativo de la Escuela Metropolitana de Arte Dramático, que dan cuenta del funcionamiento de la construcción en el tiempo del corpus artístico-escénico de la Ciudad de Buenos Aires: Roberto Perinelli, Grupo Periplo, Vivi Tellas-José María Muscari y Maiamar Abrodos.

Cuadernos de artistas: Durante el trabajo escénico, los y las artistas vuelcan sus ideas como garabatos, dibujos y graffias en cuadernos y libretos. Ese material íntimo da cuenta de procesos creativos que luego se manifiestan sobre el escenario. Muchos de ellos se formaron en la Escuela Metropolitana de Arte Dramático (Emad).

Esta es una serie de registros producidos a partir de la instalación "Cuadernos de artistas y libretos anotados", montada en La Vidriera de la DGEART. La música de cada relato ha sido producida e interpretada por estudiantes y egresados de nuestros Conservatorios.

María-Gricel: La Dirección General de Enseñanza Artística presenta a la Orquesta de Tango del Conservatorio Manuel de Falla que nos regala, con motivo de Día Nacional del Tango, esta composición grabada desde casa de dos tangos muy reconocidos: María de Aníbal Troilo y Cátulo Castillo; y Gricel de Mariano Mores y José María Contursi.

Cité tango: La Dirección General de Enseñanza Artística presenta, en el Día Nacional del Tango, al Ensemble de Guitarras del Conservatorio Ástor Piazzolla interpretando esta versión en cuerdas de Cité Tango de Ástor Piazzolla.

Tango, los estilos y sus detalles interpretativos: La Orquesta Escuela de Tango

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 35.Difusión de las Artes

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Enseñanza Artística

DESCRIPCIÓN:

Emilio Balcarce, perteneciente a la Dirección General de Enseñanza Artística, nos muestra estas pequeñas perlas que son parte de las actividades que se desarrollan durante los dos años de formación. Un trabajo continuo y que no está a la vista pero que es fundamental para obtener los resultados que pueden apreciarse en los conciertos y que los músicos se llevan como aprendizaje. No solo las pautas estilísticas en relación con cada estilo en particular y al género, sino también herramientas para desarrollar encuentros más personales con el tango y así crear un lenguaje propio o continuar investigando en las raíces, que son tan vastas y tan ricas que se les puede dedicar toda la vida a este propósito.

Ciclo de conciertos y presentaciones

Se organizan diferentes ciclos de conciertos y presentaciones con el fin de sumar espacios de práctica profesional a estudiantes, graduados y graduadas de los Institutos como ser obras realizadas en Bares Notables, Centro Cultural 25 de mayo, Centro Cultural Recoleta, Abasto Barrio Cultural, etc.

Talleres artísticos en la sede Parque Chacabuco del Instituto Vocacional de Arte.

Durante el año 2024 se prevé la realización de talleres de música, plástica y teatro en la sede del Instituto Vocacional de Arte de Parque Chacabuco.

Cursos de Capacitación Docente.

La DGEART ha llevado a cabo una propuesta de cuatro Cursos Capacitación Docente aprobados por el Ministerio de Educación del GCBA. Los mismos están dirigidos a docentes de nivel inicial y primario en todas sus modalidades, una oferta de actualización para los docentes de las escuelas de nivel inicial y primario.

Programa: 35 Difusión de las Artes

Unidad Ejecutora: Dirección General de Enseñanza Artística
Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Bienes de consumo | 1.287.667 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 1.287.667 |
| TOTAL | 1.287.667 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|--|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| META | ASISTENTES ACTIVIDADES CULTURALES DE ENSEÑANZA ARTISTICA | ASISTENTE | 1.120 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 53.Promoción y Divulgación Musical

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Música

DESCRIPCIÓN:

Nuestro objetivo es continuar gestionando de manera eficiente, transparente y profesional la DGMUS, nos proponemos:

-Ofrecer propuestas musicales gratuitas de manera continua, tanto para el público masivo como con fines de difusión y educativos, para garantizar el acceso a la cultura y los derechos culturales,

-Seguir mejorando la calidad de nuestros espectáculos, a través de los elencos estables y directoras/es y músicos invitados.

-Impulsar la generación de nuevos proyectos mediante la promoción de nuevos talentos y el acompañamiento a proyectos musicales emergentes de todos los sectores de la sociedad,

-Promover la formación en oficios musicales y de la industria sonora,

-Mejorar las condiciones para el desarrollo de nuestras actividades, efectuando el mantenimiento y reequipamiento acorde a la inversión de los créditos asignados,

-Promover intercambios culturales y creativos vinculados a la música en diversos formatos, a fin de estimular el consumo artístico e incentivar y fortalecer a los distintos actores que con su actividad contribuyen a la difusión de nuestra identidad cultural.

Los organismos estables mantendrán un calendario de conciertos en diversos espacios pertenecientes al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (entre ellos la Usina del Arte, el Teatro 25 de Mayo y el Cine del Plata) y en espacios públicos, clubes sociales, deportivos y centros culturales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 53.Promoción y Divulgación Musical

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Música

DESCRIPCIÓN:

En el Anfiteatro del Parque Centenario continuaremos con el mantenimiento edilicio y las mejoras en el equipamiento técnico y escénico, con el fin de brindar espectáculos gratuitos de calidad, así como también ofrecer la utilización del espacio para eventos musicales privados a través de la gestión de un canon locativo.

Dada la buena respuesta que hemos obtenido, continuaremos con los Ciclos de programación que permitan darle sentido y coherencia a la propuesta cultural que ofrece el espacio, y su difusión mediante las redes sociales, medios de prensa, y a través de los mismos artistas.

Nuestras actividades se completan con:

-Banda Sinfónica de la Ciudad de Buenos Aires (BSBA), su vasto repertorio abarca multiplicidad de expresiones musicales (clásicos universales, música de las grandes películas, tango y jazz) a fin de satisfacer los gustos y expectativas del público. Al margen de sus presentaciones para público en general, la Banda realiza conciertos didácticos y un Seminario de Práctica e Integración musical, actividad ya arraigada en el ámbito musical de nuestra Ciudad,

-Orquesta del Tango de la Ciudad de Buenos Aires (OTBA). Su repertorio abarca todas las épocas de la historia del tango, constituyendo así una expresión unívoca de un género declarado por la UNESCO como Patrimonio Intangible de la Humanidad. La OTBA ha recibido entre otros- el Grammy Latino al Mejor Álbum de Tango (2015) y el premio Carlos Gardel por Mejor Álbum de Orquesta Instrumental (2016),

-Estudio Urbano es un espacio de formación, producción y capacitación en actividades musicales y sonoras, orientado especialmente a la juventud y músicos independientes. Allí se generan y se desarrollan proyectos musicales tales como Suená el Barrio y Proyecto Disco, y se dictan cursos y talleres en formato híbrido.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 53.Promoción y Divulgación Musical

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Música

DESCRIPCIÓN:

Dicho espacio cuenta además con un estudio de grabación gratuito que pone al alcance de nuevos artistas la posibilidad de grabar, editar y difundir su producción en formato profesional. El estudio requiere mantenimiento y actualización de equipamiento para funcionar como programa abierto al público, por el momento su uso está reservado a lo establecido por la Dirección General de Música.

Se buscará mejorar el espacio dado que el edificio requiere de una inversión para habitar el espacio, tanto para las/os trabajadoras como para la realización de cursos presenciales, en línea con los objetivos del área.

La música es una de las manifestaciones artísticas más importantes de la Ciudad, en términos históricos, así como también en términos de proyección internacional, lo cual permite fomentar esta expresión cultural en términos artísticos y de industria y las posibilidades de trabajo que genera.

Lo que nos planteamos para el año 2024, está en consonancia con lo dispuesto en el Decreto N° 107/2022 y sus modificatorios:

-Elaborar políticas, programas y proyectos destinados a la producción y difusión de diversos géneros musicales y sonoros,

-Implementar acciones destinadas a acercar proyectos emergentes y a interesadas/os en general a la disciplina musical y los oficios de la música,

-Organizar, producir y realizar eventos que promuevan todos los géneros musicales y artísticos en todas sus expresiones,

-Programar un calendario de actuaciones de los Organismos Estables,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 53.Promoción y Divulgación Musical

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Música

DESCRIPCIÓN:

-Implementar acciones destinadas a acercar a las/os jóvenes a la disciplina musical a través de los programas de Estudio Urbano.

Para lograr lo establecido deberemos realizar acciones tales como:

-Continuar con los ciclos de programación en el Anfiteatro considerando las oportunidades que ofrece el espacio.

-Continuar las actividades de nuestros elencos estables en distintos espacios formales e informales de la Ciudad, manteniendo la difusión vía redes sociales de trabajos específicos,

-Mantener la capacitación de los recursos humanos,

-Continuar con la creación de programas de vanguardia para la industria musical y sonora,

-Organizar eventos musicales que sirvan como espacios de difusión de los distintos géneros musicales.

Las actividades a través de las cuales se llevará adelante la gestión, son:

CICLOS MUSICALES

Comprenden la realización de ciclos específicos para distintas expresiones musicales y sonoras.

EVENTOS MUSICALES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 53.Promoción y Divulgación Musical

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Música

DESCRIPCIÓN:

Se desarrollarán eventos de diferentes géneros musicales y sonoros, convocando artistas tanto de la Ciudad de Buenos Aires, como del resto del país.

ESTUDIO URBANO

Se desarrollarán convocatorias, eventos musicales y sonoros con foco en músicos jóvenes y emergentes. Se continuará con la utilización del estudio de grabación. Proseguirán las actividades de capacitación no formal, en aspectos técnicos periféricos a la música y la industria sonora, cabe señalar que los cursos de formación abarcan una multiplicidad de especialidades. Además está prevista la realización de clínicas, convocatorias, conferencias y proyecciones.

ORQUESTA DEL TANGO DE BUENOS AIRES

Esta formación de tango se ha presentado en múltiples escenarios de la Ciudad, entre los cuales podemos mencionar La Usina del Arte, Sala Casacuberta del Teatro San Martín, Teatro de la Ribera, Teatro Regio, el Anfiteatro Eva Perón, Teatro 25 de Mayo, el CCK, la Legislatura Porteña, centros culturales y clubes deportivos. Tal como hemos señalado estas actividades continuarán en pie.

BANDA SINFÓNICA.

Este organismo estable se especializa en la música de gran formato con predominio de instrumentos de viento. Entre los espacios de la ciudad donde se ha presentado, podemos citar el Anfiteatro Eva Perón, la Usina del Arte, la Bolsa de Comercio y diversos espacios en Universidades públicas (Universidad Tecnológica Nacional y diversas facultades de la Universidad de Buenos Aires). Continuarán su calendario de conciertos anual.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 53.Promoción y Divulgación Musical

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Música

DESCRIPCIÓN:

ANFITEATRO EVA PERON

Está ubicado en el Parque del Centenario y es un prestigioso espacio Público de la Ciudad y ha sido reinaugurado luego de una gran remodelación en el año 2009, su capacidad es de 1620 butacas y cuenta con un escenario de 18 por 12 mts. y un foso para orquesta de 18 por 5 mts. Su cronograma de espectáculos cuenta con importantes figuras de la música nacional e internacional y ciclos de música de distintos géneros, festivales como BAFICI y FIBA y presentaciones de nuestros elencos estables (BSCBA y OTBA).

Programa: 53 Promoción y Divulgación Musical

Unidad Ejecutora: Dirección General de Música
 Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Cultura

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 2.346.721.722 |
| Personal Permanente | 2.083.617.401 |
| Personal Transitorio | 183.858.373 |
| Asignaciones familiares | 19.623.140 |
| Asistencia social al personal | 33.970.503 |
| Gabinete de autoridades superiores | 25.652.305 |
| Bienes de consumo | 60.769.928 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 14.087.488 |
| Textiles y vestuario | 2.641.439 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 12.150.463 |
| Productos de minerales no metálicos | 5.282.811 |
| Otros bienes de consumo | 26.607.727 |
| Servicios no personales | 255.532.313 |
| Servicios básicos | 3.495.919 |
| Alquileres y derechos | 36.382.685 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 9.505.813 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 122.014.904 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 61.439.062 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 1.562.695 |
| Otros servicios | 21.131.235 |
| Bienes de uso | 4.315.182 |
| Maquinaria y equipo | 4.315.182 |
| TOTAL | 2.667.339.145 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|--|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| META | ASISTENTES ACTIVIDADES CULTURALES DE DIVULGACION MUSICAL | ASISTENTE | 153.902 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 20.Administración y Actividades Artístico Culturales

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Desarrollo Cultural y Creativo

DESCRIPCIÓN:

Las actividades conducción y administración y servicios generales nuclean y sirven de apoyo ante las necesidades de los todos los Programas de la Dirección General con la finalidad de complementar el funcionamiento de esta administración.

Asisten en la gestión administrativa, seguimiento y control de la ejecución presupuestaria y los procesos inherentes a compras y contrataciones, presupuesto contratos y recursos humanos, conforme a la normativa vigente.

Sus objetivos principales son facilitar los actos administrativos para las diferentes acciones tendientes a promover la actividad cultural, así como las acciones tendientes a promover la inclusión cultural de los sectores vulnerables de la población de la Ciudad en coordinación con otras áreas del Gobierno. Proveer las herramientas a fin de impulsar la descentralización de políticas culturales, como también potenciar el rol de los espacios culturales como agentes centrales en la promoción de la lectura y el acceso gratuito a la información y el conocimiento por parte de toda la comunidad.

PASE CULTURAL

Pase Cultural, un programa creado por la Resolución N° 3.755/2018, presenta un esquema novedoso respecto a los programas de fomento: el foco del subsidio está puesto en la promoción de la demanda. Puntualmente el programa apunta a promover el consumo de bienes culturales entre los estudiantes de 16 a 19 años de escuelas secundarias públicas y privadas subvencionadas al 100 % y de cuota 0, dependientes del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y a estudiantes del Ciclo Básico Común de la Universidad de Buenos Aires en función de lo establecido en el CONVE-2022-44413707-GCABA-MGCG.

Para ello, ofrece como beneficio una tarjeta con dinero pre cargado para ser utilizado en una canasta cultural previamente adherida al programa: cada beneficiario accede a una tarjeta del Banco Ciudad, operada por CABAL, personal e intransferible,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 20.Administración y Actividades Artístico Culturales

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Desarrollo Cultural y Creativo

DESCRIPCIÓN:

con saldo renovable semestralmente para el caso de estudiantes de escuelas secundarias y en único pago para beneficiarios que formen parte del Ciclo Básico Común de la UBA. En paralelo, consolida y amplía aquella canasta a través de alianzas con el sector cultural privado para poder incluir la mayor cantidad posible de oferentes culturales. Durante el 2024 continuará adhiriendo espacios y comercios culturales en comunas con escasa oferta cultural adherida al programa, incluyendo aquellos que desarrollan su actividad en barrios populares o en zonas aledañas.

Objetivos estratégicos 2024:

-Facilitar el acceso de jóvenes a la oferta cultural pública y privada de la Ciudad, utilizando como principal herramienta el subsidio a la demanda, instrumentado a través de una tarjeta pre-paga del Banco Ciudad, operada por CABAL.

-Generar actividades para incentivar el consumo y la participación, tales como talleres en espacios y comercios adheridos al Pase Cultural, salidas grupales para ver espectáculos artísticos, visitas guiadas por circuitos del patrimonio cultural y participación en eventos de Cultura Joven que organiza el programa en forma articulada con otros actores del GCBA y de la oferta cultural privada.

-Continuar ampliando la canasta cultural en términos geográficos como en diversidad de propuestas.

FERIA DEL LIBRO

La Feria Internacional del Libro Buenos Aires es uno de los acontecimientos culturales más importantes de Latinoamérica. Año tras año la Ciudad de Buenos Aires es escenario de una cita ineludible con la literatura. La Feria Internacional del Libro convoca a más de 1 millón de visitantes con propuestas de calidad para diferentes públicos y alternativas que se renuevan de la mano de editoriales, distribuidoras y librerías de la Argentina y del exterior.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 20.Administración y Actividades Artístico Culturales

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Desarrollo Cultural y Creativo

DESCRIPCIÓN:

Objetivo estratégico: Participar de la Feria Internacional del Libro Buenos Aires.

Objetivo operativo: Organizar el stand institucional de la Ciudad en la Feria Internacional del Libro Buenos Aires, con eje en la promoción de las editoriales independientes para celebrar la palabra, el libro y la lectura con actividades abiertas y gratuitas para todos los vecinos, tanto dentro del Predio Ferial como en distintos rincones de la Ciudad.

Descripción del Proyecto: Promoción editoriales independientes: un lugar para que las editoriales independientes puedan exhibir y vender sus libros. La Ciudad dará un espacio para que la producción editorial emergente tenga un lugar destacado en la gran vidriera cultural que representa la Feria del Libro de Buenos Aires, permitiendo visibilizar sus catálogos. Auditorio: un espacio como la caja de resonancia del stand y de la feria, una usina de contenidos, propuestas, ideas y actividades. Convocatoria a diversas voces y protagonistas del mundo editorial y cultural de Buenos Aire, con eje en la producción editorial emergente.

Generar los contenidos del stand para que funcione como un espacio de encuentro y al mismo tiempo realizar la curaduría de actividades, charlas, entrevistas y presentaciones durante toda la Feria, para todos los públicos y edades.

Acciones e iniciativas por fuera del Predio Ferial, en distintos puntos de la Ciudad, que celebran al libro y acompañan al gran acontecimiento que es la Feria del Libro de Buenos Aires. Programación conjunta con la Ciudad Invitada de Honor de la Feria

FERIAS DEL LIBRO INFANTIL Y JUVENILES DE LA CIUDAD

El Festival de Literatura Joven y la Feria del Libro Infantil y Juvenil son espacios dedicados íntegramente a la difusión del libro entre niños y jóvenes.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 20.Administración y Actividades Artístico Culturales

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Desarrollo Cultural y Creativo

DESCRIPCIÓN:

Objetivo estratégico: Organizar el Festival de Literatura Joven y participar de la Feria del Libro Infantil y Juvenil

Objetivo operativo: Propuesta integral del Festival de Literatura Joven con actividades abiertas y gratuitas para todos los vecinos. Feria del Libro Infantil y Juvenil: propuesta de actividades para el stand con actividades abiertas y gratuitas para todos los vecinos

Descripción del Proyecto: Festival de Literatura Joven; se desarrolla en el espacio público donde las librerías y espacios culturales de la zona convocan al público joven a actividades, charlas, presentaciones.

Feria del Libro Infantil y Juvenil: generar contenidos para sumarnos al stand de la Ciudad de Buenos Aires, espacio de encuentro para referentes de editoriales LIJ del país.

Programa: 20 Administración y Actividades Artístico Culturales

Unidad Ejecutora: Dirección General Desarrollo Cultural y Creativo
 Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Cultura

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 172.297.415 |
| Personal Permanente | 127.298.548 |
| Personal Transitorio | 15.968.080 |
| Asignaciones familiares | 757.313 |
| Asistencia social al personal | 2.478.164 |
| Gabinete de autoridades superiores | 25.795.310 |
| Bienes de consumo | 48.283.037 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 15.436.998 |
| Textiles y vestuario | 11.095.157 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 81.028 |
| Otros bienes de consumo | 21.669.854 |
| Servicios no personales | 695.180.793 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 430.272.164 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 101.167.448 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 603.885 |
| Otros servicios | 163.137.296 |
| Bienes de uso | 3.945.309 |
| Maquinaria y equipo | 3.945.309 |
| Transferencias | 324.820.947 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 324.820.947 |
| TOTAL | 1.244.527.501 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|-----------------------------------|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| META | FOMENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES | BENEFICIARIO | 93.600 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 21.Incentivo a la Producción Cultural

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Desarrollo Cultural y Creativo

DESCRIPCIÓN:

El programa está conformado por distintas actividades que hacen al incentivo a la producción cultural, con el objetivo de promover las industrias culturales y creativas, la diversidad y descentralización cultural y el encuentro y participación ciudadana.

Régimen de Promoción Cultural (MECENAZGO)

Actividad que se propone llevar adelante el Régimen de Promoción Cultural, creado por Ley N° 6026/18, modificada por Ley N°6490/21, reglamentada por Decreto N° 155/19, destinado a estimular e incentivar la participación privada en el financiamiento de proyectos culturales, a través del redireccionamiento de parte de las obligaciones fiscales. Los proyectos culturales que son atendidos por el presente, deben ser sin fines de lucro y estar relacionados con la investigación, capacitación, difusión, creación y producción en las diferentes áreas del arte y la cultura.

Fondo Metropolitano de las Artes y de las Ciencias

Atento a la necesidad de fomentar la producción cultural a través de subsidios a las realizaciones y proyectos de artistas, investigadores e investigadoras, gestoras y gestores culturales, emprendedores y emprendedoras, y asociaciones del tercer sector, se crea el Programa Fondo Metropolitano de las Artes y de las Ciencias. Este es un programa de subsidios destinado a otorgar financiamiento económico (no reembolsable) a tres áreas centrales de la Ciudad: la cultura, el arte y la ciencia, tanto a nivel individual como a asociaciones.

Objetivo estratégico:

. Fomentar y promover proyectos, programas y actividades para la difusión y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 21.Incentivo a la Producción Cultural

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Desarrollo Cultural y Creativo

DESCRIPCIÓN:

conservación de las artes, las ciencias y la infraestructura cultural.

Líneas de subsidios:

. Funcionamiento de espacios culturales: tiene como objetivo principal apoyar el financiamiento vinculado al pago de servicios y gastos de mantenimiento de los espacios culturales inscriptos en los Registros de los Regímenes de PROTEATRO, BAMILONGA, PRODANZA, BAMÚSICA, Registro de Usos Culturales (RUC) y/o en el Catálogo de Espacios Culturales Independientes (CECI), de los espacios culturales incluidos en la nómina de beneficiarios del Régimen de Promoción para los Cafés, Bares, Billares y Confiterías Notables de la Ciudad de Buenos Aires, aprobada mediante Resolución N° 4716-MCGC/2019, y Galerías de Arte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires debidamente habilitadas e inscriptas bajo el rubro "Galería de Arte" en los términos de la Resolución N° 84/AGC/2019 y su modificatoria, la Resolución N° 37/AGC/2021.

. Infraestructura: tiene como objetivo principal apoyar el financiamiento de proyectos cuyo objeto se vincule con el mantenimiento y/o mejora de objetos y/o espacios culturales, como así también adquisición de obras culturales y/o instrumentos musicales, según la sub-línea de subsidio a la que se aplique.

. Creación: tiene como objetivo principal apoyar el financiamiento de producciones artístico-culturales a desarrollarse en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

. Cooperación sociocultural, formación y capacitación: tiene como objetivo principal apoyar el financiamiento de proyectos destinados a la investigación,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 21.Incentivo a la Producción Cultural

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Desarrollo Cultural y Creativo

DESCRIPCIÓN:

capacitación, difusión científica y fomento de actividades de formación y/o capacitación artística, cultural y/o científica de interés para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

. Eventos culturales: tiene como objetivo principal apoyar el financiamiento de proyectos destinados al desarrollo de actividades participativas, tales como muestras, ferias, festivales, estrenos y/o lanzamientos a desarrollarse en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Prodanza

El Instituto para el Fomento de la Actividad de la Danza no Oficial de la Ciudad de Buenos Aires (PRODANZA) es un organismo del Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, creado en el año 2.000 por la Ley N° 340, reglamentada por el Decreto N° 1599/01 y su modificatorio Decreto N° 1823/04.

Objetivo estratégico:

Fomentar y acompañar la danza en la Ciudad de Buenos Aires, buscando promover, difundir y proteger las actividades que nutren y alimentan el circuito independiente.

Líneas de subsidios:

. Compañías o grupos de danza estables: destinada a la creación y/o reposición de obras.

. Elencos o coreógrafos con proyectos puntuales: para ayudar en la creación y/o reposición de obras.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 21.Incentivo a la Producción Cultural

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Desarrollo Cultural y Creativo

DESCRIPCIÓN:

. Salas teatrales no oficiales, Espacios no convencionales o experimentales, existentes y/o a crearse: fondos destinados al funcionamiento, mantenimiento y/o refacciones.

. Entidades y Asociaciones Culturales con proyectos ligados a la danza, su desarrollo y fortalecimiento: subsidios para la creación, investigación, producción teórica, circulación y difusión, entre otros.

Otros apoyos:

. Laboratorio Prodanza: La Residencia para la Creación Laboratorio Prodanza consta de una convocatoria anual. Pueden participar aquellos elencos, coreógrafos, compañías y/o grupos de danza estables independientes del ámbito de la danza no oficial que acrediten trayectoria y que tengan domicilio en CABA y cuyo objetivo principal sea el de propiciar, fomentar y proteger la actividad de la danza no oficial dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En caso de ser seleccionados, los elencos podrán utilizar espacios de ensayo provistos por el Ministerio durante el período de uno o dos meses, con una frecuencia semanal y una carga horaria de tres (3) a seis (6) horas.

Proteatro

La Unidad funciona como Órgano Rector y como Autoridad de Aplicación del Régimen de Concertación para la Actividad Teatral No Oficial, creado por la Ley N° 156/99 y su Decreto reglamentario N° 412/10, con el objeto de proteger, propiciar y fomentar el teatro en todas sus formas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 21.Incentivo a la Producción Cultural

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Desarrollo Cultural y Creativo

DESCRIPCIÓN:

Objetivo estratégico:

Fomentar, propiciar y proteger el desarrollo de la actividad teatral no oficial de Buenos Aires.

Líneas de subsidios:

. Salas de Teatro: contempla el funcionamiento, mantenimiento y/o refacciones.

. Grupos Teatrales Estables, Eventuales o Comunitarios: dirigido a fomentar la producción de obra, adquisición de equipamiento, y/o realización de jornadas o cursos de entrenamiento, perfeccionamiento y/o investigación.

. Proyectos Especiales: propuestas que por su consistencia y relevancia, tanto en los aspectos teóricos como prácticos, pueden considerarse un aporte al quehacer escénico porteño no oficial.

Proescriptores

Actividad destinada a implementar el Régimen de Reconocimiento a la Actividad Literaria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires creado por Ley N° 3014/09.

Objetivo estratégico:

. Fomentar, promover y sostener la creación literaria en la Ciudad.

Línea de subsidio:

. Asignación de un subsidio mensual, vitalicio y de carácter no contributivo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 21.Incentivo a la Producción Cultural

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Desarrollo Cultural y Creativo

DESCRIPCIÓN:

destinado a escritores consolidados, mayores de 60 años con un mínimo de 10 años de trayectoria pública en la creación literaria o haber publicado un mínimo de 5 libros.

BA Música

Actividad destinada a desarrollar el Régimen de Concertación para la Promoción de la Actividad Musical No Dependiente del Ámbito Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, creado por la Ley N° 3022/09 y su Decreto reglamentario N° 868/10.

Objetivo estratégico:

Fomentar, proteger y propiciar la actividad musical en vivo en todos sus géneros.

Líneas de subsidios:

. Clubes de Música: contempla el funcionamiento, mantenimiento y/o refacciones.

. Grupos de Música: para fomentar la creación y ejecución de proyectos musicales de grupos.

. Músicos individuales: para fomentar la creación y ejecución de proyectos musicales de músicos individuales.

BA Milonga

Actividad que se propone llevar adelante el Régimen de Concertación para la Actividad Milongas no Oficial creado por la Ley N° 5735/16.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 21.Incentivo a la Producción Cultural

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Desarrollo Cultural y Creativo

DESCRIPCIÓN:

Objetivo estratégico:

. Fomentar, proteger y propiciar la actividad milonga en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Líneas de subsidios:

. Organizaciones de milongas: para fomentar la creación o realización de las milongas.

. Salones de Milonga: contempla fondos para el funcionamiento, mantenimiento y/o refacciones.

. Clubes y Asociaciones: dirigida a establecimientos que desarrollan actividades deportivas, sociales, educativas/culturales y realicen milongas.

Fomento A La Actividad Cultural

ASOCIACIÓN COLLEGIUM MUSICUM DE BUENOS AIRES es una entidad de bien común con una larga trayectoria que ha sido declarada Institución de Bien Público en el año 1972, y cuyas actividades en el campo de lo académico y de la difusión de la cultura fueron declaradas de Interés Cultural y Parlamentario por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en el año 1999, resultando sus fines y objetivos de interés para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Collegium musicum -la Ley N° 224/13, concedió a ASOCIACIÓN COLLEGIUM MUSICUM DE BUENOS AIRES un fondo rotativo a ser aplicado a un programa de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 21.Incentivo a la Producción Cultural

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Desarrollo Cultural y Creativo

DESCRIPCIÓN:

becas, conciertos y otras actividades, a ser acordada entre el área de Cultura del Gobierno de la Ciudad y dicha institución.

Casa del Teatro es una entidad de bien común, que tiene por objeto no sólo el desarrollo de actividades vinculadas a lo artístico, sino también la solidaridad social y la ayuda recíproca entre sus asociados. Teatro por la identidad- Ley N° 3359/10 -el subsidio tiene como objetivo que la asociación civil pueda afrontar los gastos necesarios destinados al desarrollo de un programa de actividades artísticas y culturales que acuerden anualmente con el ministerio de Cultura.

Programa: 21 Incentivo a la Producción Cultural

Unidad Ejecutora: Dirección General Desarrollo Cultural y Creativo
Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 124.470.301 |
| Personal Permanente | 121.353.984 |
| Asignaciones familiares | 1.322.724 |
| Asistencia social al personal | 1.793.593 |
| Bienes de consumo | 87.780 |
| Otros bienes de consumo | 87.780 |
| Servicios no personales | 157.682.350 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 134.993.469 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 22.688.881 |
| Transferencias | 4.254.774.705 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 4.254.774.705 |
| TOTAL | 4.537.015.136 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|-----------------------------------|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| META | SUBSIDIO A LA PRODUCCION CULTURAL | BENEFICIARIO | 2.070 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 25.Desarrollo Cultural y Creativo

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Desarrollo Cultural y Creativo

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivos generales para el 2024 la contribución por medio de la elaboración y la implementación de políticas públicas de fomento, al desarrollo de las industrias creativas y la escena artística y cultural de la ciudad.

Entre sus objetivos estratégicos se encuentran los siguientes:

- Diseñar programas de estímulo y promoción del desarrollo de industrias creativas y culturales en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Diseñar, coordinar y gestionar políticas y acciones destinadas a fortalecer la sostenibilidad del desarrollo de proyectos vinculados a las industrias creativas, la cultura y la creatividad.

- Coordinar la realización de muestras, cursos, conferencias, asesoría técnica, talleres y toda otra actividad destinada a la promoción de las industrias creativas y culturales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para preservar y acrecentar el acervo cultural, en coordinación con las áreas competentes.

- Proponer e implementar acciones tendientes a posicionar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como capital cultural de América Latina, en coordinación con las áreas competentes.

- Planificar políticas orientadas a la promoción y difusión de las artes a través del desarrollo sostenible del Distrito de las Artes y otras actividades vinculadas al estímulo del sector, en coordinación con las áreas competentes.

- Coordinar acciones e iniciativas que promuevan la producción, promoción y difusión de bienes culturales en las especialidades de discográficas y editoriales.

- Diseñar y coordinar las políticas referidas al estímulo de las producciones

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 25.Desarrollo Cultural y Creativo

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Desarrollo Cultural y Creativo

DESCRIPCIÓN:

gráficas y audiovisuales integrando el sector privado con el público.

Artes Visuales

Objetivo estratégico:

. Fomentar la sostenibilidad y el desarrollo del sector cultural a través de una alianza estratégica con el sector privado, ecosistema independiente e instituciones del tercer sector.

Descripción del Proyecto:

Programar, ejecutar y coordinar actividades que promuevan las artes visuales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Organización integral de la participación de la Ciudad en los principales eventos vinculados a las artes visuales contemporáneas, como la Semana del Arte, entre otras.

Generar espacios de encuentro y reflexión con privados, a nivel local e internacional para el armado de una agenda de relacionamiento y actividades en conjunto con distintas ferias y festivales organizadas por distintos actores del sector (Gallery Day, Feria MAPA, BA Photo, Arteba).

- Fomentar la realización de muestras, cursos, conferencias, asesoría técnica, talleres y toda otra actividad relacionada con las artes visuales.

Distrito de las Artes

Objetivo estratégico:

- Fomentar la sostenibilidad y el desarrollo del sector cultural a través de una alianza estratégica con el sector privado

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 25.Desarrollo Cultural y Creativo

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Desarrollo Cultural y Creativo

DESCRIPCIÓN:

Objetivo operativo:

- Desarrollo de la zona sur de la ciudad a través del fomento de las artes y la cultura. Vínculo y relacionamiento con todos los actores del universo de las artes contemporáneas.

Descripción del Proyecto:

- Proyecto integral para brindar apoyo y potenciar el entramado cultural y artístico ubicado en el Distrito de las Artes, promoviendo las galerías de arte instaladas en el barrio y su vínculo con el entramado local. Incluye eventos de difusión de las artes visuales y eventos que celebran la tradición barrial.

Enlace Industria Musical

Objetivo estratégico:

- Fomentar la sostenibilidad y el desarrollo del sector cultural a través de una alianza estratégica con el sector privado.

- Apoyar al desarrollo de la industria musical de la Ciudad a partir de una mesa sectorial.

Articulación con programas oficiales relacionados con el sector para la amplificación de contenido.

Objetivo operativo:

- Fortalecimiento de la industria musical.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 25.Desarrollo Cultural y Creativo

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Desarrollo Cultural y Creativo

DESCRIPCIÓN:

Descripción del Proyecto

- Desarrollar, promover y difundir la industria musical de la Ciudad, a través de acciones orientadas a fortalecer el crecimiento del mercado local.

- Generar espacios de encuentro y reflexión con privados, a nivel local e internacional.

Desarrollo Editorial

Objetivo estratégico:

- Fomentar la sostenibilidad y el desarrollo del sector cultural a través de una alianza estratégica con el sector privado.

Objetivo operativo:

- Fortalecimiento del sector editorial independiente y librerías de la Ciudad. Vínculo y relacionamiento con todos los actores del universo editorial. Trabajo en red con editores y librerías independientes.

Descripción del Proyecto:

- Proyecto integral para el desarrollo del ecosistema editorial independiente y de librerías de la Ciudad. Organización integral de la participación de la Ciudad en los principales eventos vinculados al libro y la edición, como la Noche de las Librerías, entre otras. Dar apoyo a las ferias y festivales organizadas por distintos actores del sector (Feria de Editores).

- Comunicar y brindar herramientas de apoyo directo para los distintos actores del sector editorial, como el catálogo de editoriales y librerías, impulsar líneas de apoyo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 25.Desarrollo Cultural y Creativo

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Desarrollo Cultural y Creativo

DESCRIPCIÓN:

económicas, rondas de negocios, capacitaciones, asesoramiento, vinculación internacional e institucional, entre otras.

- Organizar e impulsar campañas de lectura masivas con los distintos actores del mundo editorial, con eje en las publicaciones de los sellos editoriales independientes.

Programa: 25 Desarrollo Cultural y Creativo

Unidad Ejecutora: Dirección General Desarrollo Cultural y Creativo
Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|--------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 22.731.339 |
| Personal Permanente | 22.403.838 |
| Asistencia social al personal | 327.501 |
| Bienes de consumo | 17.820.759 |
| Otros bienes de consumo | 17.820.759 |
| Servicios no personales | 276.158.130 |
| Alquileres y derechos | 2.701.057 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 113.032.646 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 18.090.861 |
| Otros servicios | 142.333.566 |
| TOTAL | 316.710.228 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|------------------------------|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| META | ARTICULACIÓN PUBLICO PRIVADA | BENEFICIARIO | 1.330 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 28.Industrias Creativas

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Desarrollo Cultural y Creativo

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objetivos para el 2024:

- Administrar las actividades desarrolladas por el BaSeT (Buenos Aires como Set de Filmación), brindar asesoramiento y asistencia a los productores audiovisuales en las tramitaciones de obtención de permisos de filmación para series, largometrajes, documentales, publicidad, fotografía.

- Definir y coordinar las acciones de promoción y difusión de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como ámbito de filmación y como set de filmación.

- Administrar, controlar y colaborar con la producción fílmica en la vía pública y actuar como instancia intermediaria en los requerimientos de ciudadanos y productores audiovisuales.

- Continuar el impulso de la Buenos Aires Film Commission (BAFC) que tiene como misión conectar a la Ciudad de Buenos Aires como faro cultural a nivel internacional e imán de proyectos audiovisuales, atendiendo al potencial económico del sector y a la creación de empleo.

- Promover el Distrito Audiovisual de Buenos Aires como herramienta para la mejora de la competitividad y la proyección internacional del sector, en coordinación con las áreas competentes.

- Coordinar acciones que promuevan la difusión de bienes culturales en las especialidades de discográficas y editoriales, gráficas y audiovisuales integrando el sector privado con el público.

- Impulsar e implementar programas y proyectos destinados a promover el desarrollo de las industrias creativas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 28.Industrias Creativas

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Desarrollo Cultural y Creativo

DESCRIPCIÓN:

- Participar en la formulación e implementación de acciones de promoción y difusión relativas a los sectores productivos ligados a la cultura y la creatividad, en coordinación con las áreas competentes.
- Asistir a la Dirección General en el desarrollo e implementación de programas que impulsen la innovación y la convergencia tecnológica con la producción audiovisual.
- Desarrollar e implementar actividades vinculadas al fomento de la vocación y el interés en áreas ligadas a las industrias creativas.
- Impulsar el crecimiento y desarrollo de las industrias creativas estratégicas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Asistir a la Dirección General en el diseño de las políticas referidas al estímulo de las producciones gráficas y audiovisuales integrando el sector público y privado.
- Asistir a la Dirección General en la coordinación de acciones e iniciativas que fomenten la producción, promoción y difusión de bienes culturales discográficos y de editoriales.

Artes Audiovisuales

Objetivos:

- Consolidar el circuito de salas distribuidas en la Ciudad con mejoras en su exhibición a nivel tecnológico y de estrenos simultáneos para lograr mayores espectadores de cine argentino.
- Afianzar el vínculo con los vecinos llevando adelante acciones para acercar el cine a todos: avants premieres, visitas a sets de filmación, estreno de películas con el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 28.Industrias Creativas

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Desarrollo Cultural y Creativo

DESCRIPCIÓN:

apoyo de Mecenazgo, charlas de set y charlas de encuadre, ciclo cine joven, entre otras.

- Difundir el Ciclo de Cine Mecenazgo a nivel federal, este ciclo de cine son proyectos que gracias al programa de Impulso Cultural permite conseguir financiamiento para proyectos artísticos y que compromete a los contribuyentes con la cultura de la Ciudad. En los últimos años se realizaron muchas películas que contaron con el apoyo de esta herramienta.

- Asistir a la Dirección General en el diseño de las políticas referidas al estímulo de las producciones audiovisuales integrando al sector privado al quehacer público, así como la de Desarrollar y ejecutar programas que impulsen la innovación y convergencia tecnológica de la producción audiovisual dando lugar al curso superior mediante el cual se fortalece a los profesionales de las industrias audiovisuales de la Ciudad, a través de herramientas de negocios que colaboren con su crecimiento, expansión y posibilidad de innovación.

- Capacitar virtual y presencialmente con el objetivo de preparar a los profesionales para desenvolverse correctamente en el ámbito internacional, sea en ferias y festivales sectoriales, concursos, rondas de negocios o misiones comerciales.

Enlace con la Industria Audiovisual

Objetivos:

- Generar un plan de desarrollo de la industria audiovisual de la Ciudad co-creado con el sector.

- Apoyar a la producción audiovisual y a su difusión en el exterior del país a través de la Buenos Aires Film Commission (BAFC) y sus herramientas (BAPI) que tiene por objetivo apoyar, incentivar y promover la realización de producciones audiovisuales de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 28.Industrias Creativas

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Desarrollo Cultural y Creativo

DESCRIPCIÓN:

cualquier formato (cine, series, televisión, fotografía, publicidades, entre otros) fomentando el trabajo conjunto entre productoras locales, nacionales e internacionales.

- Conformar una mesa sectorial con actores públicos y privados para el desarrollo de acciones conjuntas.

- Brindar asesoramiento y asistencia a los productores audiovisuales en las tramitaciones de obtención de permisos de filmación a través de la BaSet.

- Administrar, controlar y colaborar con la producción fílmica en la vía pública y actuar como instancia intermediaria en los requerimientos de ciudadanos y productores audiovisuales.

Programa: 28 Industrias Creativas

Unidad Ejecutora: Dirección General Desarrollo Cultural y Creativo
Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 70.010.192 |
| Personal Permanente | 68.614.798 |
| Asignaciones familiares | 386.532 |
| Asistencia social al personal | 1.008.862 |
| Servicios no personales | 137.956.723 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 121.165.515 |
| Otros servicios | 16.791.208 |
| Transferencias | 1.794.991.385 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 1.794.991.385 |
| TOTAL | 2.002.958.300 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|---|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| META | ASISTENCIA A ACCIONES DE CERCANIA DEL SECTOR AUDIOVISUA | PARTICIPANTE | 8.000 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 73.Premios y Subsidios

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Desarrollo Cultural y Creativo

DESCRIPCIÓN:

Premios

-En términos históricos los premios municipales tienen más de un siglo de historia: Son la continuación de los Premios Municipales creados en 1919 por medio de la Ordenanza del 28 de noviembre de ese año.

-Son reconocimientos monetarios para artistas con el fin de estimular la producción artístico-cultural en sus diversos géneros y manifestaciones.

Los premios van desde 1920 a 1998.

-ORDENANZA N° 36.689 - concurso de literatura (1920), concurso de música (1921) y concurso de teatro (1930)

-ORDENANZA N° 36.689 - premio especial "Ricardo Rojas" (1957)

-ORDENANZA N° 38.461 - premio especial "Eduardo Mallea" (1983)

-ORDENANZA N° 50.233 - premio anual a la labor teatral "Trinidad Guevara" (1987)

-LEY N° 77 - CABA - premio "Alfonsina Storni" (1998)

Subsidios

En la década del 70 se sumó al premio monetario un subsidio

Los subsidios consisten en sumas de dinero mensuales y vitalicias establecidas por la Ordenanza N° 44.370 y su modificatoria N° 47.396, para las/os ganadores de los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 73.Premios y Subsidios

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Desarrollo Cultural y Creativo

DESCRIPCIÓN:

primeros premios o premios únicos, en los Concursos de Literatura, Teatro, Música y Artes Plásticas de la Ciudad de Buenos Aires.

- . Concurso de Literatura de la Ciudad de Buenos Aires (Ordenanza N° 36.689).
- . Concurso de Teatro de la Ciudad de Buenos Aires (Ordenanza N° 36.689).
- . Concurso de Música de la Ciudad de Buenos Aires (Ordenanza N° 36.689).
- . Premio Especial "Ricardo Rojas" (Ordenanza N° 36.689).
- . Premio Especial "Eduardo Mallea" (Ordenanza N° 38.461).
- . Premio "Trinidad Guevara" (Ordenanza N° 50.233).

Premios

Los distintos premios establecidos por las Ordenanzas Nros. 36.689/81, 38.461, 50.233 y Ley N° 77, como así también los subsidios establecidos por las Ordenanzas Nros. 44.730 y 47.396, están destinados a estimular la producción artística privada en sus diversos géneros y manifestaciones, incentivando a escritoras/es y artistas en general a participar en los concursos y premios organizados por el Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires.

A fin de coadyuvar con el apoyo que brinda este Ministerio a los sectores de la cultura local, los premios consisten en sumas de dinero oportunamente fijadas por el Poder Ejecutivo, que se abonan por única vez a las personas que resulten ganadoras en los respectivos concursos. Por el contrario, los subsidios tienen carácter de ser vitalicio y hereditario tanto para el cónyuge supérstite o para las/os hijos menores o discapacitados/os.

Programa: 73 Premios y Subsidios

Unidad Ejecutora: Dirección General Desarrollo Cultural y Creativo
Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Servicios no personales | 23.190.540 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 22.650.332 |
| Otros servicios | 540.208 |
| Transferencias | 2.688.427.966 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 2.688.427.966 |
| TOTAL | 2.711.618.506 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|------------------------------|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| META | SUBSIDIOS A PRIMEROS PREMIOS | SUBSIDIO | 653 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 26.Administración de Patrimonio, Museos y Casco Histórico

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Patrimonio, Museos y Casco Histórico

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene por finalidad atender las necesidades vinculadas a la administración general y gastos comunes derivados de las Gerencias Operativas de Patrimonio, de Museos y de Casco Histórico, dependientes de la Dirección General de Patrimonio, Museos y Casco Histórico, creada por Decreto 363/15 y modificatorios.

Es un programa de apoyo, el cual articula el trabajo a través de dos Gerencias:

Gerencia Operativa Gestión de Operaciones implementa la coordinación, planificación y administración de los recursos comunes de toda la Dirección General. Su finalidad apunta a aquellos gastos necesarios no específicos que permiten llevar a cabo cada uno de los programas técnicos, artísticos y pedagógicos. Esencialmente están asignados todos los gastos de funcionamiento tanto de personal, de insumos indirectos, de servicios básicos, de mantenimiento edilicio y de bienes.

Gerencia Operativa de Logística y Asistencia Escenotécnica es la encargada del mantenimiento de los edificios dependientes de la Dirección General, posee una cuadrilla a cargo y coordina con las empresas prestadoras de servicios, como ser aire acondicionado, limpieza, medios de elevación y prevención de incendio. Además del mantenimiento y logística, se encarga del análisis y producción de proyectos de mejoras edilicias y seguimiento de obras de modernización de la Dirección General, seguimiento y corrección a mecenazgos, Gantt y lineamientos de accesibilidad y eficiencia.

Por otra parte, el programa busca mejorar las capacidades sectoriales (administrativas y técnico-artísticas) a través de sus recursos humanos, implementando por ej.: programas de seguridad e higiene, capacitación y desarrollo del personal y modernización tecnológica.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 26.Administración de Patrimonio, Museos y Casco Histórico

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Patrimonio, Museos y Casco Histórico

DESCRIPCIÓN:

Cabe aclarar que todas las acciones desarrolladas desde la Dirección General son pensadas partiendo de una mirada inclusiva en materia de perspectiva de género, a los efectos de promover la igualdad y el respeto a la diversidad sexual, en concordancia con lo establecido mediante Ley 6170.

Programa: 26 Administración de Patrimonio, Museos y Casco Histórico

Unidad Ejecutora: Dirección General Patrimonio, Museos y Casco Histórico
Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 345.122.114 |
| Personal Permanente | 311.930.250 |
| Asignaciones familiares | 2.397.336 |
| Asistencia social al personal | 4.939.632 |
| Gabinete de autoridades superiores | 25.854.896 |
| Bienes de consumo | 35.062.435 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 7.603.904 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 9.504.865 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 2.112.193 |
| Otros bienes de consumo | 15.841.473 |
| Servicios no personales | 934.047.441 |
| Servicios básicos | 75.880.016 |
| Alquileres y derechos | 173.420.899 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 335.940.275 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 336.977.957 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 4.224.385 |
| Otros servicios | 7.603.909 |
| Transferencias | 8.764.062 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 8.764.062 |
| TOTAL | 1.322.996.052 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 37.Divulgación y Preservación del Patrimonio de la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Patrimonio, Museos y Casco Histórico

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es investigar, identificar y registrar, documentar, rescatar, asesorar, conservar y difundir conocimientos sobre el patrimonio material e inmaterial de la ciudad y de sus barrios, su historia, la memoria colectiva y su gente. Para ello se promueven acciones que incentiven la participación de las vecinas y vecinos, como protagonistas de la historia, involucrándolos en la conservación del patrimonio y de la identidad de los lugares que habitan; del ámbito empresarial y productivo reconociendo en el patrimonio cultural como un activo para el desarrollo económico, que articule con los distintos actores que hacen a la construcción de la identidad de la ciudad, dada la importancia que tiene el patrimonio cultural en la promoción de una ciudad más humana e inclusiva, integrado a las políticas urbanas con el objetivo de fomentar el desarrollo sostenible.

El área tiene a su cargo afianzar y profundizar las acciones para cumplir con las Directrices Operativas para la aplicación de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de UNESCO, que llevaron al reconocimiento internacional del Tango y del Filete Porteño los que fueron incluidos en la Lista de Expresiones Inmateriales de la Humanidad.

Constituida en órgano de aplicación de la Ley N° 1227/03 de Patrimonio Cultural de la Ciudad de Buenos Aires a partir de la Resolución 2165 MCGC-2013 y de la Ley Nacional de tutela del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico en la Ciudad de Buenos Aires (Ley N° 25743/03 y su Decreto reglamentario N° 1022/2004) a través de la Disposición 2 DGPAT/2006, multiplica sus responsabilidades en la gestión del patrimonio cultural de la ciudad, requiriendo consolidar voluntades, conocimientos y acciones de cada una de sus áreas de trabajo, integrando e interrelacionando el trabajo cotidiano en el reconocimiento que el Patrimonio Cultural de la Ciudad es un recurso singular para la construcción y evolución urbana y es un bien común que compartimos y del que tenemos una responsabilidad indelegable en su transmisión a las generaciones futuras.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 37.Divulgación y Preservación del Patrimonio de la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Patrimonio, Museos y Casco Histórico

DESCRIPCIÓN:

El área tiene los siguientes ejes de trabajo:

-Reconocer el Patrimonio como un servicio público,

-Avanzar hacia la gestión sostenible del Patrimonio Cultural de la Ciudad,

-Fomentar el reconocimiento del Patrimonio Cultural como un activo para el desarrollo económico de la ciudad,

-Implementar criterios específicos del campo disciplinar para la conservación del Patrimonio Material e Inmaterial,

-Diseñar e implementar acciones de divulgación del Patrimonio partiendo de una mirada inclusiva en materia de perspectiva de género, a los efectos de promover la igualdad y el respeto a la diversidad sexual, en concordancia con lo establecido mediante Ley N° 6170/19.

Las acciones están dirigidas a:

-Departamento Ejecutivo y Legislativo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires,

-Investigadoras e investigadores, profesionales y docentes en todos los niveles,

-Organizaciones intermedias,

-Vecinas y vecinos,

Analiza proyectos presentados al Régimen de Promoción Cultural (Mecenazgo).

El trabajo se estructura a través de dos Subgerencias:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 37.Divulgación y Preservación del Patrimonio de la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Patrimonio, Museos y Casco Histórico

DESCRIPCIÓN:

- La Subgerencia de Gestión Patrimonial y Arqueológica, donde se desarrollan las Áreas de Gestión Patrimonial y el Centro de Interpretación de Arqueología y Paleontología (CIAP),

- La Subgerencia de Investigaciones, donde se desarrollan las Áreas del Archivo Histórico y la Biblioteca de Historia de la Ciudad de Buenos Aires, y de Extensión y Cooperación.

Subgerencia de Gestión Patrimonial y Arqueológica

Actividades:

Gestión patrimonial

- Desarrollar actividades destinadas a asesorar, relevar, registrar y conservar el patrimonio material de la ciudad y los barrios. Para ello se promueven acciones directas sobre los bienes patrimoniales muebles e inmuebles a fin de lograr su protección y conservación a través de distintas líneas de gestión.

- En el marco de la Ley N° 1227, de Protección del Patrimonio Histórico Cultural de la CABA, se realiza el acrecentamiento, valoración y registro, monitoreo y custodia de bienes protegidos o a proteger, realizando una evaluación de su estado de conservación, acciones de divulgación, asesoramiento técnico y programación de proyectos para su puesta en valor,

- Se desarrollan líneas de trabajo conjunto con cámaras empresariales, centros y galerías comerciales, librerías, comercios notables, calesitas de la Ciudad entre otros,

- Continuar con el programa de Asesoramiento Técnico Gratuito a las vecinas y vecinos donde se realizan visitas técnicas a edificios patrimoniales tanto privados como públicos brindando un diagnóstico, lineamientos y propuesta de intervención conforme

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 37.Divulgación y Preservación del Patrimonio de la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Patrimonio, Museos y Casco Histórico

DESCRIPCIÓN:

a los estándares actuales en el marco de la conservación de los valores patrimoniales identificados,

Centro de Interpretación de Arqueología y Paleontología (CIAP)

- En el marco de la Ley N° 25743 de Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico se desarrolla el Registro de Yacimientos, Colecciones y Objetos arqueológicos y Colecciones y Restos Paleontológicos de todo material proveniente de colecciones particulares; de excavaciones y rescates llevados a cabo en esta Ciudad, se proyectan y ejecutan excavaciones, y se aplica una política preventiva de rescate en obras de infraestructura proyectadas o en ejecución, tanto pública como privada,

- Se cumplen tareas de supervisión como veedores durante las tareas arqueológicas desarrolladas en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. Se desarrollan actividades de asesoramiento técnico y divulgación del marco legal en relación a la conservación del patrimonio arqueológico y paleontológico en articulación con organismos profesionales y otros órganos de los poderes judicial, legislativo y ejecutivo de la ciudad,

- Se desarrolla un Área de Restauración y Conservación del material arqueológico rescatado y en custodia por esta Dirección General, buscando los estándares adecuados para mantener el repositorio de colecciones arqueológicas y paleontológicas, el que puede ser consultado con fines de investigación y estudio,

- Se realizan tareas de investigación del material rescatado bajo el suelo de la ciudad, de manera de actualizar líneas de estudio y avanzar en el conocimiento de la historia de la ciudad en su articulación con otras áreas de trabajo.

La Subgerencia de Investigaciones

Actividades:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 37.Divulgación y Preservación del Patrimonio de la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Patrimonio, Museos y Casco Histórico

DESCRIPCIÓN:

-Realizar los estudios y trabajos previos de reconocimiento, valoración, seguimiento y monitoreo, así como de promoción de las temáticas del Patrimonio Cultural de la ciudad que por su carácter de autenticidad e integridad son o han sido distinguidas a nivel nacional e internacional. (Ley Nacional de Monumentos y Convenciones de Patrimonio Mundial),

-Asesorar en materia de Nomenclatura Urbana. Asesoramientos técnicos, elaboración de informes y divulgación de la temática específica,

-Realizar investigaciones a través del equipo de historiadoras e historiadores para avanzar en el conocimiento y difusión de la historia de la ciudad y de sus barrios,

-Desarrollar un proyecto editorial con investigaciones propias, referidas a la historia de la ciudad, sus personajes y sus barrios a través de diversas publicaciones electrónicas,

- Registrar la Historia Oral de la ciudad a través de sus referentes. Esta herramienta metodológica permite conservar la historia de la ciudad reciente y de sus protagonistas, permitiendo diagnosticar, prevenir y focalizar acciones culturales,

- Exponer y difundir sus propios acervos documentales y materiales a través de muestras, encuentros, jornadas, cursos, seminarios y conferencias.

Área Archivo Histórico y Biblioteca

En el año 1970 se establecieron funciones del Archivo Histórico, "Reunir, ordenar y conservar el material de valor histórico y documental referente a la Municipalidad y a la Ciudad de Buenos Aires, facilitando su consulta; Clasificar, registrar y archivar el material que compone el Archivo Histórico del Instituto. Asesorar e informar en todo lo referente al material en custodia. Gestionar la incorporación de documentos a fin de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 37.Divulgación y Preservación del Patrimonio de la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Patrimonio, Museos y Casco Histórico

DESCRIPCIÓN:

acrecentar el Archivo; facilitar la consulta a estudiosos e historiadores." (Decreto 1937/70; B.M.N° 13.785).

Actualmente el Archivo Histórico lleva adelante los procesos archivísticos de clasificación, descripción y selección documental de los bienes culturales y documentación histórica de la Ciudad de Buenos Aires a través de la normativa de estandarización del Consejo Internacional de Archivos. La información está destinada a diferentes usuarias y usuarios institucionales y profesionales de diversos campos disciplinares, creándose así un espacio común de circulación de la información histórica.

El ingreso continuo de la documentación histórica está regido por el Decreto N° 28/2010, que determina la transferencia a la Dirección General de Patrimonio e Instituto Histórico-Archivo Histórico (actual Dirección Gral. de Patrimonio, Museos y Casco Histórico), de la documentación perteneciente a la Dirección General Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, con una antigüedad de 40 años.

Los fondos que conserva, preserva, difunde; custodia el Archivo Histórico son: 1) El fondo correspondiente a la administración pública de la ciudad de Buenos Aires [Corporación Municipal (1856-1882) (incluida el Acta de su Instalación); Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (1883-1972)]; 2) Comisión Auxiliar de Construcción del Parque 3 de Febrero; 3) Municipalidad de San José de Flores y Municipalidad de Belgrano. 4) El Archivo y biblioteca privados del Arquitecto Paisajista Charles Thays; 5) Dirección General de Tierra - Archivo de Mensuras - GEODESIA (CABA); 6) Archivo Contable del Diario La Prensa.,

Asimismo el Archivo cuenta con la colección de revistas y boletines de la Unión Industrial Argentina (1879-1963); Memorias del Concejo Deliberante, Decretos y Resoluciones, Correspondencia girada una mapoteca de cartografía histórica de la Ciudad de Buenos Aires y la Hemeroteca del Intendente Carlos Pueyrredón (1940-1943) y los planos del catastro de 1941.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 37.Divulgación y Preservación del Patrimonio de la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Patrimonio, Museos y Casco Histórico

DESCRIPCIÓN:

La Biblioteca a su vez gestiona la automatización y catalogación de aproximadamente 6000 volúmenes referidos a la Historia de la Ciudad y la Conservación de su Patrimonio Cultural. En el marco de su necesaria actualización conforme las nuevas tecnologías, se encuentran en proceso la catalogación, conservación y digitalización del acervo documental.

Área Extensión y Cooperación

Surge con motivo de articular el conocimiento y los diversos programas de extensión focalizados en el reconocimiento, valoración y difusión del patrimonio cultural. Sus tareas se centran en los siguientes acciones:

- Implementación de estrategias de comunicación y prensa con el objetivo de ampliar los canales de difusión y promoción del patrimonio cultural de la Ciudad tendientes a incluir a los diversos actores sociales y culturales de la Ciudad,

- Aplicación de un protocolo de creación, desarrollo y medición de proyectos y programas de investigación y divulgación en patrimonio centrados en la recuperación del patrimonio material e inmaterial de los barrios porteños,

- Consolidación del Espacio Virrey Liniers como referente para la difusión de la historia de la Ciudad de Buenos Aires y su Patrimonio Cultural, mediante la programación de exhibiciones, cursos sobre patrimonio, conciertos y talleres con niñas, niños y jóvenes,

- Recorridas temáticas en el espacio público dentro de áreas patrimoniales, visitas a edificios históricos con vecinas y vecinos, ascenso a cúpulas y terrazas porteñas (Programas Miradores de Buenos Aires), visitas a escuelas, actividades culturales para la promoción y difusión de los Bares Notables, entre otros,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 37.Divulgación y Preservación del Patrimonio de la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Patrimonio, Museos y Casco Histórico

DESCRIPCIÓN:

- Programa Observatorio de Patrimonio Cultural. (Resolución 1534-MCGC-2011),
- Difusión de las normativas de responsabilidad directa como órgano de aplicación,
- Asistencia técnica, colaboración y articulación con organismos y profesionales.

Programa: 37 Divulgación y Preservación del Patrimonio de la Ciudad

Unidad Ejecutora: Dirección General Patrimonio, Museos y Casco Histórico
Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|--------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 513.877.042 |
| Personal Permanente | 496.796.993 |
| Personal Transitorio | 4.969.908 |
| Asignaciones familiares | 4.729.550 |
| Asistencia social al personal | 7.380.591 |
| Bienes de consumo | 10.257.166 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 2.534.622 |
| Otros bienes de consumo | 7.722.544 |
| Servicios no personales | 19.748.096 |
| Alquileres y derechos | 19.748.096 |
| TOTAL | 543.882.304 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|--|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| META | ASISTENTES ACTIVIDADES DE DIVULGACION DEL PATRIMONIO | ASISTENTE | 15.950 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 38.Comunicación de la Cultura en Museos

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Patrimonio, Museos y Casco Histórico

DESCRIPCIÓN:

La misión del programa se orienta a la investigación, preservación, comunicación y divulgación del patrimonio de los museos, mediante una concepción de museos abiertos y situados, que promuevan la inclusión de diferentes segmentos de público visitante, la implementación de programa de actividades públicas que acompañen el calendario de exhibiciones y generen nuevos debates sobre el rol del arte y la misión de las instituciones que los albergan.

Para ello, se proponen los siguientes objetivos específicos:

-Torre Monumental: continuar con su resurgimiento como mirador de la Ciudad y espacio de visita para las vecinas y vecinos en el que podrá interiorizarse sobre el contexto histórico (proyecto de país) y social (inmigración) de la Ciudad de Buenos Aires de fines del siglo XIX y principios de siglo XX,

-Mantener el impulso de lanzamiento del actual Museo de la Ciudad y del Museo Histórico Cornelio Saavedra, repensados con un enfoque tecnológico, lúdico e interactivo; y del Museo del Cine, tras una mudanza a un nuevo espacio de trabajo y la construcción de la reserva patrimonial, ambas acciones realizadas en el 2021 con el objetivo de adecuarlos a los actuales estándares internacionales. Optimizar espacios de trabajo, mejorar salas temporarias y renovar guiones curatoriales de los Museos,

-Consolidar el Museo de la Imaginación y el juego (MIJU), como un espacio especialmente diseñado y acondicionado para niños y niñas para promover el derecho al juego, donde cada segmento de la infancia encuentre un territorio lúdico diagramado de acuerdo a sus intereses y necesidades, que acompañe el desarrollo de las infancias, con una propuesta inclusiva,

-Ejecutar una nueva propuesta museográfica interactiva en el Nuevo Museo del Humor (MUHU), planteada como un recorrido histórico del humor gráfico porteño con el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 38.Comunicación de la Cultura en Museos

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Patrimonio, Museos y Casco Histórico

DESCRIPCIÓN:

objetivo de exhibir su riqueza cultural, a partir de un diseño que propone un diálogo dinámico y accesible a las/os visitantes, por medio de la implementación de herramientas tecnológicas e interactivas,

-Continuar trabajando en propuestas que consideren a los diferentes segmentos de público visitante con especial foco en la infancia y las/os jóvenes (personas con discapacidad, niñas y niños, adolescentes y jóvenes, escuelas, turistas, entre otros),

-Ejecutar mejoras en materia de accesibilidad, seguridad y planes de evacuación y demás reparaciones tendientes a adecuar los espacios de los museos a la normativa vigente,

-Promover el estudio de las colecciones patrimoniales con equipos de museos e investigadoras/es especializados,

-Reforzar el cumplimiento a la Ordenanza N° 48.889/94, del Registro Único de Bienes Culturales para el adecuado registro, documentación y catalogación de las colecciones. Fomentar el desarrollo de una plataforma digital que permita gestionar colecciones, y en segunda instancia, crear un registro de acceso público al acervo de museos de la Ciudad,

-Trabajar en el rediseño de los soportes museográficos tanto de salas permanente como temporarias, incorporando nuevas tecnologías (tablets, leds tv, celulares, realidad aumentada, etc.) que permitan nuevos lenguajes comunicacionales y mejorar la estética en la exhibición,

- Continuar con la implementación de una estrategia de visibilización de contenidos y propuestas a través de las plataformas digitales, que nos mantendrán conectados con nuestros visitantes virtualmente,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 38.Comunicación de la Cultura en Museos

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Patrimonio, Museos y Casco Histórico

DESCRIPCIÓN:

-Desarrollar merchandising para su venta en las tiendas de los museos, como una forma de ampliar la experiencia de visita, y también como una manera de generar ingresos para los museos,

- Continuar con la política de preservación del patrimonio con la incorporación de nuevos sistemas de controles de seguridad: cámaras, alarmas, detectores de humo, movimiento y botones antipánico,

-Sostener y aumentar el alcance de público para la Noche de los Museos y de las experiencias culturales que atraviesen el ámbito de museos: La Nohecita, Convocatorias para artistas, conciertos y teatro en jardines, cursos especializados, etc.,

-Generar nuevos diálogos con las Asociaciones de Amigos a fin de incentivar nuevas formas de trabajo con vínculos más estrechos y a su vez que estén alineados con las directrices, misiones y visiones de los museos. Evaluar su rol y desempeño,

-Promover la capacitación para las áreas que tienen contacto directo con el patrimonio y con el público visitante,

- Invitar personalidades de la cultura, del escenario local e internacional, para realizar encuentros creativos sobre nuevos modos de trabajar en los museos,

-Diseñar e implementar acciones que tengan una mirada inclusiva en materia de perspectiva de género, a los efectos de promover la igualdad y el respeto a la diversidad sexual, en concordancia con lo establecido mediante Ley N° 6170/19,

-Potenciar los espacios gastronómicos en los Museos para ampliar la experiencia y promover la visita de nuevas audiencias.

Programa: 38 Comunicación de la Cultura en Museos

Unidad Ejecutora: Dirección General Patrimonio, Museos y Casco Histórico
 Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Cultura

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|----------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 1.915.322.922 |
| Personal Permanente | 1.839.562.233 |
| Personal Transitorio | 23.905.452 |
| Servicios extraordinarios | 83.898 |
| Asignaciones familiares | 24.322.262 |
| Asistencia social al personal | 27.449.077 |
| Bienes de consumo | 60.570.472 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 18.265.652 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 4.646.834 |
| Otros bienes de consumo | 37.657.986 |
| Servicios no personales | 81.413.612 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 42.614.079 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 6.423.096 |
| Otros servicios | 32.376.437 |
| Bienes de uso | 82.751.447 |
| Construcciones | 79.379.082 |
| Maquinaria y equipo | 3.372.365 |
| Activos financieros | 301.184.884 |
| Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas | 301.184.884 |
| TOTAL | 2.441.243.337 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|---|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| META | INGRESANTES A LOS MUSEOS DE LA C.A.B.A. | INGRESANTE | 604.200 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 41.Puesta en Valor del Casco Histórico y su Entorno

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Patrimonio, Museos y Casco Histórico

DESCRIPCIÓN:

El Casco Histórico y su entorno constituyen uno de los sectores urbanos más antiguos de la Ciudad. Su problemática abarca aspectos vinculados a lo físico, a lo social y a lo económico sobre un territorio de gran diversidad, con un alto valor simbólico e histórico que incluye el eje cívico de Avenida de Mayo, la totalidad de los barrios San Telmo y Montserrat y un pequeño sector de Barracas. Su condición de formar parte del área central, recibir el impacto de la City, de Puerto Madero y del centro de transferencia de Constitución, sus aspectos de fragilidad y sus potencialidades lo caracterizan y lo convierten en un sector urbano de fuerte dinámica e importancia estratégica. Siendo un recurso no renovable, su degradación o abandono significarían la pérdida de la memoria e identidad de la comunidad y de la Ciudad en general.

Las políticas implementadas desde la Dirección General de Patrimonio, Museos y Casco Histórico están destinadas tanto a residentes como a personas que trabajan, visitan o transitan el área.

En la actualidad se presenta la necesidad de generar acciones de mejoramiento y puesta en valor del valioso patrimonio del sector, tanto en el espacio urbano público así como de apoyo al sector privado.

Por tal motivo se promueve, a través de la articulación con la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 41.Puesta en Valor del Casco Histórico y su Entorno

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Patrimonio, Museos y Casco Histórico

DESCRIPCIÓN:

comunidad y con organismos públicos, la puesta en marcha de acciones estratégicas para la recuperación de la vitalidad, la mejora y puesta en valor de su patrimonio material e inmaterial.

Estas acciones están enmarcadas en Programas de Actuación:

Protección y Fortalecimiento del Patrimonio Material e Inmaterial del Casco Histórico

- 1.1. Mejora ambiental del paisaje urbano patrimonial
- 1.2. Puesta en valor de edificios patrimoniales
2. Planificación y Desarrollo del Casco Histórico
 - 2.1. Desarrollo sostenible
 - 2.2. Cuestiones normativas
3. Concientización y Difusión del Patrimonio Material e Inmaterial
4. Escuela Taller del Casco Histórico

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 41.Puesta en Valor del Casco Histórico y su Entorno

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Patrimonio, Museos y Casco Histórico

DESCRIPCIÓN:

Todas estas acciones, en un trabajo de articulación público/privado y de un aprovechamiento de los recursos disponibles desde el GCBA, en conjunto con otras áreas con injerencia en el sector, así como con instituciones no gubernamentales de la comunidad, son realizadas con la finalidad de lograr un desarrollo sostenible y respetuoso del área patrimonial.

Todo el accionar de mejoramiento del área se nutre y fortalece con el trabajo de concientización y difusión sobre la importancia y cuidado del patrimonio, fundamentalmente en la comunidad local, ya que difícilmente se cuide aquello que no se conoce. Por ello es prioritario acercar a las nuevas generaciones estas acciones de difusión.

En este sentido, las misiones y funciones del área son:

- Desarrollar e implementar políticas específicas destinadas a la revitalización y reposicionamiento del Casco Histórico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el marco de las políticas urbanas de la Ciudad;
- Elaborar y actualizar los instrumentos operativos;
- Articular acciones con las distintas áreas de gobierno a fin de implementar proyectos que potencien y optimicen la inversión pública en materia cultural;
- Gestionar propuestas, proyectos y acciones tendientes a mantener la identidad histórica y sociocultural del área;

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 41.Puesta en Valor del Casco Histórico y su Entorno

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Patrimonio, Museos y Casco Histórico

DESCRIPCIÓN:

-Gestionar la protección del patrimonio arquitectónico urbanístico-cultural del Casco Histórico de la Ciudad; mejorar su calidad paisajística y ambiental, promover las actividades turístico y culturales, impulsar la residencialidad del área, la atracción de inversiones y la generación de recursos alternativos, en coordinación con las áreas competentes;

-Diseñar e implementar acciones de divulgación del Casco Histórico partiendo de una mirada inclusiva en materia de perspectiva de género, a los efectos de promover la igualdad y el respeto a la diversidad sexual, en concordancia con lo establecido mediante Ley 6170/19.

A partir de ellas, se elaboran, gestionan y desarrollan las siguientes líneas de trabajo:

a. Mejora ambiental del paisaje urbano patrimonial:

i. Cuestiones del ordenamiento del espacio público: Gestión con las áreas competentes para la mejora del paisaje urbano en lo referente al emplazamiento adecuado de mobiliario urbano y publicidad exterior en el contexto patrimonial del Casco Histórico,

ii. Cuestiones del mantenimiento del espacio público: Gestión con las áreas competentes para la mejora del paisaje urbano en lo referente a las

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 41.Puesta en Valor del Casco Histórico y su Entorno

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Patrimonio, Museos y Casco Histórico

DESCRIPCIÓN:

intervenciones de mantenimiento y renovación adecuados de alumbrado público, aceras, calzadas y empedrados, arbolado, higiene, etc. en el contexto patrimonial del Casco Histórico,

iii. Desarrollo de relevamientos, diagnósticos y propuestas de mejoramiento integral: Definición de proyectos de puesta en valor integral y mejoramiento de sectores urbanos degradados y gestiones para su implementación con las áreas competentes,

iv. Proyectos de otras dependencias: Articulación de los proyectos de las áreas que intervengan en el área y asesoramiento para la mejor adecuación de los mismos a los lineamientos propuestos.

b. Puesta en valor de edificios patrimoniales: Asesoramientos técnicos gratuitos; gestiones con áreas competentes y/o vecinas y vecinos del área para la mejora de fachadas en edificios catalogados y/o sectores urbanos significativos.

c. Desarrollo sostenible del casco histórico:

i. Apoyo a la residencialidad,

ii. Proyectos de desarrollo económico,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 41.Puesta en Valor del Casco Histórico y su Entorno

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Patrimonio, Museos y Casco Histórico

DESCRIPCIÓN:

iii. Fortalecimiento de la articulación con la comunidad y las organizaciones: Fortalecimiento del vínculo con las organizaciones de la sociedad civil y los actores estratégicos del Casco Histórico, estimulando y apoyando las buenas iniciativas.

d. Cuestiones normativas: Desarrollo y elevación de las recomendaciones para la normativa de los APH1 y APH1-14 y aquellas normativas que afecten al área.

e. Concientización y difusión del patrimonio urbano y cultural:

- i. Visitas y recorridos guiadas,
- ii. Casco histórico en la escuela,
- iii. Eventos de difusión,
- vi. Redes y material de difusión

Programa: 41 Puesta en Valor del Casco Histórico y su Entorno

Unidad Ejecutora: Dirección General Patrimonio, Museos y Casco Histórico

Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|--------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 124.592.173 |
| Personal Permanente | 121.731.450 |
| Asignaciones familiares | 1.071.460 |
| Asistencia social al personal | 1.789.263 |
| Bienes de consumo | 12.311.972 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 1.900.962 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 422.434 |
| Otros bienes de consumo | 9.988.576 |
| Servicios no personales | 10.413.128 |
| Otros servicios | 10.413.128 |
| TOTAL | 147.317.273 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|--|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| META | PUESTA EN VALOR DEL CASCO HISTORICO Y SU ENTORNO | INFORME | 400 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 42.Escuela Taller del Casco Historico

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Patrimonio, Museos y Casco Histórico

DESCRIPCIÓN:

En el marco de los programas de actuación para el Casco Histórico, se desarrolla la Escuela Taller, con los objetivos de capacitar en oficios tradicionales que permitan mantener vivos estos saberes para mantener y recuperar el valioso patrimonio edilicio del área así como abrir posibilidades de formación e inserción laboral a distintos sectores de la población.

En función de ello, la Escuela Taller se constituye en una iniciativa que, por un lado, articula capacitación y empleo y, por el otro, provee mano de obra idónea para la recuperación de bienes patrimoniales muebles e inmuebles.

A través de la realización de prácticas, tanto en taller como en edificios de valor patrimonial, permite a las alumnas y los alumnos conocer y aprehender las condiciones de ejecución de las tareas propias del oficio, al mismo tiempo que contribuye a la visibilidad, evidenciando el camino a las buenas prácticas sobre el patrimonio construido.

Entre los objetivos principales de la Escuela Taller se encuentran:

-Brindar capacitación en oficios orientados a la conservación de bienes patrimoniales, abriendo oportunidades en nuevos campos de conocimiento y trabajo,

-Revalorizar técnicas y prácticas de antiguos oficios artesanales manteniéndolos como expresiones actuales y necesarias para la conservación y restauración de edificios patrimoniales,

-Difundir y promover el cuidado de los bienes de valor patrimonial de la Ciudad de Buenos Aires, acercando mano de obra idónea y accesible a quienes aborden la restauración y puesta en valor patrimonial,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 42.Escuela Taller del Casco Histórico

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Patrimonio, Museos y Casco Histórico

DESCRIPCIÓN:

-Propiciar la formación de nuevas maestras y maestras/os de oficios,

-Impulsar el perfeccionamiento de las maestras y los maestros de oficio mediante capacitaciones que permitan actualizar sus enfoques metodológicos y ampliar sus conocimientos técnicos

-Fomentar acciones que tengan una mirada inclusiva en materia de perspectiva de género, a los efectos de promover la igualdad y el respeto a la diversidad sexual, en concordancia con lo establecido mediante Ley 6170/19.

El programa de formación está organizado en una cursada de dos años que comienza con un Curso Introductorio a las cuestiones vinculadas a la restauración y conservación del patrimonio del Casco Histórico para luego dividirse en Ramas de Capacitación a elegir por cada alumna o alumno: Conservación Edilicia (conformada por los talleres de Albañilería, Yesería y Ornamentación de Frentes, Plazas y Jardines), Restauración de Madera (conformada por el taller de Restauración de Madera en Edificios y Mobiliario), Producción de Objetos Ornamentales (conformada por el taller de Modelado y Ornamentación Artística), Arte Público (conformada por el taller de Esgrafiado) y Producción de Objetos Musicales (conformada por el taller de Luthería). Cada una de estas Ramas de Capacitación tiene una planificación anual que incluye contenidos teóricos y actividades prácticas. Esta estructura formal permite a las alumnas y alumnos lograr un conocimiento pautado y progresivo de las técnicas y procedimientos enseñados por referentes de oficio.

Las alumnas y alumnos que egresan deben aprobar un examen final que consiste en la presentación y defensa del producto elaborado luego de cumplir el programa de formación específico. Aprobado este examen, reciben una certificación final como Ayudante de Oficio con orientación en conservación de bienes patrimoniales especializado en la Rama de Capacitación elegida.

Asimismo, la Escuela Taller del Casco Histórico ofrece cursos cortos, seminarios y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 42.Escuela Taller del Casco Histórico

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Patrimonio, Museos y Casco Histórico

DESCRIPCIÓN:

jornadas de capacitación tanto para el alumnado como abiertas a la comunidad con el fin de concientizar y difundir el patrimonio de la Ciudad y las buenas prácticas para valorarlo, conservarlo y promover su revitalización.

Teniendo en cuenta las misiones y funciones de la Gerencia Operativa Casco Histórico "Gestionar propuestas, proyectos y acciones tendientes a mantener la identidad histórica y sociocultural del área"; se elaboran y desarrollan las siguientes líneas de trabajo:

Formación en artes y oficios:

- Talleres formativos en artes y oficios
- Prácticas en edificios patrimoniales

Extensión académica y difusión:

- Seminarios y cursos cortos
- Charlas abiertas a la comunidad

Fortalecimiento institucional:

- Administración del cuerpo de alumnas y alumnos: Implementación de un sistema que permita agilizar la inscripción, seguimiento y administración de las cuestiones referidas al alumnado con el fin de aumentar la cantidad de inscriptas e inscriptos y mejorar los indicadores de terminalidad.

-Capacitaciones docentes: Impulsar el perfeccionamiento del cuerpo docente.

-Articulación con instituciones y otras áreas del gobierno: Impulsar el vínculo con

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 42.Escuela Taller del Casco Historico

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Patrimonio, Museos y Casco Histórico

DESCRIPCIÓN:

otras instituciones y dependencias del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el objetivo de ampliar el campo de acción de las actividades de la escuela a la vez que mejorar las posibilidades de inserción laboral de las alumnas y alumnos egresados.

-Red de escuelas de oficios: Articular el fortalecimiento del vínculo con las escuelas de formación en artes y oficios del resto de la región y Europa.

-Renovación del cuerpo docente: Impulsar la detección y formación de un cuerpo de ayudantes con el objetivo de iniciar el proceso de recambio docente y transmisión del conocimiento para que las nuevas generaciones puedan seguir el camino iniciado por la primera generación de maestros de oficios.

-Reequipamiento: Continuar con el plan de renovación y adecuación de las herramientas y materiales para el desempeño de las tareas de cada taller.

Programa: 42 Escuela Taller del Casco Historico

Unidad Ejecutora: Dirección General Patrimonio, Museos y Casco Histórico
Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|-------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Bienes de consumo | 31.682.901 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 1.056.094 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 5.280.479 |
| Productos de minerales no metálicos | 2.112.198 |
| Productos metálicos | 4.224.391 |
| Otros bienes de consumo | 19.009.739 |
| Servicios no personales | 5.508.527 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 5.508.527 |
| TOTAL | 37.191.428 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|---------------------|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| PROD.PROC. | | ALUMNO | |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 54.Difusión de las Artes en el Centro Cultural Recoleta

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Centro Cultural Recoleta

DESCRIPCIÓN:

El Centro Cultural Recoleta es un espacio vivo y participativo abierto a toda la comunidad, con especial foco en el trabajo con adolescentes y jóvenes, que apuesta a la convivencia en la diversidad y que impulsa los movimientos artísticos del país y del mundo desde hace más de tres décadas.

Para el período 2024, se buscará continuar y potenciar la creación y la formación cultural y artística mediante el sostenimiento de diversos programas y servicios, como las residencias creativas, clases maestras, talleres y ciclos de teatro y danza, cine, música y artes visuales programados a partir de convocatorias abiertas y públicas y grandes eventos impulsados desde el Centro y en colaboración con todas las áreas de gobierno, colectivos de artistas independientes y organizaciones de la sociedad civil.

En lo que refiere específicamente a los y las adolescentes, se continuará con el trabajo en la plataforma Clave 13/17 que, a través de diversos dispositivos de participación como Expedición Clave, Manos a la Obra, Fines de Semana Clave, talleres gratuitos, entre otros, dan lugar a la gran celebración anual que busca visibilizar la expresiones culturales y artísticas de chicas y chicos de 13 a 17 años.

El hip hop seguirá siendo una de las disciplinas más importantes de la programación, con tres líneas de contenidos que combinan clases y batallas de breakdance, y competencias de freestyle.

Son obligaciones del centro, además, dar continuidad al perfeccionamiento de la eficiencia de la Administración y Recursos Humanos del organismo y jerarquizar el edificio que forma parte de la infraestructura cultural de la Ciudad, implementando acciones para adecuar, mantener, ampliar y optimizar las distintas instalaciones edilicias.

Programa: 54 Difusión de las Artes en el Centro Cultural Recoleta

Unidad Ejecutora: Dirección General Centro Cultural Recoleta
 Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Cultura

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 828.837.157 |
| Personal Permanente | 786.777.588 |
| Personal Transitorio | 14.905.126 |
| Asignaciones familiares | 15.343.889 |
| Asistencia social al personal | 11.810.554 |
| Bienes de consumo | 117.630.968 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 48.745.995 |
| Textiles y vestuario | 8.229.287 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 6.726.583 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 15.477.293 |
| Productos de minerales no metálicos | 9.181.027 |
| Productos metálicos | 1.530.172 |
| Otros bienes de consumo | 27.740.611 |
| Servicios no personales | 1.488.924.039 |
| Servicios básicos | 19.350.415 |
| Alquileres y derechos | 74.963.983 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 162.619.511 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 1.012.199.701 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 100.098.173 |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios | 1.316.823 |
| Otros servicios | 118.375.433 |
| Bienes de uso | 5.102.368 |
| Maquinaria y equipo | 5.102.368 |
| TOTAL | 2.440.494.532 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|---|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| META | ASISTENTES ACTIVIDADES CULTURALES EN EL CCR | ASISTENTE | 800.000 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 66.Difusión de las Artes en el Centro Cultural 25 de Mayo

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Centro Cultural Recoleta

DESCRIPCIÓN:

El Centro Cultural 25 de Mayo consolida el polo cultural centrado en la participación de vecinos y vecinas de la zona norte de la ciudad, en vinculación permanente con la comunidad del barrio de Villa Urquiza y aledaños, a partir del reequipamiento de las salas y reapertura de nuevos espacios, recuperación de la tradición barrial del cine en el Centro y desarrollo de nuevos contenidos desde el teatro popular, teatro musical, teatro variedades trasnoche, música y programación especial para niñas/os. El CC 25 de Mayo desarrolla, además, acciones de mediación para fortalecer su vinculación con el barrio y sus vecinas/os.

Durante 2024, el Centro continuará consolidando su programación diaria a través de la diversa oferta cultural que ofrece: cine, teatro, talleres, conciertos, festivales y encuentros vecinales.

Tal como lo viene haciendo, el Centro Cultural 25 de Mayo continuará programando sus espectáculos y actividades con perspectiva de género, en la búsqueda de visibilizar y poner foco en las desigualdades entre hombres y mujeres. En este sentido, también se sostendrá y buscará incrementar la programación que tiene lugar en la Sala Verde, un espacio abierto en 2022 dedicado a la visibilización de proyectos de la comunidad de mujeres y disidencias.

En virtud de su especial vínculo con la comunidad de personas mayores, el Centro Cultural continuará organizando el ciclo Meriendas Vecinales online y presencial, para el acompañamiento de adultas/os mayores, así como con el Programa Meriendas Inclusivas, destinadas a niñas/os con discapacidad.

Programa: 66 Difusión de las Artes en el Centro Cultural 25 de Mayo

Unidad Ejecutora: Dirección General Centro Cultural Recoleta

Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|--------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 304.090.133 |
| Personal Permanente | 294.475.791 |
| Asignaciones familiares | 5.272.735 |
| Asistencia social al personal | 4.341.607 |
| Bienes de consumo | 74.679.717 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 50.452.076 |
| Textiles y vestuario | 14.026.541 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 1.275.136 |
| Otros bienes de consumo | 8.925.964 |
| Servicios no personales | 475.625.875 |
| Alquileres y derechos | 25.502.804 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 18.581.152 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 100.159.099 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 44.843.404 |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios | 76.718.550 |
| Otros servicios | 209.820.866 |
| TOTAL | 854.395.725 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|--|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| META | ASISTENTES A ACTIVIDADES CULTURALES DEL CENTRO CULTURAL 25 DE MAYO | ASISTENTE | 56.000 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 27.Administración del Complejo Teatral

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Complejo Teatral Ciudad de Buenos Aires

DESCRIPCIÓN:

Este programa instrumental tiene por finalidad atender a programas finales de esta Institución como son: "Artes Escénicas en el Complejo Teatral" y "Formación Artística en el Complejo Teatral".

Es una actividad común, un sistema de apoyo que posibilita a través de la coordinación, planificación y administración las acciones anteriormente mencionadas.

Su finalidad apunta a aquellos gastos necesarios no específicos que permiten llevar a cabo cada uno de los programas artísticos y pedagógicos. Esencialmente están asignados todos los gastos de funcionamiento tanto de personal, insumos indirectos, servicios básicos, mantenimiento edilicio y bienes.

También dentro de esta acción, como sistema de apoyo, se busca mejorar las capacidades sectoriales (administrativas y técnico-artísticas) a través de sus recursos humanos, implementando por Ej.: programas de seguridad e higiene, desarrollo del personal y modernización tecnológica.

Programa: 27 Administración del Complejo Teatral

Unidad Ejecutora: Dirección General Complejo Teatral Ciudad de Buenos Aires
Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 3.760.116.244 |
| Personal Permanente | 3.207.093.453 |
| Personal Transitorio | 411.424.648 |
| Asignaciones familiares | 61.789.329 |
| Asistencia social al personal | 53.953.918 |
| Gabinete de autoridades superiores | 25.854.896 |
| Bienes de consumo | 57.114.857 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 2.786.092 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 12.073.060 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 11.144.360 |
| Productos de minerales no metálicos | 4.179.136 |
| Productos metálicos | 6.965.229 |
| Minerales | 2.321.744 |
| Otros bienes de consumo | 17.645.236 |
| Servicios no personales | 3.291.541.295 |
| Servicios básicos | 396.442.594 |
| Alquileres y derechos | 17.188.130 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 1.735.333.240 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 1.117.173.309 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 6.500.876 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 9.616.178 |
| Otros servicios | 9.286.968 |
| Bienes de uso | 2.465.819 |
| Maquinaria y equipo | 2.465.819 |
| TOTAL | 7.111.238.215 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 29.Artes Escénicas en el Complejo Teatral Buenos Aires

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Complejo Teatral Ciudad de Buenos Aires

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene por finalidad la divulgación de las distintas expresiones artísticas y la difusión del teatro, la danza, la música, el cine y actividades afines en todo el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

Desde el Complejo Teatral, a través de sus salas diseminadas en toda la ciudad, buscamos satisfacer al público a través de las variadas propuestas temáticas, la calidad del producto y el precio accesible.

Los espacios que integran el CTBA son: el Teatro San Martín (Sala Martín Coronado, Sala Casacuberta, Cunill Cabanellas, Hall Alfredo Alcón y Sala Leopoldo Lugones), Teatro Regio, Teatro de la Ribera, Teatro Sarmiento, el Cine/Teatro El Plata, el Teatro Presidente Alvear y próximamente a incorporar el Espacio Cultural Barrio Mugica.

Los espectáculos que se ofrecen en las salas son las representaciones de un concepto de teatro público que busca ser masivo, experimental, innovador, clásico, crítico y abierto; que desde la Ciudad de Buenos Aires se proyecta a toda la Argentina, a toda la región y al mundo.

El panorama de las artes escénicas -teatro, danza, música- que proponemos, recorre tanto los textos y las creaciones clásicas -argentinas y universales-, como aquellas que experimentan y desarrollan nuevos lenguajes.

Cada uno de los teatros que forma parte del CTBA tiene un perfil curatorial determinado. Esto busca asegurar una programación diversa, que ofrezca a el/la espectador/a la conveniente y necesaria tensión entre la tradición teatral y la innovación de los lenguajes con los que la escena percibe y prefigura el futuro.

Para la temporada 2024 se proyecta continuar con la programación escénica de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 29.Artes Escénicas en el Complejo Teatral Buenos Aires

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Complejo Teatral Ciudad de Buenos Aires

DESCRIPCIÓN:

calidad que caracteriza al CTBA, siguiendo los lineamientos en que se orienta cada sala, intentando sumar nuevas audiencias y desarrollar comunidades de espectadores y espectadoras. Sumándose además:

Temporada Internacional

Se busca impulsar y dinamizar el sector teatral con la conjunción de propuestas internacionales para puestas en las salas del CTBA sirviendo como estímulo para el mercado local e internacional.

La articulación con propuestas del exterior y la migración de nuestros contenidos, haciendo énfasis en nuestros elencos estables de ballet y títeres, permiten la profesionalización del sector, como así nuevos horizontes en la perspectiva teatro/cultural capaz de general nuevos recursos, nuevas audiencias y nuevos objetivos.

Esta perspectiva permite que se conozca el trabajo del CTBA vía cooperación internacional para su expansión.

Actividades en halles de ingreso

Mediante las iniciativas impulsadas por el CTBA en años anteriores se busca dotar de actividades en todos los espacios de ingreso a las salas del Complejo y ofrecer a los vecinos de iniciativas que los acerquen a los espectáculos como así al sector teatral y escénico. Son propuestas aptas para todo el público que ponen en valor las instalaciones y dotan de creatividad y acciones a contra turno de las funciones de teatro.

Además de lo que sucede estrictamente en cada uno de los teatros, debemos sumar la actividad destacada de los elencos estables del CTBA: el Grupo de Titiriteros del Teatro San Martín y el Ballet Contemporáneo del Teatro San Martín, sendos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 29.Artes Escénicas en el Complejo Teatral Buenos Aires

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Complejo Teatral Ciudad de Buenos Aires

DESCRIPCIÓN:

referentes en cada una de estas manifestaciones artísticas, creados hace más de cuatro décadas, y centrados tanto en obras de repertorio como de propuestas innovadoras. Para la próxima temporada se proyectan nuevas producciones del Ballet Contemporáneo y del Grupo de Titiriteros.

El Complejo Teatral cuenta con diversas herramientas para cumplir con el objetivo de este programa de difundir las distintas expresiones artísticas. Para desarrollar actividades complementarias y de extensión cultural vinculadas a la difusión de nuestras expresiones artísticas, contamos con un área de Nuevos Públicos. A través de diversas propuestas estratégicas, esta área cumple una función pedagógica fundamental con niños/as y jóvenes. Conjuntamente, el área de Acción Externa desarrolla un programa de funciones especiales, en horarios vespertinos y con entradas gratuitas o a muy bajo costo en todas sus salas, destinado a instituciones educativas, centros de jubilados, centros de bajos recursos, emergencia y escuelas de educación especial. Asimismo, Escenarios de Buenos Aires, el programa de TV del Complejo Teatral, registra en formato documental el proceso integral de realización de cada uno de sus espectáculos.

Teatro San Martín

Desde su inauguración a comienzos de los años sesenta, el Teatro San Martín se posicionó como el teatro de prosa más importante de la Argentina y, sin dudas, uno de los más destacados e influyentes del mundo.

Con un repertorio abarcador que incluye tanto a los grandes clásicos como a las expresiones más audaces de la escena contemporánea, su programación está orientada por la convicción de que un teatro público debe contribuir a la formación estética, humana y social de sus asistentes.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 29.Artes Escénicas en el Complejo Teatral Buenos Aires

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Complejo Teatral Ciudad de Buenos Aires

DESCRIPCIÓN:

En más de sus 60 años de vida, por los escenarios del Teatro San Martín no sólo han transitado los actores y directores más destacados de la Argentina; también han llegado las más importantes figuras y compañías de teatro y danza del mundo.

El Teatro San Martín posee tres salas teatrales que funcionan simultáneamente: Martín Coronado (escenario a la italiana, destinada a las grandes producciones), Casacuberta (disponibilidad en anfiteatro) y Cunill Cabanellas (polivalente). También cuenta con una cinemateca, la Sala Leopoldo Lugones, una Fotogalería y el Hall Central Alfredo Alcón. Además, el Teatro San Martín alberga el Centro de Documentación de Teatro y Danza "Ana Itelman", que cuenta a su vez con un salón de usos múltiples donde se desarrollan ciclos de charlas y actividades de formación.

La Fotogalería del Teatro San Martín inaugurada en 1985 vuelve a exhibir la mejor fotografía nacional e internacional. Se proyectan para 2024 diversas muestras e intervenciones artísticas.

La Sala Leopoldo Lugones realiza una tarea de revisión y difusión del mejor cine mundial, desde grandes clásicos pasando por cinematografías poco conocidas y estrenos de nuevos directores/as argentinos/as, que generalmente no se exhiben en las salas comerciales.

Se ofrecen tres o cuatro funciones diarias, con un alto contenido artístico y a precio accesible. Para 2024 se proponen nuevos ciclos y retrospectivas (en colaboración con la Fundación Cinemateca Argentina y el valioso aporte de diversas embajadas e institutos internacionales).

El hall principal del Teatro San Martín, bautizado Hall Alfredo Alcón, se transformó, con el correr de los años, en un lugar para el encuentro de los y las artistas con su público. Todas las actividades en este espacio son de entrada libre y gratuita.

Las múltiples posibilidades que ofrecen los espacios del Teatro San Martín,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 29.Artes Escénicas en el Complejo Teatral Buenos Aires

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Complejo Teatral Ciudad de Buenos Aires

DESCRIPCIÓN:

permiten que se presenten espectáculos intimistas en la Sala Cunill Cabanellas y grandes producciones en la Sala Martín Coronado.

Teatro Regio

Con un estilo inspirado en el barroco español y su típico escenario "a la italiana", el Teatro Regio que ya ha cumplido más de 80 años de vida es sin dudas una de las salas más características de la ciudad.

El perfil de su programación está orientado a espectáculos con un fuerte interés popular, aunque realizados con una mirada contemporánea; la mayoría de los montajes están a cargo de jóvenes y talentosos/as directores y directoras. En los últimos años, tanto el público como la crítica han acompañado con entusiasmo nuevas interpretaciones de títulos clásicos. Esta línea de acción se continuará en la próxima temporada. Además de versiones de clásicos, el Regio también acogerá algunas producciones de Temporada internacional.

Teatro de la Ribera

Ubicado en pleno corazón de La Boca, frente al Riachuelo, el Teatro de la Ribera fue donado a la ciudad por Benito Quinquela Martín, uno de los artistas visuales más representativos de ese barrio característico de la ciudad, por lo que tanto la sala como su hall de entrada están enriquecidos con sus obras.

El Teatro de la Ribera está orientado a la producción de espectáculos escénico-musicales: danza contemporánea, teatro musical y obras interdisciplinarias en las cuales intervienen también artistas visuales, músicos, y performers provenientes de distintos universos estéticos.

En poco tiempo, se ha transformado en polo de la danza y el teatro musical, y nuevo punto convocante en La Boca. Además de los espectáculos en su sala principal,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 29.Artes Escénicas en el Complejo Teatral Buenos Aires

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Complejo Teatral Ciudad de Buenos Aires

DESCRIPCIÓN:

ofrecerá muestras fotográficas referentes a la obra presentada, actividades de compañías de danza residentes y diversos ciclos gratuitos, como Danza al Borde o Danzas en Compañía, en el Espacio de los Ventanales. Además, es sede de la Escuela de Oficios artísticos y teatrales del CTBA, donde se dictan talleres de capacitación y actualización para profesionales y técnicos del espectáculo en vivo.

Teatro Sarmiento

El Teatro Sarmiento se ha consolidado como polo de vanguardia y experimentación, referencia para los creadores jóvenes.

Destinado a la experimentación y la investigación escénica, por su escenario transitan los directores/as y grupos de la escena independiente más destacados del país.

Teatro Alvear

Habiéndose completado la segunda etapa de intervención edilicia, se ha relanzado uno de los teatros más emblemáticos de la Calle Corrientes, muy valorado y querido por el público general y el mundo artístico, inaugurado originalmente en 1941 y cerrado desde 2014.

Este verdadero ícono de la cultura de la Ciudad cuenta con un escenario a la italiana de gran tamaño, así como un foso para orquesta y talleres de escenografía, luminotecnia, sonido y sastrería.

Se buscará generar sinergia y trabajo colaborativo con el universo del teatro independiente, con el objetivo de desarrollar un espacio de visibilidad, impulso y circulación de dicho sector en el marco del CTBA, dentro de un circuito tan importante como el de la Calle Corrientes, como así también programar espectáculos de corte clásico con algunas intervenciones internacionales. Asimismo, se planea contar con

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 29.Artes Escénicas en el Complejo Teatral Buenos Aires

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Complejo Teatral Ciudad de Buenos Aires

DESCRIPCIÓN:

una cafetería que permita extender el disfrute de este espacio histórico renovado de la Ciudad de Buenos Aires

Cine/Teatro El Plata

Se busca recuperar un espacio cultural y continuar con el proceso de descentralización de la cultura, llevando los contenidos prestigiosos del CTBA a una zona de la ciudad con bajo nivel de oferta cultural y con un tejido vecinal que valora enormemente su reapertura.

El Complejo Teatral de Buenos Aires posibilitará el acceso de los vecinos y vecinas a contenido de calidad a través de la circulación de algunas de sus producciones. Asimismo, existirá una oferta de formación abierta al público y actividades culturales en vinculación con instituciones educativas.

Espacio Cultural Barrio Mugica

Este nuevo espacio que integrará este Complejo Teatral, estará destinado como ha sucedido con el Cine/Teatro El Plata a descentralizar la actividad artística en todo el ámbito de la Ciudad.

Para ello, y hasta contar con el espacio definitivo para desarrollar nuestro objetivo, la oferta cultural estará destinada a llevar una programación que se pueda ofrecer en espacios de integración del Barrio, abiertos a la comunidad toda con producciones que se adecuen a esta alternativa y permitan difundir la actividad artística en todas sus formas y expresiones.

Programa: 29 Artes Escénicas en el Complejo Teatral Buenos Aires

Unidad Ejecutora: Dirección General Complejo Teatral Ciudad de Buenos Aires

Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 243.983.042 |
| Personal Permanente | 229.359.165 |
| Personal Transitorio | 4.533.889 |
| Asignaciones familiares | 6.618.707 |
| Asistencia social al personal | 3.471.281 |
| Bienes de consumo | 1.411.334.538 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 132.462.200 |
| Textiles y vestuario | 83.012.644 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 5.572.180 |
| Productos de cuero y caucho | 5.572.180 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 108.780.481 |
| Productos de minerales no metálicos | 4.179.136 |
| Productos metálicos | 5.572.180 |
| Otros bienes de consumo | 1.066.183.537 |
| Servicios no personales | 2.866.548.374 |
| Alquileres y derechos | 47.706.672 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 1.018.975.546 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 1.230.130.861 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 115.083.304 |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios | 86.940.737 |
| Otros servicios | 367.711.254 |
| Bienes de uso | 515.182.461 |
| Maquinaria y equipo | 515.182.461 |
| TOTAL | 5.037.048.415 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|---|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| META | ASISTENTES ESPECTACULOS CULTURALES EN EL CTBA | ASISTENTE | 274.000 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 56.Formación Artística en el Complejo Teatral

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Complejo Teatral Ciudad de Buenos Aires

DESCRIPCIÓN:

Este programa está orientado a la formación de jóvenes artistas dentro de la danza contemporánea, a la formación de artistas en la especialidad del titiritero, actividades profundamente arraigadas en el Teatro San Martín y se ha incorporado la Escuela de Oficios artísticos y teatrales.

El Taller de Danza Contemporánea trata de contribuir a la enseñanza técnica y estética de bailarinas/es, capaces de desarrollarse profesionalmente en esta rama de la danza, como así también la posibilidad de acceder al Ballet de Danza Contemporánea del Teatro San Martín. Como aporte al ciclo se brinda capacitación y desarrollo artístico para dos nuevos proyectos: uno el Área de Residencias y un 4º año Escénico opcional.

Dicha actividad cuenta con un lugar específico, que es el Taller de Danza ubicado en Av. Santa Fe 1440, espacio donado oportunamente por la Sra. Ana Itelman para la realización de actividades docentes, utilizando como complemento los llamados "altos" del Teatro de la Ribera (1er. piso).

El taller está pensado para convocar a jóvenes artistas entre 17 y 20 años, con conocimientos de la danza, para poder tener dedicación exclusiva orientada a la danza contemporánea.

Mediante una audición anual logran ingresar al primer año del taller aproximadamente 25 a 30 alumnos y alumnas provenientes de la danza clásica, concluyendo luego de tres años su formación específica. La cantidad de alumnos/as en total, calculado en 60 está limitada a la relación docente/estudiante de esta disciplina, a los niveles de exigencia en la evaluación de aptitudes.

En cuanto al Taller Escuela de Titiriteros, la actividad busca contribuir a la enseñanza técnica y artística de la especialidad, desarrollando futuros artistas que

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 56.Formación Artística en el Complejo Teatral

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Complejo Teatral Ciudad de Buenos Aires

DESCRIPCIÓN:

cuenten con la posibilidad de acceder al Grupo de Titiriteros del Teatro San Martín. La escuela desarrolla una metodología que forma profesionales en el Teatro de Títeres y Objetos, integrando el estudio de todas las artes que confluyen para constituir un corpus teórico-práctico que permita al estudiante obtener la capacitación y el perfeccionamiento óptimo para desempeñarse en todas las áreas de la creación teatral. La actividad de este taller se dicta en las instalaciones del Teatro Regio.

Dada la relación especial docente/estudiante, el cupo limitado de profesoras/es y el espacio físico, este taller presenta la particularidad de ser un taller cerrado, es decir, ingresan los alumnos/as, el ciclo de aprendizaje dura tres años, y luego de la promoción de ese curso, se vuelven a convocar a nuevos aspirantes.

La convocatoria se abre a jóvenes de 18 a 40 años con alguna aptitud artística desde la actuación, la plástica, etc. Y se estima que la actividad le da cobertura a 20 alumnos/as aproximadamente.

La Escuela de Oficios artísticos y teatrales surge como iniciativa para promover la capacitación y actualización de profesionales y técnicos del espectáculo en vivo y con el objeto de preservar y sistematizar los saberes artesanales del oficio teatral.

Los oficios y las técnicas teatrales deben ser considerados como bienes del patrimonio intangible. La salvaguarda de estos oficios, su continuidad en el tiempo y su actualización permanente son desafíos que enfrentan estas disciplinas como expresiones diversas del patrimonio inmaterial, y como tal deben ser valoradas.

Este conocimiento, tradicionalmente se transmitió de manera oral entre maestro/a y aprendiz en el puesto de trabajo. La creciente complejidad de los métodos de enseñanza, la incorporación de nuevas tecnologías, la aparición de nuevos contenidos, hicieron necesarios la superación de la transmisión de conocimiento de manera oral y la adquisición de niveles de formación con bases sólidas, transmitidos a través de métodos adecuados de enseñanza, sumados a la enseñanza en taller.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 56.Formación Artística en el Complejo Teatral

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Complejo Teatral Ciudad de Buenos Aires

DESCRIPCIÓN:

Fundamentalmente, es clave la incorporación de nuevas tecnologías aplicadas al espectáculo, que imponen transformaciones sustantivas a la práctica y obligan a redefinir los oficios tradicionales. Es así, que la incorporación de jóvenes en la formación de estas técnicas concretas resulta fundamental, de modo que se jerarquice el sector, y se ofrezcan oportunidades de crecimiento en nuevos ámbitos y disciplinas. En este sentido, se suman a este espacio de formación charlas y talleres que ofrecen herramientas relacionadas con la dramaturgia y las artes performáticas.

Los ejes de trabajo de la Escuela se fundamentan en:

Preservación de oficios en riesgo

Jerarquización del oficio artístico y teatral como estrategia de política cultural.

Formación de trabajadoras/es del CTBA en oficios

Objetivos:

Formar técnicos en oficios del espectáculo dentro del ámbito del CTBA

Formalizar saberes y competencias correspondientes a los oficios técnicos vinculados con distintas disciplinas artísticas

Experimentar en el campo de los oficios y prácticas escénicas desde un abordaje interdisciplinario e innovador

Destinatarios

Técnicos del CTBA.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 56.Formación Artística en el Complejo Teatral

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Complejo Teatral Ciudad de Buenos Aires

DESCRIPCIÓN:

Personal del Ministerio de Cultura del GCBA

Público general, tanto jóvenes en formación inicial, profesionales en formación continua, como docentes y profesoras/es vinculados a la temática que deseen recibir conocimientos para multiplicar sus saberes.

Metodología

El Programa presenta un enfoque que articula saberes de orden transversal, saberes generales y saberes específicos que devienen de la práctica profesional. El Programa permite certificaciones y acreditaciones de cursos en forma individual, de tramos parciales (según especialización) y en forma completa, según la cantidad de horas de cursada acreditadas. La escuela aspira en el mediano plazo a poder acreditarse como Tecnicatura conforme a los requisitos del Ministerio de Educación.

Programa: 56 Formación Artística en el Complejo Teatral

Unidad Ejecutora: Dirección General Complejo Teatral Ciudad de Buenos Aires
Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|--------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 801.526.052 |
| Personal Transitorio | 780.431.591 |
| Asignaciones familiares | 5.535.991 |
| Asistencia social al personal | 15.558.470 |
| Bienes de consumo | 1.857.657 |
| Otros bienes de consumo | 1.857.657 |
| Servicios no personales | 63.357.556 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 6.095.798 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 56.333.062 |
| Otros servicios | 928.696 |
| TOTAL | 866.741.265 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|---------------------|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| PROD.PROC. | | ALUMNO | |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 57.Nuevas Tendencias en el Centro Cultural General San Martín

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Centro Cultural General San Martín

DESCRIPCIÓN:

El Centro Cultural San Martín nació en 1970 como un organismo para la realización de congresos, conferencias y actos culturales. Sin embargo, desde sus inicios, trascendió sus objetivos originarios en virtud de la multiplicación de su oferta cultural y de la inmediata aceptación del público porteño. A lo largo de su historia, se convirtió en formador de varias generaciones de público; en icono de pluralismo y diversidad; en uno de los principales escenarios para la consagración de artistas y -por su ubicación y la amplitud de sus salas-, en escenario de destacados hechos artísticos, culturales, políticos y sociales.

El perfil del Cultural San Martín es experimental, diverso y con una impronta de constante innovación. La programación de artes escénicas y musical, junto a las muestras de artes visuales y artes electrónicas, son un clásico del Centro Cultural que se renueva año a año en una proteica tensión entre la tradición y la vanguardia.

Si bien el Centro Cultural San Martín se inauguró en 1970, diez años más tarde que el Teatro homónimo, no tuvo acto inaugural y nació como un centro de conferencias. Sólo a partir de la primavera democrática iniciada en diciembre de 1983 este espacio se convirtió realmente en un Centro Cultural. Albergó la CONADEP, fue sede de la Legislatura Porteña y entró -a inicios del nuevo milenio- en un proceso de reconfiguración espacial.

Tanto el funcionamiento de la Legislatura porteña, como la obra iniciada en 2002, generaron la ocupación parcial del mismo. Entre 2011 y 2015, el Cultural San Martín tuvo un fuerte proceso de reposicionamiento en el contexto de las artes escénicas, visuales, electrónicas, musicales y un especial programa en letras. Se tomó posesión de la obra del Bajo Plaza de las Américas, originando una intensa programación de cine y albergando diversos Festivales; se reabrieron los espacios escénicos -Sala AB-; se recuperó la Sala Alberdi; se construyó un espacio especial para las bandas de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 57.Nuevas Tendencias en el Centro Cultural General San Martín

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Centro Cultural General San Martín

DESCRIPCIÓN:

música emergentes -Sótano Beat-; se consolidaron nuevos espacios para las artes visuales y se promovieron las instalaciones de sitio específico. Las comunidades de gamers, emprendedores, user-experience designers, artistas electrónicos, hackers y desarrolladores encontraron en el Cultural San Martín un espacio para reuniones específicas, en donde generar intercambio y descubrir nuevos proyectos en torno a la cultura digital.

El Núcleo Audiovisual Buenos Aires, dedicado fundamentalmente a la preservación de documentación audiovisual sobre las artes y las ciencias sociales; ofrece a estudiantes, investigadoras/es y medios de comunicación, un acervo de más de siete mil obras vinculadas con el cine y la televisión: documental, ficción, experimental, videoarte, videodanza, noticieros, animación, programas meramente televisivos, entre muchos otros; y videoregistros de puestas en escena de teatro y danza, conciertos, exposiciones, instalaciones y todo acto que ponga en movimiento conocimientos artísticos y científicos, así como la extensión cultural del video a través de la producción de nuevas actividades vinculadas a las obras que preserva. Para lograr la óptima prestación de este servicio, resulta imprescindible contar con un equipamiento acorde al alto nivel de calidad de esta actividad.

El Cultural San Martín tiene una mística pluralista y multicultural, con una impronta de innovación.

Da lugar a proyectos, sirviendo de espacio de muestra, experimentando y propiciando su posterior reflexión.

Promueve proyectos emergentes, impulsando la exhibición de obra de nuevos creadores.

Genera y construye nuevos públicos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 57.Nuevas Tendencias en el Centro Cultural General San Martín

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Centro Cultural General San Martín

DESCRIPCIÓN:

Es HUB de las comunidades emergentes del cruce entre las artes, la tecnología y los debates contemporáneos.

Proyectos estos que adquieren nuevos desafíos, cruzando experiencias presenciales y en modo online, con un especial cuidado en los procesos creativos.

Artes Electrónicas y Cultura Digital

Las comunidades de artistas, diseñadoras/es y programadoras/es que conviven en el ecosistema de la cultura digital forman parte desde hace 11 años de una constante presencia en actividades de formación (apertura de cursos de Arduino, Processing, User Experience, Max Jitter y MSP, Electrónica interactiva, Talleres de Robótica para niñas/os), actividades del sector: Barcamp, DAL, PHP Conference, Creative Commons Global Summit, Google Devs, DevOps Conference, Jornadas de Humanidades Digitales, Meet The Game, Fuck Up Nights, entre otros) y artísticas: exhibiciones nacionales e internacionales en las ediciones de Noviembre Electrónico, Premio Arcitek, 2 Ediciones de Game on - el arte en juego y la visita de figuras internacionales como Adrien Mondot (FR), Ryoji Ikeda (JP-FR), Bill Vorn (CAN), Mar Canet (ES), Varvara Gugljaeva (LET), Lauri Astala (FI), entre otros.

Desde 2016 se ha consolidado la presencia de actividades de distintas comunidades de la cultura digital, albergando desde las actividades de COREAR -la primera Orquesta de Videojuegos de la Argentina-, hasta encuentros de Realidad Virtual, videojuegos y encuentros de desarrolladoras/es de juegos de mesa, con impacto superior a los 60.000 participantes entre 2016 y la mitad de 2018. Cada fin de año, desde 2012 realizamos el evento Noviembre Electrónico, que reúne figuras nacionales e internacionales de las artes electrónicas y la cultura digital, coordinando esfuerzos en conjunto con instituciones de la Argentina, como la Universidad Maimónides, CEIArte-UNTreF y Universidad Nacional de las Artes, UTN-Regional Buenos Aires y recibiendo el apoyo de cooperación internacional de Francia, Canadá,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 57.Nuevas Tendencias en el Centro Cultural General San Martín

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Centro Cultural General San Martín

DESCRIPCIÓN:

España, Finlandia, Suiza y Reino Unido. Las actividades de Noviembre Electrónico se han realizado en las instalaciones del Cultural San Martín, como así también en el Planetario de la Ciudad de Buenos Aires Galileo Galilei, Museo de Arquitectura y Diseño - MARQ, CCK y Milion.

Se suma creatividad en este presente en donde con inteligencia se combinó la presencialidad con los formatos online. Experiencia que llegó para quedarse.

Ciclos de Música, Cine e Innovación

El Cultural San Martín cuenta con ciclos de Música y actividades especiales, en relación a presentación de trabajos inéditos y participación diversa de instituciones y géneros (desde el Congreso Anual de la academia Nacional del Folclore, hasta el Festival Mutek).

Jazzología es un ciclo tradicional de música de jazz que tiene lugar todos los martes a las 20hs desde 1984, de forma ininterrumpida y coordinado por Carlos Inzillo.

El Sótano Beat es un espacio creado para dar lugar a formaciones de música contemporánea, de bandas profesionales o emergentes que están en el circuito off de la música.

El Ciclo "ENSAMBLE" desde 2022, donde se da participación a distintas bandas musicales.

Desde 2017 hemos incorporado a la oferta de música al Ciclo Ruido, coordinado por Javier Areal Vélez, destinado a la música con alto nivel experimental, con presentaciones de Jeremy Gara y Xiu-Xiu, entre otros.

Las dos salas de cine del Cultural San Martín tuvieron desde un comienzo dos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 57.Nuevas Tendencias en el Centro Cultural General San Martín

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Centro Cultural General San Martín

DESCRIPCIÓN:

objetivos: la búsqueda de una auténtica diversidad y el apoyo a todo aquel cine que no tiene habitualmente espacio en las salas de cine comercial. Desde clásicos de la historia del cine mundial hasta las óperas primas de cineastas argentinas/os, las puertas de las salas de cine del Cultural San Martín han estado abiertas a todas/os. Largometrajes, cortometrajes, documentales, films de ficción, cine para niñas/os, películas de festivales, ciclos con el cine de países de todo el planeta, nadie se quedó afuera de la programación. Las salas se han convertido en un refugio cultural para cinéfilas/os y no tan cinéfilas/os. Películas de culto agotan entradas todos los viernes, así como los ciclos de vacaciones de invierno para las/os chicos. Desprejuiciada, abierta, con un alto nivel de calidad y con un fuerte apoyo a la producción Argentina, el Cultural San Martín demuestra, con sus dos salas, que la apuesta la diversidad de miradas es más que una idea, es una realidad que durante todos estos años, las/os espectadores han podido disfrutar. El crecimiento anual desde 2016 de las Salas de Cine se ha incrementado en un 40% interanual.

El Ciclo "EL CULTURAL DE CULTO", donde la proyección de cortometrajes de índole amateur, y también los clásicos constituyen un espacio de expresión y gran acompañamiento de público, en materia de cine.

Desde 2017 se realiza la Convocatoria a proyectos de Innovación, los cuales son presentados durante todo el año, albergando comunidades que van desde el juego (Game On y Geek Out Fest), hasta el emprendedorismo (Fuckup Nights y Oops), brindando el espacio para que cada comunidad pueda generar lazos, construir redes e intercambiar experiencias. Se han realizado, a su vez, diversas actividades orientadas a la Experiencia de Usuario, muchas de las cuales también interactúan con el área de Cultura Digital.

Artes Escénicas

El Cultural San Martín propone una verdadera articulación con las/os artistas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 57.Nuevas Tendencias en el Centro Cultural General San Martín

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Centro Cultural General San Martín

DESCRIPCIÓN:

independientes a través de diversas maneras de coproducción y difusión de los espectáculos. Espacios de residencia, cooperaciones internacionales o ayudas a la producción son algunas de las modalidades que se proponen a las/os artistas y compañías, para aquellos proyectos que desde el Cultural San Martín identificamos como destacables.

Priorizamos la producción de proyectos llevados adelante por artistas contemporáneos independientes, con el objetivo de ofrecer mejores condiciones de producción que las clásicas del circuito off y así, generar la posibilidad de un encuentro con nuevos públicos. Nos asociamos a ellos, acompañando su trabajo a mediano y largo plazo, y alternamos artistas jóvenes, con aquellos de reconocida trayectoria y las nuevas generaciones de creadoras/es. De este modo, el apoyo a la creación local y la difusión de estéticas locales y foráneas encuentran lugar en la programación del Cultural San Martín, generando un permanente intercambio y una exhaustiva reflexión sobre las tendencias actuales del arte contemporáneo.

Formatos que en este momento también dialogan con modos streaming y online. El Cultural tiene una rica y extensa Variedad de artes visuales en formato streaming, desde 2020, donde se tuvo como opción esta metodología frente a la no posibilidad de poder abrir sus puertas por la Pandemia que azotó al mundo en su totalidad, descubriendo una hermosa y potente herramienta de expresión para nuestros incipientes artistas. Y para aquellos quienes dieron clases magistrales y talleres a través de nuestra plataforma online.

En los últimos años, hemos contado con los siguientes directores: Gustavo Wons, Mariano Pensotti, Alfredo Arias, Federico Andahazi, Luis Biasotto y el Grupo KRAPP, Lola Arias, Mariano Tenconi, Sergio Boris, Dennis Smith, Gustavo Lesgart, Pablo Rotemberg, Gerardo Litvak, Ana Alvarado, Claudio Tolcachir, Luciano Cáceres, Gonzalo Demaría, Chet Walker, Ricky Pashkus, Gilles Jobin entre otros; con obras destacadas como El Gran nal, Deshonrada, La Sangre de los árboles, El Pequeño

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 57.Nuevas Tendencias en el Centro Cultural General San Martín

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Centro Cultural General San Martín

DESCRIPCIÓN:

circo de los Hermanos Suárez, Brecht, Cuando vuelva a casa seré otro, con una asistencia superior a los 300.000 espectadoras/es.

El cultural desde 2021 está participando de Festival FIBA, y es Sede indiscutida del BAFICI, donde la asiduidad de público luego de la pandemia ha ido in crescendo.

Artes Visuales

Las artes visuales operan sobre ejes conceptuales que se encuentran alineados con todas las otras disciplinas artísticas de la institución, en un mismo concepto curatorial de conjunto. Albergar propuestas artísticas experimentales, de calidad conceptual y formal, dando así lugar a proyectos y creadoras/es que suelen circular por fuera del ámbito comercial o del mainstream es uno de los tópicos, como así también, el dar espacio a las/os artistas más jóvenes o noveles y a las producciones más novedosas, como una manera de poner en escena el pulso vital más inmediato de nuestra contemporaneidad.

Se promueve la exploración de nuevos lenguajes artísticos, nuevos formatos y jugar con el concepto de obra pública, a través de intervenciones edilicias que pueden ser apreciadas desde la calle, volcando así contenidos del propio Cultural San Martín hacia el exterior, hacia el espacio común de todos los ciudadanos.

Desde 2016, el Cultural San Martín realiza convocatorias abiertas a artistas, seleccionando proyectos a ser exhibidos durante cada año. La convocatoria ha crecido un 30% interanual, otorgando una mayor visibilidad en la escena artística y ubicando a la convocatoria como una de las políticas públicas abiertas, de relevancia en el medio.

En este presente combinamos visitas presenciales con diálogos y visitas online, recorriendo junto a las/os artistas, la mirada sobre su obra.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 57.Nuevas Tendencias en el Centro Cultural General San Martín

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Centro Cultural General San Martín

DESCRIPCIÓN:

En 2022, se empezó a incorporar muestras que hacen estallar los sentidos y pone al espectador/a en camino de muestras inmersivas, dándole impulso a los sentidos con experiencias únicas.

Formación, Cursos, Talleres y Clases Magistrales

Desde comienzos del 2013, se abrió a la comunidad el Ciclo de Letras del Cultural San Martín con una función múltiple: crear nuevas audiencias, ofrecer una programación de excelencia y de interés para las/os visitantes habituales y diseñar una oferta a través de la cual se pudiera construir, sostenida en el tiempo, sentido y prestigio. Para eso se decidió convocar a los más importantes escritores/as, pensadores/as y críticos/as de la Argentina, con el fin de que compartan sus conocimientos específicos con el público en general, a través de formatos de exposición de lo más diversos: Clases Magistrales, Seminarios y Talleres.

Desde entonces los más importantes nombres de la producción artística y de pensamiento local estuvieron presentes en la programación del Cultural San Martín: Ricardo Piglia, Daniel Link, Alan Pauls, Elvio Gandolfo, Luis Gusmán, Damián Tabarovsky, Roberto Herrscher, Luis Chitarroni, Martín Kohan, María Moreno, Beatriz Sarlo, Carlos Gamerro, Marcelo Cohen, Hebe Uhart, Edgardo Cozarinsky, Rafael Spregelburd, Martín Rejtman, Mariano Llinás, Pablo Schanton, Matías Serra Bradford, Victoria Lescano, Agustín Mendilaharsu, entre muchos otros. En estos tres años en el Área de Letras se habló y se discutió sobre Literatura, pero también se reflexionó, siempre desde el lenguaje y la escritura, sobre artes, cine, teatro, rock, moda, traducción, cómics, periodismo y fútbol. En 2016, año de homenajes, hemos contado con las charlas magistrales de Luis Chitarroni (Cervantes), Carlos Gamerro (Shakespeare) y Beatriz Sarlo (Borges). Desde 2016, en colaboración con la embajada de Francia en Buenos Aires y con el Institut Francaise recibimos las visitas del escritor Michel Houellebecq y en 2017 la de Jasmina Reza. Nos proponemos darle continuidad en 2024 con escritores de la misma talla.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 57.Nuevas Tendencias en el Centro Cultural General San Martín

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Centro Cultural General San Martín

DESCRIPCIÓN:

La oferta de formación consiste en Cursos, Talleres y Labs que operan en formato trimestral -en la primera y en la segunda parte del año- o intensivo, en las vacaciones de invierno y verano, de modo presencial y formatos online. Cada espacio cuenta con una propuesta académica elaborada y presentada por cada profesor/a, destacando los objetivos pedagógicos, la metodología de trabajo, los contenidos, materiales y bibliografía. Las áreas de contenidos son las siguientes:

- Artes escénicas
- Cine y televisión
- Comunicación, periodismo e investigación
- Danza
- Fotografía
- Electrónica y Programación
- Letras
- Música
- Teatro/actuación: adolescentes - niñas/os
- Teatro/actuación: jóvenes y adultas/os
- Teatro danza musical y performance

Programa: 57 Nuevas Tendencias en el Centro Cultural General San Martín

Unidad Ejecutora: Dirección General Centro Cultural General San Martín
 Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Cultura

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 1.484.479.071 |
| Personal Permanente | 1.268.642.793 |
| Personal Transitorio | 149.375.281 |
| Asignaciones familiares | 19.445.939 |
| Asistencia social al personal | 21.333.006 |
| Gabinete de autoridades superiores | 25.682.052 |
| Bienes de consumo | 28.821.218 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 2.040.212 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 8.925.985 |
| Productos de minerales no metálicos | 3.889.172 |
| Otros bienes de consumo | 13.965.849 |
| Servicios no personales | 546.408.409 |
| Servicios básicos | 8.411.151 |
| Alquileres y derechos | 18.360.997 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 122.296.436 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 217.574.284 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 17.499.995 |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios | 15.315.216 |
| Otros servicios | 146.950.330 |
| TOTAL | 2.059.708.698 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|---|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| META | ASISTENTES ACTIVIDADES CULTURALES EN EL CCGSM | ASISTENTE | 300.300 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 4.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Gestión Cultural

DESCRIPCIÓN:

Desde una concepción de la gestión cultural que se funda y consolida a partir de la acción conjunta y simultánea de sus dimensiones artísticas, sociales y económicas, la Subsecretaría de Gestión Cultural enmarca sus acciones anuales a partir de los siguientes lineamientos estratégicos:

En el plano social de la cultura:

- Asegurar y consolidar los cauces formales para la vocación participativa desde la actividad cultural con el objeto de garantizar la plena vigencia de los derechos sociales desde su dimensión cultural, fortalecer el rol del arte y la cultura en la construcción de identidad y contribuir en la construcción y el fortalecimiento de una ciudadanía más plena, responsable y solidaria.

- Fomentar el acceso, la participación y el consumo cultural tanto a partir de la consolidación de los espacios y modelos de difusión vigentes, como de la incorporación de programas y acciones tendientes a una descentralización eficiente de la actividad cultural.

- Diseñar e implementar acciones que tengan una mirada inclusiva en materia de perspectiva de género, a los efectos de promover la igualdad y el respeto a la diversidad sexual, en concordancia con lo establecido mediante Ley N°6170/19.

En el plano artístico de la cultura:

- Apoyar y estimular la creación e incentivar y promover la producción cultural, ya sea desde la promoción, la difusión, la producción y/o el apoyo a las distintas disciplinas y corrientes de la actividad artística.

- Incentivar y potenciar las acciones y programas de formación, capacitación y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 4.Actividades Comunes

| |
|--|
| UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Gestión Cultural |
| DESCRIPCIÓN: |
| <p>especialización, tanto en materia de técnica y lenguaje artístico, como de gestión y desarrollo de proyectos culturales.</p> <p>En el plano económico de la cultura:</p> <ul style="list-style-type: none">- Impulsar iniciativas y modificaciones en materia de legislación cultural con el objeto de dotar a la actividad artística y cultural de un marco normativo actualizado y productivo.- Propiciar la articulación de las políticas culturales de la ciudad con la labor del sector privado a partir de nuevos modelos y proyectos de gestión asociada y coproducción con el objeto de fortalecer el carácter mixto de la gestión cultural.- Consolidar el equipamiento cultural y la infraestructura de edificios, espacios y centros culturales de cara a potenciar el proyecto de modernización e integración que transita la ciudad y consolidar el rol central de la cultura para este modelo de desarrollo. <p>Dentro de las acciones y actividades llevadas adelante, se fomenta el trabajo en conjunto con otras áreas, con el fin de optimizar recursos, lograr realizaciones que tienden a mejorar permanentemente la calidad.</p> |

Programa: 4 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Gestión Cultural
Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|--------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 133.551.200 |
| Personal Permanente | 67.144.665 |
| Personal Transitorio | 10.608.670 |
| Asistencia social al personal | 1.901.010 |
| Gabinete de autoridades superiores | 53.896.855 |
| Bienes de consumo | 36.659.847 |
| Otros bienes de consumo | 36.659.847 |
| Servicios no personales | 173.634.132 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 123.736.007 |
| Otros servicios | 49.898.125 |
| Bienes de uso | 819.525 |
| Maquinaria y equipo | 819.525 |
| TOTAL | 344.664.704 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 62.Arte en Barrios

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Gestión Cultural

DESCRIPCIÓN:

Arte en barrios es un programa cultural creado en el año 2016, el cual tiene como objetivos acercar la oferta cultural de la Ciudad a todas y todos los vecinos y las vecinas, y de esta manera garantizarles las condiciones para desarrollarse dentro de ese ámbito, realizando acciones de forma conjunta con el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat.

Las actividades culturales de Arte en Barrios, son organizadas en cuatro áreas de acción (Talleres artísticos y oficios culturales, Eventos y Festivales, Salidas Culturales y Gestión Cultural). El programa funciona en los barrios vulnerables de la Ciudad de Buenos Aires y trabaja de manera integral con perspectiva de género.

Sobre el área de Talleres

Uno de los objetivos permanentes de Arte en Barrios es generar espacios de formación gratuita para los vecinos y vecinas de los barrios donde funciona el programa. En esos espacios tienen lugar talleres de formación en artes diversas como ser (música, teatro, literatura, danza, artes plásticas, etc.) y talleres de oficios culturales cuyo objetivo es brindar oportunidades de profesionalización y nuevas salidas laborales para sus alumnas/os. Desde su fundación, el área de talleres ha registrado un crecimiento interanual en distintas categorías, debido al incremento de sedes y la diversificación de los intereses planteados por el público de los barrios.

Sobre el área de Eventos

El área de Eventos realiza actividades de los contenidos culturales oficiales de la Ciudad de Buenos Aires y a la vez, genera y fomenta en los barrios contenidos para los Festivales y para espectáculos en distintas salas de la Ciudad. Se generan espacios para detectar, potenciar y brindar oportunidades para la profesionalización de artistas barriales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 62.Arte en Barrios

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Gestión Cultural

DESCRIPCIÓN:

Sobre el área de Salidas culturales

El área de Salidas culturales de Arte en Barrios tiene una oferta permanente de espacios culturales del ámbito público, privado e independiente. Se realizan visitas guiadas a Museos de toda la ciudad, salas de cine y de teatro, galerías de arte, y se asiste con las/os vecinos a grandes espectáculos de la Ciudad. Salidas culturales trabaja con instituciones externas a Arte en Barrios.

Sobre Gestión cultural

Brinda herramientas a las/os artistas, gestoras/es y trabajadoras/es de la cultura de los barrios vulnerados de la Ciudad de Buenos Aires, con miras a la profesionalización en ese ámbito. Se dictan contenidos de gestión cultural para buscar financiamiento de proyectos, consolidar al artista-gestor e impulsar los proyectos o emprendimientos barriales.

De esta manera, Arte en Barrios complementa el proyecto del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en cuanto a integración social, desarrollo económico y revalorización de los espacios públicos de los barrios vulnerables, promoviendo el acceso al arte y a la cultura.

Programa: 62 Arte en Barrios

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Gestión Cultural
Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|--------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Bienes de consumo | 28.899.823 |
| Otros bienes de consumo | 28.899.823 |
| Servicios no personales | 194.632.402 |
| Alquileres y derechos | 16.055.455 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 74.564.824 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 55.551.873 |
| Otros servicios | 48.460.250 |
| TOTAL | 223.532.225 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|--|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| META | ASISTENTES A ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL | ASISTENTE | 154.200 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 63.Programa Cultural de la Niñez en la Ciudad de Buenos Aires

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Gestión Cultural

DESCRIPCIÓN:

El objetivo principal de este programa es generar un Plan Cultural que acompañe el desarrollo integral y el bienestar de todos los chicos y las chicas que habitan la Ciudad de Buenos Aires, y potenciar el sector cultural que trabaja desarrollando propuestas culturales enfocadas en la infancia.

El programa acercará de forma descentralizada a cada comuna y barrio actividades culturales que los contengan, fomentando la imaginación de los niños y las niñas con autonomía; acompañando a las familias y su entorno cercano con propuestas que respondan a sus necesidades; e incorporando de forma articulada el trabajo de más de 500 artistas que integran el sector cultural infantil.

Se trata de una política pública que trabajará por el desarrollo y el fortalecimiento tanto de la oferta como de la demanda cultural infantil existente en la Ciudad de Buenos Aires; a través de espacios de participación activa y diálogo continuo con el mapa de actores involucradas/os y con las/os propios niñas/os.

Todas las acciones que se diseñen, implementen y/o promocionen, tendrán una mirada inclusiva en materia de perspectiva de género.

El alcance del programa supone acciones en el espacio público en coordinación con otras áreas de Gobierno a través de la implementación de iniciativas culturales de forma segura y cuidada que potencien la Cultura cerca de la comunidad. De esta manera, el Plan Cultural para la niñez responde a un eje central del Ministerio de Cultura, la integración social a partir de promover el acceso a la cultura de toda la comunidad y su participación activa en la vida cultural de la ciudad.

Descripción de actividades:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 63.Programa Cultural de la Niñez en la Ciudad de Buenos Aires

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Gestión Cultural

DESCRIPCIÓN:

- Eventos culturales en el espacio público e instituciones: se aboca al desarrollo de actividades culturales multidisciplinarias para la niñez en espacio público en el marco de ciclos especiales (vacaciones de invierno y verano) y otras fechas especiales de la agenda cultural (día del derecho a jugar, día de la niñez, entre otros)

- La Noche De Los Museos para la niñez: durante una noche los espacios culturales de la ciudad van a transformarse en salas de juego y aprendizaje, ofreciendo actividades especiales pensadas para las distintas etapas de la infancia, de grupos etarios de 0 a 12 años.

- Apertura y desarrollo de salas exclusivas para infancia: espacios lúdicos y educativos en los museos de la Ciudad que conectarán el patrimonio de los espacios con los más chicos, con infraestructura y actividades pensadas para las infancias.

- Ciudad para la Niñez: la ciudad se convierte en un gran patio cultural de juegos a cielo abierto, con actividades en el espacio público pensadas para ellas/os y el disfrute de sus familias.

- Promoción de iniciativas de apoyo al sector infantil: Creación de herramientas de financiamiento y promoción de artistas enfocados en las infancias. Encuentros de capacitación dirigidos a artistas del sector infantil para profundizar sus conocimientos sobre el mundo de las/os chicos y adquirir herramientas vinculadas a la gestión cultural.

Breve diagnóstico actual:

En la Ciudad hay 593.000 chicos/as entre 0 y 12 años que representan el 19% de la población total de CABA. La mayor parte de la población infantil (30%) se encuentra en las comunas del Sur. Sin embargo, la oferta cultural privada infantil se concentra en el Norte y Centro de la Ciudad lo cual genera un acceso desigual a la oferta cultural

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 63.Programa Cultural de la Niñez en la Ciudad de Buenos Aires

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Gestión Cultural

DESCRIPCIÓN:

infantil disponible. A partir de la realización de un diagnóstico cualitativo y cuantitativo se estudiaron las características, necesidades y preferencias del segmento y se definieron distintas franjas etarias para trabajar propuestas culturales específicas en cada etapa del desarrollo infantil: la primera infancia, 4 a 7 años y 8 a 12 años.

Programa: 63 Programa Cultural de la Niñez en la Ciudad de Buenos Aires

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Gestión Cultural
 Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Cultura

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|--------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Bienes de consumo | 1.284.434 |
| Otros bienes de consumo | 1.284.434 |
| Servicios no personales | 146.406.509 |
| Alquileres y derechos | 6.422.179 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 49.266.046 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 32.110.920 |
| Otros servicios | 58.607.364 |
| TOTAL | 147.690.943 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|---|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| META | ACTIVIDADES CULTURALES PARA LA NIÑEZ EN LA CIUDAD | ASISTENTE | 1.035.430 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 70.Administración de Actividades Artístico Culturales

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Promoción del Libro, Bibliotecas y la Cultura

DESCRIPCIÓN:

El Programa Administración de Actividades Artísticos Culturales que nuclea y sirve de apoyo ante las necesidades de los Programas N° 71, 72 y 73 con la finalidad de complementar el funcionamiento de esta administración.

Sus objetivos principales son facilitar los actos administrativos para las diferentes acciones tendientes a promover la participación cultural, así como las acciones tendientes a promover la inclusión cultural de los sectores vulnerables de la población de la Ciudad en coordinación con otras áreas del Gobierno, y proveer las herramientas a fin de impulsar la descentralización de políticas culturales a través de la coordinación de acciones con otras áreas del Gobierno, como también potenciar el rol de los espacios culturales como agentes centrales en la promoción de la lectura, y el acceso gratuito a la información y el conocimiento por parte de toda la comunidad.

Además colabora en la gestión de los actos administrativos que se originen y/o tramiten desde la Dirección General a fin de ser facilitador de la gestión administrativa necesaria para llevar adelante sus contenidos.

Asistir en la elaboración, seguimiento y control de la ejecución presupuestaria y controlar los procesos inherentes a compras y contrataciones, presupuesto, tesorería, gestión administrativa, contratos y recursos humanos, entre otros, de la Dirección General, conforme a la normativa vigente.

Programa: 70 Administración de Actividades Artístico Culturales

Unidad Ejecutora: Dirección General Promoción del Libro, Bibliotecas y la Cultura
Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 551.729.826 |
| Personal Permanente | 502.197.803 |
| Personal Transitorio | 10.608.670 |
| Asignaciones familiares | 5.143.715 |
| Asistencia social al personal | 7.924.742 |
| Gabinete de autoridades superiores | 25.854.896 |
| Bienes de consumo | 94.895.211 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 15.261.336 |
| Textiles y vestuario | 934.719 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 17.620.983 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 16.846.702 |
| Productos de minerales no metálicos | 453.676 |
| Productos metálicos | 1.822.280 |
| Otros bienes de consumo | 41.955.515 |
| Servicios no personales | 1.577.742.144 |
| Servicios básicos | 69.912.603 |
| Alquileres y derechos | 18.294.267 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 8.788.686 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 515.679.592 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 2.495.247 |
| Otros servicios | 962.571.749 |
| Bienes de uso | 3.945.308 |
| Maquinaria y equipo | 3.945.308 |
| TOTAL | 2.228.312.489 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 71.Promoción de Actividades Culturales

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Promoción del Libro, Bibliotecas y la Cultura

DESCRIPCIÓN:

Circuito de Espacios Culturales: El Circuito de Espacios Culturales es una de las propuestas destacadas y referencia indiscutida de la oferta cultural de la Ciudad.

El circuito tiene como objetivo promover la actividad artístico-cultural de manera descentralizada en distintos puntos de la Ciudad de Buenos Aires. Se encuentra integrado por 8 espacios culturales donde durante todo el año se ofrecen una multiplicidad de propuestas, entre las que podemos encontrar:

- Producciones teatrales de primer nivel
- Ciclos de música
- Proyecciones de cine
- Muestras de artes visuales
- Espectáculos de danza, circo y malabares
- Más de 200 talleres artísticos

Polo Bandoneón: Polo Bandoneón propone un proyecto cultural a través de la música para el desarrollo y crecimiento de la Ciudad. Destacadas/os referentes de la música integran el equipo de trabajo donde el objetivo es la preservación del género más representativo del Río de la Plata.

En el espacio se dictan clases gratuitas para toda la comunidad desde nivel inicial hasta especialización sobre: Clarinete, Flauta, Violín, Viola, Violonchelo, Contrabajo, Canto, Guitarra, Piano, Baile, Orquestación, Arreglos, Interpretación, Práctica orquestal, Filete e Historia del tango. También se conforma una orquesta que brinda y participa

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 71.Promoción de Actividades Culturales

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Promoción del Libro, Bibliotecas y la Cultura

DESCRIPCIÓN:

de distintos conciertos en la Ciudad.

Carnaval Porteño: Es la fiesta popular más importante de la cultura de la Ciudad. Representa un punto de encuentro y disfrute de vecinas/os y sus familias. Además de las actividades centrales de febrero y marzo, con el objetivo de fomentar la identidad artística, cultural y social de los barrios y sus costumbres, el Carnaval Porteño es un programa encargado de producir y llevar a cabo actividades para su promoción como son el tradicional Carnaval de febrero como la instancia del Pre-Carnaval.

Actividades Pre-Carnaval: Es la instancia de evaluación de murgas para incorporarlas al Circuito Oficial en caso que en ediciones anteriores no hayan alcanzado el puntaje necesario. Se desarrolla entre los meses de Septiembre y Noviembre.

Carnaval Porteño: Se celebra todos los fines de semana de febrero y feriados de Carnaval al aire libre en diferentes barrios porteños donde las murgas son las protagonistas. Durante las noches de Carnaval, las agrupaciones son evaluadas por los colores y apliques de sus trajes, coreografías, ritmos y cantidad de artistas en escena.

Asimismo, mediante la Ordenanza 52039/97 se otorgan subsidios a diferentes murgas porteñas.

Feria de Mataderos: Es un espacio donde se pueden encontrar las distintas expresiones culturales que caracterizan las distintas regiones de nuestro país: sus artesanías, su música y danzas típicas, sus comidas y sus costumbres. Es un lugar de difusión, reproducción y celebración de las raíces culturales de la región donde todos los domingos y fechas patrias a través de su Feria de artesanías y dictado de talleres se buscan mantener vivas la tradición e identidad cultural.

Polo Circo:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 71.Promoción de Actividades Culturales

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Promoción del Libro, Bibliotecas y la Cultura

DESCRIPCIÓN:

A través de la Escuela Integral de Circo niños, niñas, jóvenes y adolescentes se forman en las distintas expresiones de las artes del circo por medio de actividades y el desarrollo de capacidades físicas, en un entorno de aprendizaje y diversión. Dentro de las disciplinas que se enseñan, se encuentran: técnica de malabares y de construcción de elementos, entrenamiento físico con ejercitación orientada a las técnicas de acrobacia aérea y de piso, danza, expresión corporal y desarrollo del movimiento, juegos teatrales y creación de personajes

Programa: 71 Promoción de Actividades Culturales

Unidad Ejecutora: Dirección General Promoción del Libro, Bibliotecas y la Cultura

Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 713.434.125 |
| Personal Permanente | 692.035.332 |
| Asignaciones familiares | 11.156.875 |
| Asistencia social al personal | 10.241.918 |
| Servicios no personales | 737.196.065 |
| Alquileres y derechos | 227.566.561 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 14.922.774 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 134.851.476 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 1.457.369 |
| Otros servicios | 358.397.885 |
| Transferencias | 108.289.706 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 108.289.706 |
| TOTAL | 1.558.919.896 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|--|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| META | ASISTENTES ACTIVIDADES DE PROMOCION CULTURAL | ASISTENTE | 2.445.100 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 72.Programa Cultural en Barrios

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Promoción del Libro, Bibliotecas y la Cultura

DESCRIPCIÓN:

Programa Cultural en Barrios (PCB):

El Programa Cultural en Barrios que funciona desde 1984 representa un hito de la gestión cultural pública en la región. Su objetivo es descentralizar bienes y servicios culturales a través de 36 espacios, distribuidos en 14 comunas, donde participan miles de personas en actividades artísticas, recreativas y culturales: talleres, cursos, seminarios, cápsulas y producciones en las que se pueden encontrar disciplinas como Danza y Movimiento, Actuación, Audiovisual y Multimedia, Música, Artes Visuales, Circo, Diseño, Literatura, Comunicación, entre otras. También ofrece a la comunidad espectáculos, eventos, ciclos, muestras y actividades que promueven la cercanía, la participación y la inclusión de diferentes sectores de la población de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Con el objetivo de modernizar la oferta y ampliar el acceso, el Programa Cultural en Barrios desarrolla una nueva forma de conectar con la comunidad a través de la cultura. Este servicio cultural público digital tiene como objetivo eliminar las barreras del territorio y ofrecer un contenido en línea que aumente la diversidad en términos de acceso y usuarias/os.

Barrios Creativos

Barrios Creativos es una formulación de convocatoria abierta que busca fortalecer la producción cultural comunitaria y barrial de la Ciudad, administrando los recursos y las herramientas para impulsar el crecimiento y la colaboración entre proyectos de dicha escala. Tiene diferentes líneas de convocatorias: realización de talleres y actividades culturales, fortalecimiento de proyectos culturales, uso de espacios del sector público para ensayo y creación de obra, uso de espacios del sector público para producción cultural.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 72.Programa Cultural en Barrios

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Promoción del Libro, Bibliotecas y la Cultura

DESCRIPCIÓN:

CREAR: Integración cultural

Buscando potenciar, direccionar y aumentar el impacto en territorio convergen en una única área social, transversal y multidisciplinaria programas que tienen por objetivo la integración e inclusión sociocultural en las poblaciones en situación de vulnerabilidad social de la Ciudad: Niñez y Adolescencia, Inclusión Cultural, CIPROINTER y Bibliotecas Para Armar, Cultura en Grande (radio y revista).

Esto se realiza descentralizando las acciones en espacios comunitarios o gubernamentales de otras reparticiones: espacios de salud, centros de día, organizaciones sociales, centros de atención familiar, hogares, iglesias, hospitales entre otros.

Crear además promueve el acceso a la cultura y la producción cultural de vecinos y vecinas de la Ciudad. A través de la creación artística colectiva de bienes y servicios culturales donde ellos son los protagonistas y creadoras/es en su territorio.

Tango joven

A través del Programa Tango Joven se logra promover el interés por la cultura nacional y de la Ciudad a través del recorrido histórico - musical del tango, fundante de nuestra identidad, así como acercar el tango y sus diversas expresiones estilísticas y orquestales a un público general, en un formato claro y accesible, estimulando la participación en el público asistente, como también la adquisición de nuevas herramientas y técnicas musicales desde el trabajo rítmico, melódico, vocal y corporal.

Eventos, talleres, conciertos, ciclos y encuentros son las modalidades con las que se logra acercar a las/os vecinas de los diferentes Centros y Espacios Culturales de todas las comunas de la Ciudad de Buenos Aires con grandes referentes del género, haciendo reconocimientos, homenajes y cruces generacionales. Tango Queer, mujeres tangueras y freestyle tango son algunas de las actividades que fusionan la tradición y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 72.Programa Cultural en Barrios

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Promoción del Libro, Bibliotecas y la Cultura

DESCRIPCIÓN:

la actividad cultural contemporánea.

Orquesta Juvenil del Sur

Es un espacio participativo y cultural que se orienta hacia la inclusión social y el fortalecimiento de los vínculos comunitarios, guiada por una concepción integral de la música como factor estratégico para el desarrollo humano, generando así oportunidades de aprendizaje, crecimiento y creatividad a partir de la expresión artística.

Promueve el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes a partir de la música sinfónica y la participación en una orquesta infanto-juvenil. A través de clases de instrumentos, este Programa Cultural forma a sus participantes y genera actividades y conciertos en diferentes partes de la ciudad.

Programa: 72 Programa Cultural en Barrios

Unidad Ejecutora: Dirección General Promoción del Libro, Bibliotecas y la Cultura

Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 2.619.503.687 |
| Personal Permanente | 827.643.274 |
| Personal Transitorio | 1.726.641.819 |
| Asignaciones familiares | 22.906.232 |
| Asistencia social al personal | 37.710.781 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 4.601.581 |
| Bienes de consumo | 18.639.771 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 624.332 |
| Otros bienes de consumo | 18.015.439 |
| Servicios no personales | 49.932.693 |
| Alquileres y derechos | 971.186 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 16.636.250 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 15.398.917 |
| Otros servicios | 16.926.340 |
| TOTAL | 2.688.076.151 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|---|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| META | ASISTENTES ACTIVIDADES DEL PROGRAMA CULTURAL EN BARRIOS | ASISTENTE | 383.560 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 74.Promoción de la Lectura

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Promoción del Libro, Bibliotecas y la Cultura

DESCRIPCIÓN:

Puesta En Valor De Bibliotecas

Hoy las bibliotecas deben atender nuevas funciones dentro del entramado cultural de cada barrio.

La puesta en valor es una re funcionalización integral que persigue actualizar usos y funciones dentro de los espacios bibliotecarios.

Al tratarse de equipamientos diferentes, y, atendiendo a cualidades territoriales y culturales propias de cada una, la puesta en valor es diferenciada en función de la siguiente categorización:

A. Mejora esencial:

Resolución de problemas estructurales elementales que impiden garantizar el servicio básico de préstamos y consulta de material.

B. Mejora especial:

Reestructuración de salas y mobiliario que impulse nuevas funcionalidades sobre los espacios comunes existentes.

C. Mejora Integral:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 74.Promoción de la Lectura

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Promoción del Libro, Bibliotecas y la Cultura

DESCRIPCIÓN:

Intervención estructural que persigue la nueva configuración espacial con el fin de reunir en una misma biblioteca funciones sociales, recreativas y de innovación.

Ejes de mejora integral:

-Islas digitales: incorporación de soportes digitales en los que se desarrollen actividades ligadas a la informática.

-Usuarios/as autónomos/as: Nuevas bibliotecas integradas en espacios de circulación común que simplifican el encuentro entre usuarias/os y contenidos.

-Zonas de encuentro y distensión: Promoción de la sociabilidad sin mediación. Implementación de nuevos mobiliarios con diseños intencionados que promuevan el encuentro y la recreación entre vecinos y vecinas.

Servicio Bibliotecario

El servicio bibliotecario garantiza el encuentro entre las/os socios de las Bibliotecas y el catálogo existente.

Realiza selecciones y curadurías específicas en función de los intereses de las/os usuarios y de los objetivos de contenidos transversales que define la gerencia.

Sus funciones se agrupan en:

-Atención y asesoramiento: Al usuaria/o en particular y a la comunidad barrial en

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 74.Promoción de la Lectura

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Promoción del Libro, Bibliotecas y la Cultura

DESCRIPCIÓN:

general.

-Proceso técnico del material bibliográfico: Catalogación de títulos adquiridos por compra o donación.

-Curadurías programáticas: Selección de títulos y temáticas en función de objetivos concretos vinculados al desarrollo de propuestas dentro de los espacios físicos y virtuales de las bibliotecas. Es el trabajo sobre los contenidos interactivos presenciales y digitales ligados a la lectura y a la creación literaria.

-Biblioteca Digital: Plataforma de contenidos y servicios virtuales cuyo objetivo es la promoción de nuevos conocimientos, la lectura y el entretenimiento a través de propuestas que garantizan la accesibilidad a la cultura digital.

- Islas Digitales - Mix de Usos: acceso a la información y a la creación con el fin de promover mejoras en la brecha del conocimiento digital.

- Inscripción nuevas/os socios digitales: asociación online que simplifica el proceso tradicional de inscripción a la red de bibliotecas y a la biblioteca digital.

- Catálogo digital: Desarrollo de catálogo con contenidos de descarga gratuita para los socios/as. Digitalización de materiales existentes en la red de bibliotecas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 74.Promoción de la Lectura

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Promoción del Libro, Bibliotecas y la Cultura

DESCRIPCIÓN:

Bibliotecas en Red (Promoción y Divulgación de la Lectura):

Bibliotecas en red es el programa de contenidos transversales a la red de bibliotecas de la ciudad.

El programa tiene por objetivo acercar propuestas que respondan a intereses y necesidades actuales a través de la articulación de tres grandes ejes:

-Lectura y Creación: Promoción de la lectura y la creación dentro del universo de la palabra y en relación a otras disciplinas. Usuarías/os como consumidoras/es y productoras/es de contenidos culturales.

-Conocimiento: Recuperar la misión original de las bibliotecas en relación a facilitar el acceso al conocimiento.

Hoy a través de nuevos saberes: Brecha digital / Lenguaje / Género & diversidad / Bienestar físico - espiritual.

-Encuentro y Ocio: Valorizar el tiempo destinado al ocio y al encuentro con otros dentro de las bibliotecas es volverlas habitables y cercanas. Se aborda la funcionalidad lúdica y social de determinados espacios, así como la implementación de actividades que persigan la permanencia y distensión de las/os vecinos.

Subsidio y Subsidios especiales a Bibliotecas Populares:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 74.Promoción de la Lectura

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Promoción del Libro, Bibliotecas y la Cultura

DESCRIPCIÓN:

La finalidad del programa es administrar y facilitar el acceso de las bibliotecas populares a los fondos de sostenimiento dispuestos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sus funciones específicas son:

-Administración y control en relación al otorgamiento de fondos de acuerdo a la legislación vigente.

- Asesoramiento en organización y servicios.

- Solicitar información a las bibliotecas populares para la acreditación de cumplimiento de los requisitos formales para la obtención de los fondos mensuales.

- Solicitar información a las bibliotecas populares para ser derivada a la comisión evaluadora para proyectos especiales.

- Solicitar e intercambiar informes con la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares (CONABIP) con el fin de facilitar la tarea de otorgamiento y control de fondos otorgados.

- Elaborar informes periódicos sobre la situación de las Bibliotecas Populares beneficiarias con los fondos en sus diversas modalidades.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 74.Promoción de la Lectura

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Promoción del Libro, Bibliotecas y la Cultura

DESCRIPCIÓN:

- Publicar el listado actualizado de las Bibliotecas Populares de la Ciudad que reciben beneficios en virtud de la Ley N° 2035/06, indicando en cada caso el detalle de los mismos.

-Realizar la convocatoria para solicitud del subsidio especial

-Control y aprobación de los proyectos presentados.

-Elaborar informes que faciliten la tarea de la Comisión Evaluadora para el juzgamiento de los proyectos especiales.

-Elaborar informes sobre el cumplimiento del proyecto presentado por las Bibliotecas Populares beneficiarias con los fondos.

Programa: 74 Promoción de la Lectura

Unidad Ejecutora: Dirección General Promoción del Libro, Bibliotecas y la Cultura
Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 1.102.312.278 |
| Personal Permanente | 1.068.512.475 |
| Asignaciones familiares | 17.988.738 |
| Asistencia social al personal | 15.811.065 |
| Bienes de consumo | 10.455.689 |
| Textiles y vestuario | 1.905.569 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 982.978 |
| Productos metálicos | 277.474 |
| Otros bienes de consumo | 7.289.668 |
| Servicios no personales | 212.270.703 |
| Alquileres y derechos | 6.696.435 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 17.789.328 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 56.124.496 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 8.540.950 |
| Otros servicios | 123.119.494 |
| Transferencias | 195.502.490 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 195.502.490 |
| TOTAL | 1.520.541.160 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|---|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| META | ASISTENTES ACTIVIDADES DE PROMOCION DE LA LECTURA | ASISTENTE | 297.084 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 30.Planificación y Seguimiento

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Planificación y Seguimiento

DESCRIPCIÓN:

El Programa 30 tiene como objetivo diseñar, planificar y coordinar el trabajo de todas las áreas del Ministerio de Cultura en la definición de sus planes y en la priorización de sus proyectos, haciendo un seguimiento continuo para asegurar el cumplimiento del Plan de Gestión del Ministerio de Cultura, en coordinación con la Secretaría de Planificación, Evaluación y Coordinación de Gestión de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

A los fines de concretar el objetivo propuesto, el presente programa consta de un conjunto de acciones que planifican, coordinan, asisten, diseñan y supervisan a las distintas áreas del Ministerio.

Para ello, cuenta con 3 actividades estratégicas:

1. Prensa y Comunicación: El objetivo es asistir al Ministro en lo concerniente a sus relaciones con los medios masivos de comunicación y efectuar el seguimiento de los mismos, en coordinación con las áreas competentes. A su vez, diseña los lineamientos estratégicos de la política de comunicación institucional del Ministerio, en coordinación con los lineamientos fijados por la Secretaría de Medios. Ello lo implementa a través de medios digitales y tradicionales y efectúa, a su vez, el seguimiento de opinión de los ciudadanos en los canales digitales del Ministerio de Cultura.

2. Relaciones Institucionales: El objetivo es planificar, coordinar y/o realizar los actos públicos y protocolares relacionados con la gestión del Ministerio, y/o del resto del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los que participe el Ministro, en coordinación con las áreas competentes. Asimismo, busca desarrollar las relaciones interinstitucionales e intersectoriales en las cuestiones culturales con organismos públicos y privados, en coordinación con las áreas competentes, y coordinar la relación del Ministerio con la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, los Municipios y las

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 30. Planificación y Seguimiento

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Planificación y Seguimiento

DESCRIPCIÓN:

Provincias, en forma conjunta con el Ministerio de Gobierno, Secretaría General y la Jefatura de Gabinete de Ministros.

3. Proyectos especiales: Esta actividad busca brindar soporte para la realización del plan anual de gestión mediante el análisis y estudios especiales de aquellos proyectos transversales, a todas las áreas del Ministerio, con impacto en los distintos barrios de la ciudad, potenciando su transformación a través de la cultura. Dentro de esta actividad se desarrollan diferentes iniciativas estratégicas para el Plan Anual de Gestión y transversales a todo el Ministerio de Cultura: **a.** El programa Abasto Barrio Cultural tiene dentro de sus principales objetivos potenciar la oferta cultural, como motor de desarrollo social y económico proponiendo un modelo de gestión mixta, así como fomentar la participación ciudadana y democratizar los procesos de gestión cultural. Para ello, el programa contempla diversas propuestas: Calles Abasto Barrio Cultural (cortes de calle como espacio peatonal y para la programación de espacios culturales independientes), Patrimonio Abasto (propuestas de valoración del patrimonio material e inmaterial), Abasto Abierto (escenarios en el espacio público del Abasto, con programación desarrollada por los espacios culturales y artistas), Abasto Murales (buscando transformar el espacio público a través de la intervención de fachadas), Arte Público Abasto (emplazamiento de obras de arte público de diversas disciplinas, lo que permite instalar el arte en el entorno público como elemento de disfrute de las vecinas, vecinos y visitantes de la Ciudad, fortaleciendo la identidad barrial y aportando a la construcción del patrimonio tangible e intangible de la Ciudad); **b.** Calles Culturales, cuya misión general es poner en valor el ecosistema cultural y fortalecer la construcción colectiva y participativa de la identidad cultural de distintos barrios, a través de sus espacios y gestores culturales independientes, fomentando la actividad cultural en todas sus disciplinas, dinamizando la interacción entre vecinas/os y el uso del espacio público. El programa cuenta con distintas acciones: Calles Culturales (cortes de calles que se convierten en peatonales a fin de conformar un estímulo de la oferta cultural de los espacios culturales o similares); Microcentro Red Cultural (acciones dentro del sector barrial "Microcentro", mediante la implementación de expresiones artísticas y creativas representativas de las distintas identidades culturales

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 30.Planificación y Seguimiento

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Planificación y Seguimiento

DESCRIPCIÓN:

del país, de la ciudad y de sus barrios, con el fin de promover la Cultura, estimular localmente el consumo artístico, fortalecer la identidad barrial y ciudadana acercando a los vecinos, vecinas y visitantes opciones de entretenimiento, con miras a incentivar y fortalecer a los distintos actores que con su actividad contribuyen a la escena artístico-cultural de la Ciudad); Arte Público Microcentro (actividades para el desarrollo, la ejecución e instalación de distintas obras de arte público materiales o virtuales, visuales y audiovisuales, de contemplación, participativas o interactivas para la puesta en valor y revitalización de la cultura barrial y disfrute ciudadano); c. La agenda de Innovación Cultural que busca promover la innovación en las diferentes áreas del campo cultural de la Ciudad de Buenos aires y del Ministerio de Cultura. Incluye en desarrollo de estrategias de innovación pública y social para fortalecer los procesos de acceso a la cultura y diseño de políticas públicas de manera participativa, a través de laboratorios de experimentación y prototipado de proyectos, incorporación de nuevas tecnologías, o modernización de los procesos de gestión. En estas instancias se desarrollaron proyectos o prototipos escalables, a través de procesos innovadores multidisciplinarios e interdisciplinarios, con actores del sector público, privado y de la sociedad en general.

Programa: 30 Planificación y Seguimiento

Unidad Ejecutora: Dirección General Planificación y Seguimiento

Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|----------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 276.708.118 |
| Personal Permanente | 244.592.901 |
| Asignaciones familiares | 2.291.185 |
| Asistencia social al personal | 3.969.136 |
| Gabinete de autoridades superiores | 25.854.896 |
| Bienes de consumo | 40.733.163 |
| Otros bienes de consumo | 40.733.163 |
| Servicios no personales | 1.383.864.312 |
| Alquileres y derechos | 133.865.934 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 11.690.937 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 980.468.285 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 90.683.534 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 2.495.140 |
| Otros servicios | 164.660.482 |
| Maquinaria y equipo | 3.945.309 |
| Transferencias | 37.029.519 |
| Transf.al Sector Público Nacional para financiar gtos corrientes | 7.918.424 |
| Transferencias al exterior | 29.111.095 |
| TOTAL | 1.742.280.421 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 8.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias

DESCRIPCIÓN:

Para el período 2024, La Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias se propone continuar y profundizar las políticas que promuevan la generación de nuevos públicos con el objeto de diversificar y ampliar sus audiencias, garantizando así un acceso plural, democrático y sostenido a los bienes culturales.

Se buscará también fomentar acciones orientadas al intercambio de experiencias en y entre los diferentes espacios que revisten bajo su órbita, así como la creación de nuevos canales de acceso destinados a acercar audiencias mayores y más heterogéneas.

Se continuará incursionando en la utilización de distintas herramientas y plataformas que permitan la accesibilidad a los bienes culturales más allá de la presencialidad en los diferentes espacios.

De forma integral, la Subsecretaría continuará con la elaboración de políticas culturales que potencien los programas y actividades de todos los espacios que se encuentran bajo su órbita. Asimismo, se encargará también de promover, supervisar y difundir las expresiones de las distintas comunidades artísticas y culturales, para acercarlas a la diversidad de públicos y audiencias que se referencian con cada uno de estos espacios culturales y formativos. Tanto para un objetivo como para otro, se buscará la combinación de acciones presenciales y virtuales que permitan ampliar los alcances de las políticas públicas.

Bajo la órbita de esta dependencia funciona el Programa "Bienal Arte Joven Buenos Aires". En consonancia con los propios objetivos de la Subsecretaría, el programa promueve el trabajo de jóvenes artistas a través de diversas actividades de apoyo y estímulo a la creación, formación y circulación de proyectos y obras en distintas disciplinas. En este mismo sentido, y siempre con la idea de fomentar la participación de nuevos públicos y la formación de audiencias a partir de propuestas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 8.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias

DESCRIPCIÓN:

diversas en distintos espacios culturales, se impulsará la circulación y el intercambio permanente de artistas jóvenes de la Ciudad de Buenos Aires y todo el país con el propósito de acercar nuevas oportunidades a más artistas de diferentes disciplinas artísticas y amplificar sus creaciones a toda la ciudad.

Programa: 8 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias

Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|--------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 109.640.877 |
| Personal Permanente | 53.537.261 |
| Asignaciones familiares | 667.867 |
| Asistencia social al personal | 1.538.894 |
| Gabinete de autoridades superiores | 53.896.855 |
| Bienes de consumo | 16.439.005 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 12.676.345 |
| Textiles y vestuario | 1.859.379 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 1.705.756 |
| Otros bienes de consumo | 197.525 |
| Servicios no personales | 246.674.456 |
| Alquileres y derechos | 8.097.573 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 8.607.091 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 181.084.983 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 7.571.519 |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios | 1.316.823 |
| Otros servicios | 39.996.467 |
| TOTAL | 372.754.338 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 75.Bienal de Arte Joven BA

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias

DESCRIPCIÓN:

Con el fin de potenciar el alcance de los objetivos del programa y en consonancia con los propios de la Subsecretaría, el Programa "Bienal Arte Joven Buenos Aires" promueve el trabajo de jóvenes artistas a través de diversas actividades de apoyo y estímulo a la creación, formación y circulación de proyectos y obras en distintas disciplinas.

El programa impulsa un espacio de encuentro, reflexión crítica y acción creadora desde una perspectiva que promueve la amplitud de voces y manifestaciones, respetuosa de las diversidades y que celebra el espíritu colaborativo entre artistas de diferentes disciplinas y desde distintos puntos del país. La apertura federal y el trabajo con perspectiva de género son ejes centrales en las distintas etapas de desarrollo de esta experiencia, en sintonía con los valores promovidos por la ciudad para la construcción de una agenda de trabajo basada en el respeto y la igualdad en la diversidad.

Programa: 75 Bienal de Arte Joven BA

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias

Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|--------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Bienes de consumo | 2.448.107 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 1.755.771 |
| Textiles y vestuario | 329.206 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 165.606 |
| Otros bienes de consumo | 197.524 |
| Servicios no personales | 246.590.275 |
| Alquileres y derechos | 6.584.111 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 13.168.222 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 52.280.385 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 3.134.034 |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios | 1.316.823 |
| Otros servicios | 170.106.700 |
| TOTAL | 249.038.382 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|-----------------------------|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| META | ARTISTAS JOVENES CONVOCADOS | ARTISTA | 2.600 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 68.Programación de Exposiciones y Actividades del Museo de Arte Moderno

UNIDAD RESPONSABLE: Upe Museo de Arte Moderno de Buenos Aires

DESCRIPCIÓN:

El Museo de Arte Moderno de Buenos Aires, institución pública dependiente del Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, fue creado en abril de 1956. Desde sus inicios fue un museo de vanguardia, una verdadera casa para la comunidad de artistas locales y un espacio dedicado a promover las últimas producciones de todas las disciplinas artísticas. Hoy, a 67 años de su fundación y luego de un importante proceso de profesionalización y de renovaciones edilicias finalizadas en dos etapas, en 2010 y 2018, el Moderno tiene hoy la totalidad de sus 11.000 m2 en uso y la capacidad de responder activamente a las expectativas tanto de la comunidad artística como educativa y de la sociedad en general, buscando impulsar valores que incluyen la libertad de expresión, la igualdad social, la accesibilidad, la educación para todas/os y destacando la importancia de la imaginación, la creación y el arte para la salud física y mental de todas las personas de todas las edades.

Con su patrimonio el Museo Moderno construye y preserva la memoria del arte experimental en la Argentina, que constituye una fuente de inspiración para artistas y para los más diversos públicos, quienes a partir de la historia pueden pensar la actualidad, generando una comunidad dinámica entre artistas y público. El Museo deviene un espacio vivo de intercambio y diálogo entre el presente y los momentos más luminosos de la Historia.

En la inteligencia de que el arte y la cultura son herramientas vitales para el desarrollo humano y la transformación social, que pueden revertir procesos de fragmentación, dando lugar a procesos de inclusión social, es que renovamos el compromiso de llevar a cabo acciones concretas, facilitando el acceso a la cultura, fomentando y fortaleciendo la formación, la creación y la producción artístico-cultural en todas sus disciplinas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 68.Programación de Exposiciones y Actividades del Museo de Arte Moderno

UNIDAD RESPONSABLE: Upe Museo de Arte Moderno de Buenos Aires

DESCRIPCIÓN:

El Museo se propone continuar desarrollando actividades en línea con un Museo Accesible, Inclusivo y Federal, de forma tal que la diversidad cultural siga tomando cada vez más presencia en nuestra realidad, eliminando barreras y centrando nuestros esfuerzos en ampliar el acceso al arte y la cultura a toda la población. El Museo Moderno continuará trabajando en un formato híbrido que combine actividades presenciales dentro y fuera del Museo, como en el canal digital.

Asimismo, el Museo se propone fortalecer la vinculación con su público tanto con el más cercano del barrio de San Telmo, como así también sus lazos con el mundo globalizado y, en este sentido, apuesta a consolidarse como un polo internacional para la creación, investigación y producción artísticas, que reafirma su lugar de enunciación en el Sur, teniendo en cuenta el impulso que brinda la Conferencia Anual del Comité Internacional de Museos y Colecciones de Arte Moderno, que será celebrada en el Museo en Noviembre del corriente.

Teniendo en cuenta la celebración de la mencionada Conferencia, que dará amplia visibilidad de la escena local, resultando convocante de importantes representantes del mundo de la escena cultural, el Museo se propone, tomar el impulso resultante para seguir contribuyendo a la difusión del arte moderno y la cultura.

Otra de las propuestas, es dar estímulo a un plan federal de contenidos culturales en diálogo con las/os referentes de varias provincias del país.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 68.Programación de Exposiciones y Actividades del Museo de Arte Moderno

UNIDAD RESPONSABLE: Upe Museo de Arte Moderno de Buenos Aires

DESCRIPCIÓN:

Por otro lado, el Museo se propone incorporar una perspectiva de género, de forma tal que se pueda alcanzar una mirada que evidencie los distintos aspectos que ocasionan inequidades, es decir, diferencias de oportunidades entre los diferentes géneros.

Por último, asumimos el compromiso de seguir construyendo un puente entre el Museo y la sociedad, con la misión de generar nuevas oportunidades para pensar el arte y la educación y así relacionarnos en una comunidad cultural y socialmente diversa. A dichos efectos, realizaremos programas educativos y culturales, destinados a todos los públicos que visitan el Museo día a día, a través de propuestas creativas e innovadoras, talleres, recorridos educativos, conferencias y debates, invitando al público a expandir la imaginación, poner en práctica su reflexión crítica y a valorar las experiencias sensoriales.

Los objetivos para el período 2024 son los siguientes:

-Garantizar el acceso universal a los bienes y servicios culturales del Museo, en forma presencial y virtual, entendiendo a la cultura como una herramienta primordial para la integración e inclusión social.

- Promover la Accesibilidad, la Sustentabilidad y el Dialogo Federal, eliminado barreras en el acceso a la cultura.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 68.Programación de Exposiciones y Actividades del Museo de Arte Moderno

UNIDAD RESPONSABLE: Upe Museo de Arte Moderno de Buenos Aires

DESCRIPCIÓN:

-Impulsar la igualdad de género, evidenciando los distintos aspectos que ocasionan inequidades.

-Estimular una oferta cultural diversa, que contemple y valore la más amplia variedad de expresiones artísticas de vanguardia de artistas argentinas/os de todas las generaciones y de todas las regiones del país en diálogo con artistas internacionales, en un todo complementario y sinérgico al servicio de las/os ciudadanos y visitantes.

-Propulsar la invitación de artistas de la comunidad LGBTIQ+ a presentar propuestas relacionadas al arte moderno.

-Continuar las acciones de preservación, conservación y ampliación y digitalización de las colecciones del Museo.

-Planificar políticas, programas y proyectos para atraer inversiones destinadas al desarrollo del Museo.

-Continuar difundiendo la investigación sobre el arte argentino y su relación con el arte internacional.

-Promover al Museo como espacio de formación para profesionales de la Argentina y del exterior.

-Reforzar la potencia del Programa Educativo del Museo Moderno en todas sus áreas: Familias, Talleres, Docentes y Comunidades, y dentro de este último, seguir apuntalando el trabajo ya desarrollado en los ámbitos de adultas/os mayores, accesibilidad, salud mental, espectro TEA, entre otros.

-Articular acciones con otros Ministerios como Turismo, Educación, Desarrollo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE CULTURA

Programa N° 68.Programación de Exposiciones y Actividades del Museo de Arte Moderno

UNIDAD RESPONSABLE: Upe Museo de Arte Moderno de Buenos Aires

DESCRIPCIÓN:

Social. - Fomentar el diálogo con las/os artistas, curadoras/es, gestoras/es y emprendedoras/es del arte de todo el país.

-Apoyar y colaborar en la difusión, formación y desarrollo profesional y económico de artistas emergentes.

-Construcción de un patrimonio y de una historia del arte inclusiva y federal.

Programa: 68 Programación de Exposiciones y Actividades del Museo de Arte Moderno

Unidad Ejecutora: Upe Museo de Arte Moderno de Buenos Aires
 Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Cultura

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 252.413.831 |
| Personal Permanente | 183.085.609 |
| Personal Transitorio | 39.008.625 |
| Asignaciones familiares | 1.283.422 |
| Asistencia social al personal | 3.634.131 |
| Gabinete de autoridades superiores | 25.402.044 |
| Bienes de consumo | 100.587.175 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 4.167.052 |
| Textiles y vestuario | 3.360.505 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 8.065.212 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 4.032.606 |
| Productos metálicos | 2.016.304 |
| Otros bienes de consumo | 78.945.496 |
| Servicios no personales | 962.832.849 |
| Alquileres y derechos | 8.065.215 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 298.064.208 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 504.381.517 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 133.748.158 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 10.852.254 |
| Otros servicios | 7.721.497 |
| Bienes de uso | 21.693.495 |
| Maquinaria y equipo | 21.693.495 |
| TOTAL | 1.337.527.350 |

ENTIDAD 513

ENTE AUTÁRQUICO TEATRO COLÓN



POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 50.0.513 - TEATRO COLON

Luego de la obra y reapertura en 2010 del Teatro Colón, la Institución se focalizó en brindar al público una propuesta artística de excelencia.

Desde entonces el Teatro Colón se propuso no solo continuar brindando una oferta artística y cultural de excelencia, sino también abocarse al fortalecimiento institucional y a la formación de artistas del máximo nivel.

La programación artística seguirá ofreciendo propuestas de indiscutida excelencia, cuidando tanto el repertorio lírico tradicional como el contemporáneo y las últimas vanguardias, con la convicción de brindar al público nuevas instancias del mundo sensible del arte.

Para el próximo año se continuará con la política de apertura del Teatro hacia otros públicos, a partir de la incorporación de variadas propuestas artísticas, sin descuidar la calidad de excelencia, tanto dentro como fuera del Teatro. En este sentido, se han desarrollado espectáculos en teatros barriales y giras a nivel internacional, así como charlas y seminarios que completan el abanico de propuestas cuyo fin es acercar el Teatro a la gente.

En el marco del plan de fortalecimiento institucional que el Teatro Colón está desarrollando, se continuarán realizando acciones tendientes a posicionarlo como uno de los principales teatros líricos a nivel mundial. En este sentido, las principales líneas de acción que se siguen para alcanzarlo, son el robustecimiento de la marca "Teatro Colón" en el país y a nivel mundial, su asociación con la imagen del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y el desarrollo de acciones tendientes a aumentar la sustentabilidad económica y a modernizar el modelo de gestión y el equipamiento tecnológico del teatro como así también fomentar la enseñanza académica/artística de primer nivel y afianzar el proyecto de Nuevos Públicos con su perspectiva de integración cultural.

En cuanto al Proyecto de Nuevos Públicos, se procurará afianzar la propuesta ampliando la oferta cultural incorporando nuevas temáticas que integren las distintas

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 50.0.513 - TEATRO COLON

manifestaciones de las expresiones artísticas e incrementando los cupos para abarcar y contener la demanda expresada por la comunidad. Este proyecto resulta un eje importante toda vez que fomenta el abordaje a la cultura desde un enfoque integrador de los distintos estratos que conforman la comunidad permitiendo un acercamiento amplio que incorpora a jóvenes desde muy temprana edad y su entorno familiar con propuestas atrayentes e innovadoras que despiertan la curiosidad y amplían el horizonte a futuros espectadores a las distintas propuestas que conforman la oferta cultural del Teatro.

Se continuará instrumentando y difundiendo las actividades que se desarrollan en el "Colón Fábrica" como concepto de optimización de los recursos aplicados a la generación de las producciones escenográficas integrales (elementos corpóreos, vestuarios y utilería) para su reposición como así también como método de generación de nuevos canales de financiación (arriendo de las producciones propias a otros teatros del ámbito local e internacional). A su vez, desde esta perspectiva, se potencia la capacidad del Teatro Colón como generador de títulos permitiendo el ingreso al Teatro a la esfera de la estandarización en la aplicación de pautas internacionales obteniendo una nueva dimensión de su riqueza patrimonial.

El Teatro Colón buscará continuar realizando acciones de puesta en valor y de conservación de su patrimonio, con el fin de llevar a cabo la labor, salvaguardar los bienes y expresiones culturales que acompañan el diseño y creación de los espectáculos.

En lo referido a la formación artística de máximo nivel, El Teatro Colón, a través del Instituto Superior de Arte, formador de artistas de elite que representan a la institución local e internacionalmente, tiene como objetivos de gestión facilitar el acceso para aquellos aspirantes que reúnen las aptitudes, pero no cuentan con los medios suficientes, y continuar elevando los estándares de excelencia tanto de docentes como de alumnos. Asimismo, se incorpora a la oferta académica tres nuevas actividades (Formación en ópera barroca, formación en artes escénicas y difusión y promoción de las artes escénicas) con objeto de dar respuesta a la necesidad manifestada por la comunidad.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 50.0.513 - TEATRO COLON

Asimismo, se indica que el Teatro Colón genera una propuesta cultural abierta e integral que apunta a promover la participación de toda la comunidad propiciando el respeto por la diversidad en todas sus manifestaciones primando la excelencia y jerarquía de los artistas convocados para su realización.

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

| Jur | Sjur | Ent | UE | Prog | Sprog | Descripción | Fte11 | Fte12 | Fte13 | Fte14 | Fte15 | Fte22 | TOTAL |
|-----|------|-----|-----|------|-------|--|----------------|---------------|-------|-------|-------|-------|----------------|
| 50 | 0 | 513 | | | | TEATRO COLON | 21.655.519.600 | 8.134.129.257 | 0 | 0 | 0 | 0 | 29.789.648.857 |
| 50 | 0 | 513 | 541 | | | Ente Autárquico Teatro Colón | 21.655.519.600 | 8.134.129.257 | 0 | 0 | 0 | 0 | 29.789.648.857 |
| 50 | 0 | 513 | 541 | 7 | | Actividades Comunes | 6.240.247.575 | 2.032.801.384 | 0 | 0 | 0 | 0 | 8.273.048.959 |
| 50 | 0 | 513 | 541 | 7 | 0 | Actividades Comunes | 6.240.247.575 | 2.032.801.384 | 0 | 0 | 0 | 0 | 8.273.048.959 |
| 50 | 0 | 513 | 541 | 58 | | Formación Artística Instituto Superior de Arte | 306.993.951 | 914.983.002 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.221.976.953 |
| 50 | 0 | 513 | 541 | 58 | 0 | Formación Artística Instituto Superior de Arte | 306.993.951 | 914.983.002 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.221.976.953 |
| 50 | 0 | 513 | 541 | 59 | | Divulgación de las Expresiones Artísticas | 15.108.278.074 | 5.186.344.871 | 0 | 0 | 0 | 0 | 20.294.622.945 |
| 50 | 0 | 513 | 541 | 59 | 0 | Divulgación de las Expresiones Artísticas | 15.108.278.074 | 5.186.344.871 | 0 | 0 | 0 | 0 | 20.294.622.945 |

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024-2026

| Juris | Oges | UE | Med | SubPr | Proy | Actividad | Obra | Descripción | Producto | U. de medida | Total |
|-------|------|-----|-----|-------|------|-----------|------|---|-----------------------|----------------|-------|
| 50 | 513 | | | | | | | TEATRO COLON | | | |
| 50 | 513 | 541 | | | | | | Ente Autárquico Teatro Colón | | | |
| 50 | 513 | 541 | 7 | | | | | Actividades Comunes | | | |
| 50 | 513 | 541 | 7 | 0 | | | | Actividades Comunes | | | |
| 50 | 513 | 541 | 7 | 0 | 2 | | | READECUACIÓN DE ESPACIOS - OBRAS MENORES | | | |
| 50 | 513 | 541 | 7 | 0 | 2 | 0 | | Obra civil - lucarnas y taller escenografía | | | |
| 50 | 513 | 541 | 7 | 0 | 2 | 0 | 1 | Obra civil - lucarnas y taller escenografía | Edificio refaccionado | Metro Cuadrado | 100 |
| 50 | 513 | 541 | 7 | 0 | 2 | 0 | | Mejora de espacios | | | |
| 50 | 513 | 541 | 7 | 0 | 2 | 0 | 2 | Mejora de espacios | Obras de refacción | Porcentaje | 100 |
| 50 | 513 | 541 | 7 | 0 | 2 | 0 | | Puesta en valor y mejora de espacios | | | |
| 50 | 513 | 541 | 7 | 0 | 2 | 0 | 3 | Puesta en valor y mejora de espacios | Obras de refacción | Porcentaje | 100 |
| 50 | 513 | 541 | 7 | 0 | 2 | 0 | | Reparaciones de puesta a punto | | | |
| 50 | 513 | 541 | 7 | 0 | 2 | 0 | 4 | Reparaciones de puesta a punto | Obras de refacción | Porcentaje | 100 |
| 50 | 513 | 541 | 7 | 0 | 4 | | | FINALIZACION PLAN DE OBRAS TEATRO COLÓN | | | |
| 50 | 513 | 541 | 7 | 0 | 4 | 0 | | Obra Bloque "C" - Finalización | | | |
| 50 | 513 | 541 | 7 | 0 | 4 | 0 | 1 | Obra Bloque "C" - Finalización | Edificio refaccionado | Metro Cuadrado | 841 |

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

| Jurisdicción | Subjurisdicción | Entidad | Unidad Ejecutora | Nueva Carrera Administrativa | | | | | | | | | | | | | | | | Carrera Enf y Tec-Prof Salud | | Otros Ordenamientos Escalafonarios | | D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC-07 | | Total | | |
|--------------|-----------------|---------|------------------|------------------------------|---|-----|---|-----|---|-----|---|-----|---|-----|---|-----|---|-----|---|------------------------------|---|------------------------------------|-----|--------------------------------------|---|-------|-----|-----|
| | | | | AAE | | AAS | | ACI | | EME | | GGU | | IVE | | SGM | | TIC | | M | F | M | F | M | F | M | F | |
| | | | | M | F | M | F | M | F | M | F | M | F | M | F | M | F | M | F | M | F | M | F | M | F | M | F | |
| 50 | 0 | 513 | TEATRO COLON | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 518 | 280 | 0 | 0 | 518 | 281 |
| 50 | 0 | 513 | 541 | ENTE AUTARQUICO TEATRO COLON | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 518 | 280 | 0 | 0 | 518 | 281 |

TEATRO COLÓN
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

| CONCEPTO | Importe | % |
|---|------------------------|---------------|
| I) Ingresos Corrientes | 8.134.129.257 | 100,00 |
| Ingresos Tributarios | 0 | 0,00 |
| Ingresos No Tributarios | 0 | 0,00 |
| Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública | 8.123.110.577 | 99,86 |
| Rentas de la Propiedad | 0 | 0,00 |
| Transferencias Corrientes | 11.018.680 | 0,14 |
| II) Gastos Corrientes (sin Intereses) | 28.775.423.492 | 96,60 |
| Remuneraciones al Personal | 13.450.445.666 | 45,15 |
| Gastos de Consumo | 15.307.091.869 | 51,38 |
| Transferencias Corrientes | 17.885.957 | 0,06 |
| III) Resultado Económico Primario (I-II) | -20.641.294.235 | |
| IV) Recursos de Capital | 0 | 0,00 |
| Recursos Propios de Capital | 0 | 0,00 |
| Transferencias de Capital | 0 | 0,00 |
| Disminución de la Inversión Financiera | 0 | 0,00 |
| V) Gastos de Capital | 1.014.225.365 | 3,40 |
| Inversión Real Directa | 1.014.225.365 | 3,40 |
| Transferencias de Capital | 0 | 0,00 |
| Inversión Financiera | 0 | 0,00 |
| VI) Recursos Totales (I+IV) | 8.134.129.257 | 100,00 |
| VII) Gasto Primario (II+V) | 29.789.648.857 | 100,00 |
| VIII) Resultado Primario (VI - VII) | -21.655.519.600 | |
| IX) Intereses de la Deuda Pública | 0 | 0,00 |
| X) Gastos Totales (VII+IX) | 29.789.648.857 | 100,00 |
| XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X) | -21.655.519.600 | |
| XII) Contribuciones Figurativas | 21.655.519.600 | 72,69 |
| XIII) Gastos Figurativos | 0 | 0,00 |
| XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII) | 0 | |
| XV) Fuentes Financieras | 0 | |
| Disminución de la Inversión Financiera | 0 | |
| Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos | 0 | |
| XVI) Aplicaciones Financieras | 0 | |
| Incremento de la Inversión Financiera | 0 | |
| Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos | 0 | |
| | 0 | |

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

| Jur | Sjur | Ent | UE | Prog | Sprog | Descripción | TOTAL |
|------------|-------------|------------|-----------|-------------|--------------|--|----------------|
| 50 | 0 | 513 | | | | TEATRO COLON | 29.789.648.857 |
| 50 | 0 | 513 | 541 | | | Ente Autárquico Teatro Colón | 29.789.648.857 |
| 50 | 0 | 513 | 541 | 7 | 0 | Actividades Comunes | 8.273.048.959 |
| 50 | 0 | 513 | 541 | 58 | 0 | Formación Artística Instituto Superior de Arte | 1.221.976.953 |
| 50 | 0 | 513 | 541 | 59 | 0 | Divulgación de las Expresiones Artísticas | 20.294.622.945 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad TEATRO COLON

Programa N° 7.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Ente Autárquico Teatro Colón

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene por finalidad propiciar el acceso de nuevos públicos a las propuestas artístico-culturales del Teatro, así como a atender los programas finales del Teatro Colón que son "Formación Artística en el Instituto Superior de Arte" y "Expresiones Artísticas en el Teatro Colón", posibilitando la coordinación, planificación, administración y la ejecución de los mismos.

Para la concreción de lo mencionado, se realizarán acciones que tradicionalmente atienden los requerimientos para un adecuado funcionamiento, que fortalezcan, a través de la innovación radical e incremental, y propicien un funcionamiento de carácter sustentable.

Este programa implementará actividades orientadas a:

-El Colón en los Barrios

-Colón Federal y Colón Internacional

-Colón para chicos: dirigido a alumnos de instituciones educativas públicas.

-Colón Digital: a través de la transmisión en vivo vía streaming, de las funciones del Teatro.

-Acciones tendientes a alcanzar la sustentabilidad económica del Teatro.

-Colón Fábrica.

Asimismo, se indica que el Teatro Colón genera una propuesta cultural abierta e integral que apunta a promover la participación de toda la comunidad propiciando el respeto por la diversidad en todas sus manifestaciones sin distinción de género.

Programa: 7 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Ente Autárquico Teatro Colón
Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|----------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 1.392.786.996 |
| Personal Permanente | 1.053.666.815 |
| Personal Transitorio | 64.943.469 |
| Servicios extraordinarios | 57.629.777 |
| Asignaciones familiares | 5.250.801 |
| Asistencia social al personal | 18.527.550 |
| Gabinete de autoridades superiores | 192.768.584 |
| Bienes de consumo | 536.741.340 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 100.001.340 |
| Textiles y vestuario | 216.241.734 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 80.880.469 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 770.902 |
| Otros bienes de consumo | 138.846.895 |
| Servicios no personales | 5.428.673.206 |
| Servicios básicos | 170.241.545 |
| Alquileres y derechos | 223.056.300 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 2.309.561.503 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 951.586.910 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 1.735.649.167 |
| Publicidad y propaganda | 539.631 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 12.374.251 |
| Otros servicios | 25.663.899 |
| Bienes de uso | 892.516.361 |
| Construcciones | 760.524.712 |
| Maquinaria y equipo | 109.242.551 |
| Activos intangibles | 22.749.098 |
| Activos financieros | 22.331.056 |
| Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas | 22.331.056 |
| TOTAL | 8.273.048.959 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad TEATRO COLON

Programa N° 58.Formación Artística Instituto Superior de Arte

UNIDAD RESPONSABLE: Ente Autárquico Teatro Colón

DESCRIPCIÓN:

INSTITUTO SUPERIOR DE ARTE DEL TEATRO COLON (ISATC)

El Instituto Superior de Arte del Teatro Colón forma a jóvenes en ópera, ballet y música académica, con un nivel de excelencia para poder integrar los cuerpos estables del Teatro Colón y también de otros teatros de la Argentina y del mundo. Ofrece cursos de extensión para la comunidad y cursos de capacitación, seminarios y clases magistrales para alumnos y maestros, como también promueve los intercambios académicos entre docentes y alumnos de distintas escuelas a nivel internacional.

La enseñanza es personalizada, priorizándose la calidad de los procesos educativos. El desafío constante consiste en la optimización de las carreras de Canto Lírico, Caracterización Teatral, Danza, Academia Orquestal, Dirección Escénica de Ópera y Preparación Musical de Ópera, a fin de actualizar su currícula y de proveer una titulación acorde con el nivel de excelencia de la institución.

El ISA también tiene como objetivo expandir su experiencia y excelencia en la formación de nuevos artistas para todo el país.

Asimismo, la currícula académica ofrecida por el Instituto Superior de Arte responde a la necesidad manifestada por la comunidad siendo inclusiva y abierta, en todos sus términos, promoviendo la participación de todos aquellos que quieren instruirse sin distinción de género o identidad sexual.

Programa: 58 Formación Artística Instituto Superior de Arte

Unidad Ejecutora: Ente Autárquico Teatro Colón
Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 318.012.631 |
| Personal Permanente | 252.156.936 |
| Personal Transitorio | 40.474.044 |
| Servicios extraordinarios | 559.773 |
| Asignaciones familiares | 1.349.451 |
| Asistencia social al personal | 4.633.259 |
| Gabinete de autoridades superiores | 18.839.168 |
| Bienes de consumo | 22.124.872 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 5.396.310 |
| Textiles y vestuario | 15.418.030 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 770.901 |
| Otros bienes de consumo | 539.631 |
| Servicios no personales | 879.339.450 |
| Alquileres y derechos | 192.524.913 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 125.785.841 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 489.015.955 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 70.470.938 |
| Otros servicios | 1.541.803 |
| Bienes de uso | 2.500.000 |
| Maquinaria y equipo | 2.500.000 |
| TOTAL | 1.221.976.953 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|---|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| PROD.PROC. | ALUMNOS MATRICULADOS EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE ARTE | ALUMNO | 432 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad TEATRO COLON

Programa N° 59.Divulgación de las Expresiones Artísticas

UNIDAD RESPONSABLE: Ente Autárquico Teatro Colón

DESCRIPCIÓN:

EXPRESIONES ARTISTICAS

El programa tiene por objeto promover y difundir el arte lírico, musical y coreográfico en sus expresiones más relevantes, transmitiendo a la comunidad su valor y significado.

Satisfacer la demanda de excelencia manifestada por el público Colón, por acceder a determinados bienes culturales relacionados con la actividad lírica, el ballet, la música clásica y las representaciones de obras contemporáneas.

El mismo contempla la fabricación escenotécnica, las contrataciones artísticas y los alquileres de producciones de / y a terceros para los siguientes productos:

-Ópera

-Ballet

-Conciertos

-Obras contemporáneas

-Acciones y proyectos artísticos experimentales

-Contenidos orientados para su difusión en plataformas digitales (Temporada virtual)

Asimismo, se indica que el Teatro Colón genera una propuesta cultural abierta e integral que apunta a promover la participación de toda la comunidad propiciando el respeto por la diversidad en todas sus manifestaciones sin distinción de género. En

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad TEATRO COLON

Programa N° 59.Divulgación de las Expresiones Artísticas

UNIDAD RESPONSABLE: Ente Autárquico Teatro Colón

DESCRIPCIÓN:

este sentido, la programación artística del Teatro Colón incluye y promueve la participación de artistas mujeres que se expresan en las diversas manifestaciones artísticas.

Programa: 59 Divulgación de las Expresiones Artísticas

Unidad Ejecutora: Ente Autárquico Teatro Colón
 Jurisdicción: 50.MINISTERIO DE CULTURA
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Cultura

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-----------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 11.739.646.039 |
| Personal Permanente | 11.074.036.438 |
| Personal Transitorio | 99.265.884 |
| Servicios extraordinarios | 341.177.520 |
| Asignaciones familiares | 28.702.621 |
| Asistencia social al personal | 158.431.344 |
| Gabinete de autoridades superiores | 38.032.232 |
| Bienes de consumo | 1.217.299.617 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 381.621.751 |
| Textiles y vestuario | 250.547.718 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 64.374.474 |
| Productos de cuero y caucho | 59.929.723 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 77.217.020 |
| Productos de minerales no metálicos | 12.939.593 |
| Productos metálicos | 178.839.874 |
| Minerales | 14.718.787 |
| Otros bienes de consumo | 177.110.677 |
| Servicios no personales | 7.319.791.332 |
| Alquileres y derechos | 101.899.294 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 32.753.344 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 5.029.565.719 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 290.445.844 |
| Publicidad y propaganda | 19.409.389 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 474.368.060 |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios | 1.057.255.044 |
| Otros servicios | 314.094.638 |
| Transferencias | 17.885.957 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 17.885.957 |
| TOTAL | 20.294.622.945 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|---|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| META | ASISTENTE A ESPEC. CULTURALES EN EL T.COLON | ASISTENTE | 617.398 |